

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR**

**INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 022-2023-2-
2060-SCE**

**SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON
PRESUNTA IRREGULARIDAD
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR
EL PORVENIR, TRUJILLO, LA LIBERTAD**

**“EJECUCIÓN DE TALLERES MUNICIPALES A CARGO DE
LA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y
JUVENTUDES - GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL,
DURANTE EL PERIODO 2023”**

PERIODO: 2 DE ENERO DE 2023 AL 28 DE ABRIL DE 2023

TOMO I DE II

07 DE AGOSTO DE 2023

LA LIBERTAD – PERÚ

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*



000001

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 022-2023-2-2060- SCE

“EJECUCIÓN DE TALLERES MUNICIPALES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUDES- GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, DURANTE EL PERIODO 2023”

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ANTECEDENTES	3
	1. Origen	3
	2. Objetivo	3
	3. Materia de Control Específico y Alcance	4
	4. De la entidad o dependencia	4
	5. Notificación del Pliego de Hechos	4
II.	ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR	5
	Jefa de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes de la Municipalidad Distrital de El porvenir, conjuntamente con la Gerente de Desarrollo Social, utilizaron las instalaciones de la entidad para llevar a cabo, sin autorización, los talleres municipales 2023, apropiándose del dinero recaudado de manera irregular, en contravención de la normativa aplicable; situación que generó perjuicio económico a la entidad por S/ 52 795,00, afectando la legalidad y correcto manejo de la administración pública.	
III.	ARGUMENTO JURÍDICO	60
IV.	IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES	60
V.	CONCLUSIÓN	60
VI.	RECOMENDACIÓN	62
VII.	APÉNDICES	63

000002

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 022-2023-2-2060-SCE

“EJECUCIÓN DE TALLERES MUNICIPALES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUDES- GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, DURANTE EL PERIODO 2023”

PERIODO: 2 DE ENERO DE 2023 AL 28 DE ABRIL DE 2023

I. ANTECEDENTES



1. Origen

El Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la Municipalidad Distrital de El Porvenir, en adelante “Entidad”, corresponde a un servicio de control posterior programado en el Plan Anual de Control 2023 del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 2-2060-2023-001, acreditado mediante oficio n.º 427-2023-MDEP/OCI-2060 de 8 de junio de 2023, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 007- 2021-CG/NORM “Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y sus respectivas modificatorias.



2. Objetivos

Determinar si la ejecución de los Talleres Municipales 2023, contó con la respectiva aprobación para su desarrollo dentro de las instalaciones de la Entidad y si los ingresos recaudados por la ejecución de los mismos, ingresaron a la caja de la Entidad, conforme a la normativa aplicable y disposiciones internas.

3. Materia de Control Específico y Alcance

Materia de Control Específico

La Municipalidad Distrital de El Porvenir, ejecutó los “*Talleres Municipales de Cultura, Danza, Deporte y Recreación Verano 2023*”, en adelante “Talleres Municipales – Verano 2023”, los cuales se encuentran regulados en el Texto Único de Servicios No Exclusivos, actualizado mediante Resolución de Alcaldía n.º 266-2022-MDEP de 9 de junio de 2022, el cual establece que la tarifa establecida para el procedimiento denominado “Inscripción en Curso o Talleres Organizados por la Municipalidad”, es por el importe de S/ 25,00 soles; sin embargo, Esther Emperatriz Azahuanche Angulo, jefa de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes; conjuntamente con Kely Jaqueline Chávez Coronel, gerenta de Desarrollo Social, usaron las instalaciones de la Entidad sin autorización para ejecutar catorce (14) Talleres Municipales: Danza y Marinera, Danza Folclórica y Marinera, Danza Moderna, Natación, Dibujo y Pintura, Manualidades, Maquillaje profesional, Oratoria y Liderazgo, Karate, Fútbol, Vóley, Natación, Básquet y Ajedrez; aumentando el costo de las inscripciones, recaudando un importe de S/ 52 795,00, el cual no ha sido depositado a la Entidad, incumpliendo lo señalado en los numerales 4.1 y 4.2 de la Directiva de Tesorería n.º 001-2007-EF/77.15 de 24 de enero de 2007 y modificatorias¹.



Artículo 4º.- Plazo para el depósito de los Fondos Públicos

4.1 Los fondos públicos recaudados, captados u obtenidos de acuerdo a Ley, cualquiera sea la fuente de financiamiento, deben ser depositados en las correspondientes cuentas bancarias en un plazo no mayor de 24 horas.

4.2 El abono de los fondos percibidos en las respectivas cuentas bancarias se hará dentro del plazo indicado en el numeral anterior, cuando dicha percepción sea en efectivo o con cheques del mismo banco. Cuando se trate de cheques de otros bancos, se aplicará el plazo adicional del canje.

4.3 Cuando en razón a particularidades propias del sistema de recaudación se requiera de plazos mayores a los indicados, será indispensable contar con la autorización previa de la Dirección Nacional del Tesoro Público (DNTP).

Alcance

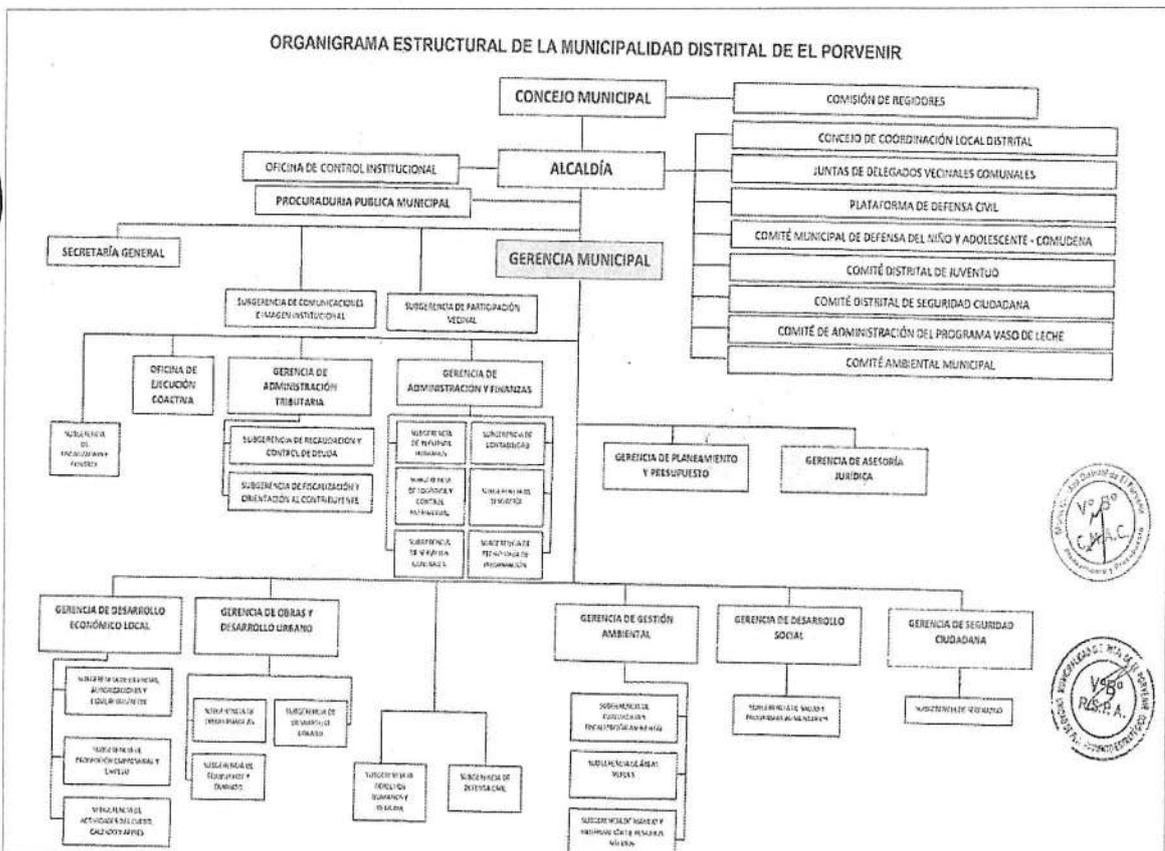
Comprende la revisión y análisis de la documentación que sustenta: “Ejecución de Talleres Municipales a cargo de la División de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes - Gerencia de Desarrollo Social, durante el periodo 2023”, durante el periodo 2 de enero de 2023 al 28 de abril de 2023, que obra en los archivos de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, ubicada en la avenida Sánchez Carrión n.º 500, distrito de El Porvenir, provincia de Trujillo, región La Libertad.

4. De la entidad o dependencia

La Municipalidad Distrital de El Porvenir pertenece al nivel de gobierno local.

A continuación, se muestra la estructura orgánica gráfica de la entidad:

Gráfico n.º 1



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobada mediante Ordenanza Municipal n.º 007-2019 de 20 de febrero de 2019, con sus respectivas modificatorias.

5. Notificación del Pliego de Hechos

En aplicación del numeral 7.30 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría n.º 295-2021-CG, la Directiva n.º 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada con Resolución de Contraloría n.º 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y sus modificatorias, así como al marco normativo que regula la notificación electrónica emitida por la Contraloría se cumplió con el procedimiento de notificación

del Pliego de Hechos a las personas comprendidas en los hechos con evidencias de presunta irregularidad a fin que formulen sus comentarios o aclaraciones.

II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR

JEFA DE LA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR, CONJUNTAMENTE CON LA GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL, UTILIZARON LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD PARA LLEVAR A CABO, SIN AUTORIZACIÓN, LOS TALLERES MUNICIPALES 2023, APROPIÁNDOSE DEL DINERO RECAUDADO DE MANERA IRREGULAR, EN CONTRAVENCIÓN DE LA NORMATIVA APLICABLE; SITUACIÓN QUE GENERÓ PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD POR S/ 52 795,00, AFECTANDO LA LEGALIDAD Y CORRECTO MANEJO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.



De la revisión efectuada a la documentación alcanzada por la Municipalidad Distrital de El Porvenir, se ha evidenciado que, los "Talleres Municipales de Cultura, Danza, Deporte y Recreación Verano 2023", en adelante "Talleres Municipales – Verano 2023", se encuentra regulado en el Texto Único de Servicios No Exclusivos – (TUSNE), actualizada mediante Resolución de Alcaldía n.º 266-2022-MDEP de 9 de junio de 2022, la cual establece que la tarifa establecida para el procedimiento denominado "Inscripción en Curso o Talleres Organizados por la Municipalidad", es por el importe de S/ 25,00 soles, siendo la Gerencia de Desarrollo Social la autoridad que aprueba dicho servicio; sin embargo, Esther Emperatriz Azahuanche Angulo, jefa de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes; conjuntamente con Kely Jaqueline Chávez Coronel, gerenta de Desarrollo Social, usaron las instalaciones de la Entidad sin autorización para ejecutar catorce (14) Talleres Municipales - 2023: Danza y Marinera, Danza Folclórica y Marinera, Danza Moderna, Natación, Dibujo y Pintura, Manualidades, Maquillaje profesional, Oratoria y Liderazgo, Karate, Fútbol, Vóley, Natación, Básquet y Ajedrez; aumentando el costo de las inscripciones, recaudando un importe de S/ 52 795,00, el cual no ha sido depositado a la Entidad, incumpliendo lo señalado en los numerales 4.1 y 4.2 de la directiva de tesorería n.º 001-2007-EF/77.15 de 24 de enero de 2007 y modificatorias.



Incluso utilizaron los medios de publicidad digital de la Entidad para difundir la realización de los talleres sin que dicho evento haya sido autorizado, asimismo dispuso del personal bajo su mando para que de forma irregular realicen el cobro de las inscripciones y organización de los talleres.

Es así que, los hechos generaron perjuicio económico por el monto de S/ 52 795,00, afectando la legalidad y correcto funcionamiento de la administración pública.



Los hechos descritos trasgredieron, los numerales 8 y 9 del artículo 2º (Principios); numeral 18.1 del artículo 18º (Los ingresos Públicos); y el numeral 38.1 del artículo 38º (Ejecución de los ingresos públicos), del Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, vigente a partir del 1 de enero de 2019.

Asimismo, incumplió los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 del artículo 6º (En el nivel descentralizado u operativo); numeral 16.1 del artículo 16º (Gestión de Liquidez) del Decreto Legislativo n.º 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, vigente a partir del 17 de setiembre de 2018; en concordancia con lo establecido en los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2º (Percepción de los ingresos públicos) y los numerales 4.1 y 4.2 del artículo 4º (Plazo para el depósito de los Fondos Públicos) de la Directiva de Tesorería n.º 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral n.º 002-2007-EF/77.15 de 24 de enero de 2007, modificada por Resolución Directoral n.º 004-2009-EF/77.15 de 30 de abril de 2009.



Adicionalmente, se incumplió el sub numeral 6.01 del numeral 06 Gerencia de Desarrollo Social, del Texto de Servicios No Exclusivos – (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 484-2018-MDEP de 16 de mayo de 2018 y actualizado mediante Resolución de Alcaldía n.º 266-2022-MDEP de 9 de junio de 2022.

Por otro lado, trasgredieron lo dispuesto en los numerales 1.1 del artículo IV (Principios del procedimiento administrativo) del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, publicado el 25 de enero de 2019. Asimismo, habrían incurrido en lo establecido en el literal f) del artículo 85º de la Ley n.º 30057, Ley del Servicio Civil.



Los hechos señalados se detallan a continuación:

A. DE LA NO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TALLERES MUNICIPALES-2023

Conforme lo señalado en el artículo 263º del Reglamento de Organización y Funciones, en adelante "ROF", la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, depende jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Social; en tal sentido, en mérito al artículo 264º² del ROF, que establece que "la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, se encargue de planificar, organizar, ejecutar y supervisar las actividades y programas educativos culturales, deportivos en el distrito", Esther Azahuanche Angulo, jefa de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, mediante informe n.º 020-2023-DECDJ-GDS-MDEP de 17 de enero de 2023 (Apéndice n.º 4), solicitó a Kely Jaqueline Chávez Coronel, gerente de Desarrollo Social, la aprobación del proyecto de los "Talleres Municipales – Verano 2023"; precisando lo siguiente:



*"La División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes **comprometida con promover las mejores oportunidades para la formación y desarrollo personal de los niños, jóvenes y adultos**, favoreciendo el desarrollo de actitudes y aptitudes que favorezcan la construcción de proyectos de vida personal en beneficio de la población, se realizará el PROYECTO DE LOS TALLERES MUNICIPALES DE CULTURA, DANZA, DEPORTE Y RECREACIÓN-VERANO. Es por ello que, a fin de impulsar el desarrollo cultural, educativos, deportivos y recreativos de la comunicada, solicitó a su persona autorice la aprobación del proyecto, **de acuerdo al desarrollo de las actividades contempladas en el POI 2023**".*

Asimismo, adjuntó al citado informe el documento denominado "Proyecto de Talleres Municipales de Cultura, Danzas, Deporte y Recreación Verano 2023", el cual contenía la siguiente estructura:



Son funciones de la División, Cultura, Deporte y Juventudes las siguientes:

- 1) Planear, promover, coordinar, organizar, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar la ejecución de las acciones de carácter cultural, artístico, deportivo a cargo de la municipalidad.
- 2) Promover, coordinar y fomentar la recreación y el deporte en la juventud, niñez y en el vecindario en general con la utilización adecuada de la infraestructura recreativa y deportiva que cuenta la municipalidad.
(...)
- 8) Desarrollar la creación de los grupos culturales y artísticos, así como la realización de encuentros, conservatorios y talleres.



"TALLERES MUNICIPALES DE CULTURA, DANZA, DEPORTE Y RECREACIÓN-VERANO 2023"

I. DATOS GENERALES:

1.1 DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

"Talleres Municipales de Cultura, Danza, Deporte y Recreación Verano 2023"

1.2 ORGANIZA:

Municipalidad Distrital de El Porvenir
Gerencia de Desarrollo Social
División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes.

1.3 RESPONSABLE:

Gerencia de Desarrollo Social
División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes.

1.4 EJECUCION DE TALLERES:

Mes de Enero, Febrero y Marzo

1.5 PARTICIPANTES:

Niños, Jóvenes y Adultos del Distrito de Porvenir

1.6 FINANCIAMIENTO:

Cofinanciado con la Municipalidad Distrita del Porvenir.

II. FUNDAMENTACIÓN

(...) Artículo 262 y 264 del Reglamento de Organización y Funciones 2019 (...)

III. BASE LEGAL

(...)

IV. OBJETIVOS

(...)

V. META

(...)

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

(...)

VII. ALCANCE

(...)

Por consiguiente, Kely Jaqueline Chávez Coronel, gerente de Desarrollo Social, mediante **informe n.º 028-2023-GDS-MDEP de 17 de enero de 2023 (Apéndice n.º 5)**, derivó el referido informe y el proyecto anexo a Franco Nerdy Rodríguez Diestra, gerente Municipal, con el asunto "SOLICITO APROBACIÓN DE PROYECTO TALLERES MUNICIPALES (...)"; quien, a su vez, lo derivó a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de que emita opinión legal; por lo que, en respuesta, mediante proveído n.º 005-2023-GAJH-MDEP/ARC de 19 de enero de 2023 (Apéndice n.º 6), precisó lo siguiente:

"(...)

1. **Si bien se emitieron los informes n.º 028-2023-GDS-MDEP e Informe n.º 020-2023-DECDJ-GDS-MDEP, éstos no contienen opinión técnica ni pronunciamiento que sustente la procedencia de la aprobación de los "TALLERES MUNICIPALES DE CULTURA, DANZA, DEPORTE Y RECREACIÓN VERANO 2023", correspondiendo se emitan los informes técnicos por parte de la Gerencia de Desarrollo Social y su División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, de conformidad con los criterios establecidos en la DIRECTIVA DE NORMAS GENERALES PARA LAS COMUNICACIONES ESCRITAS Y MENSAJES ELECTRÓNICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR (...).** (El subrayado es nuestro).
2. **Respecto al financiamiento de los "TALLERES MUNICIPALES DE CULTURA, DANZA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE VERANO 2023", se evidencia que sería cofinanciado entre la Municipalidad Distrital de El Porvenir y los alumnos participantes, sin embargo, en la propuesta económica no se consigna los costos que la realización de dichos talleres implicaría.**
3. (...) **no se cuenta con pronunciamiento (...) de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto respecto si dicha actividad se encuentra contemplada en el POI 2023 de las áreas requerentes, si se cuenta con disponibilidad presupuestal y si los talleres en mención**

constituyen servicios que no sean prestados en exclusividad, de conformidad con el numeral 43.4 del artículo 43 del TUO³ de la Ley N° 27444 (...).

(...) por lo que, se derivan los actuados a efectos de que este Despacho cuente con la documentación necesaria y sustentada para emitir pronunciamiento legal correspondiente, de conformidad con el inciso 7 del artículo 65 del Reglamento de Organización y Funciones”.

Como puede observarse, la Gerencia de Asesoría Jurídica **no emitió opinión legal respecto a la ejecución de los Talleres Municipales en el periodo 2023 y devolvió los actuados a la Gerencia Municipal**, al no contar con los elementos necesarios para ello; como son, en la propuesta económica del proyecto no se indicaban los costos de su realización; así como, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto no emitió pronunciamiento sobre si la actividad está contemplada en el POI, si cuenta con disponibilidad presupuestal y si los talleres constituyen un servicio no exclusivo; incluso, el citado proyecto no contaba con opinión técnica ni pronunciamiento que sustente la procedencia de la aprobación de los mismos, de conformidad con la Directiva n.° 001-2011-GGM/MDEP "Normas Generales para las comunicaciones escritas y mensajes electrónicos en la Municipalidad Distrital de El Porvenir", aprobada mediante Decreto de Alcaldía n.° 002-2011-A/MDEP de 14 de febrero de 2011 (**Apéndice n.° 7**), la cual establece en su literal e) Informe Técnico, del apartado C. COMUNICACIÓN INTERNA, del numeral 5.3 DESCRIPCIONES BÁSICAS SOBRE DOCUMENTOS OFICIALES ESCRITAS A USARSE EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR, lo siguiente:

(...)

e) Informe Técnico

Es un documento por medio del cual se da cuenta en forma detallada sobre determinado asunto, a pedido del Jefe Superior o por iniciativa propia. Se dirige de un nivel inferior a otro superior o entre similares. La Estructura del informe es la siguiente: (ANEXO N° 16)

- Código del Informe.
- Destinatario (...).
- (...)
- Texto o cuerpo del informe.

I. Antecedentes. - (...)

II. Análisis. - Que examina minuciosamente los hechos, en base a los antecedentes, argumentos a favor y en contra, pruebas cargos y descargos que se presentan (...).

III. Conclusiones. - Que contiene la deducción lógica o el resultado del análisis que se realiza, en relación directa con los hechos y las ideas expuestas. Viene a ser también el resumen o recapitulación de las ideas desarrolladas en el informe. Debe ser coherente con las materias desarrolladas.

IV. Sugerencias y Recomendaciones. - Que sugiere los procedimientos o acciones a seguir para activar las posibles soluciones y/o medidas a adoptar con relación al asunto tratado en el informe. La autoridad es libre de tomarlas en cuenta o no al momento de tomar decisiones.

(...).

En razón a lo expuesto por Franco Nerdy Rodríguez Castro, gerente Municipal, mediante **proveído n.° 005-2023-GAJH-MDEP/ARC de 19 de enero de 2023 (Apéndice n.° 6)**, derivó el citado pronunciamiento de Asesoría Jurídica⁴ a la Gerencia de Desarrollo Social, con la anotación "**Para conocimiento y levantamiento de observaciones de acuerdo al marco normativo**"; quien a su vez lo remitió con proveído a "Educación" para su atención; por lo que, Esther Emperatriz Azahuanche

³ Pie de página número 1 del Proveído n.° 005-2023-GAJ-MDEP/ARC (Apéndice n.° 6):
Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS

Artículo 43. Contenido del Texto Único de Procedimientos Administrativos

(...) 43.4 Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad que establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal."

⁴ Emitido mediante Proveído n.° 005-2023-GAJH-MDEP/ARC de 19 de enero de 2023 (Apéndice n.° 6).

Angulo, jefa de División de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes, emitió a Kely Jaqueline Chávez Coronel, gerente de Desarrollo Social, el informe n.º 71-2023-DECDJ-GDS-MDEP de 22 de febrero de 2023 (Apéndice n.º 8), con el asunto **"EMITO INFORME TÉCNICO Y OTRO"**, con la siguiente estructura:

I. ANTECEDENTES: (...)

II. BASE LEGAL: (...)

III. ANÁLISIS DEL CASO: (...)

- Según la Resolución de Alcaldía N° 266-2022-MDEP nos expresa que, (...) siguiendo lo establecido en el numeral 43.4 del artículo 43° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, se ha elaborado la Actualización y Modificación Parcial del Proyecto TUSNE 2022.

IV. CONCLUSIONES:

(...)

- Siendo esto el motivo de ejecutar los **TALLERES DEPORTIVOS CONFINANCIADOS**, por la **Municipalidad y alumnos participantes.**
- Haciendo uso del ROF en el artículo 264° numeral 11 donde dice: La División de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes tiene como función promover, coordinar y ejecutar las acciones necesarias en el deporte y en la recreación de la niñez y el vecindario general.

(...).

V. RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS:

Cabe la oportunidad para sugerir la modificación del TUSNE en cuanto al costo de S/ 35.00 soles para los Talleres Municipales que será utilizado para los pagos de los profesores encargados de dichos talleres y así, poder realizar los Talleres con la propuesta cofinanciado entre la Municipalidad y participantes. (El subrayado es nuestro).

Así también, al referido informe técnico se anexó la Resolución de Alcaldía n.º 266-2022-MDEP de 9 de junio de 2022, que actualiza el Texto Único de Servicios No Exclusivos – (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de El Porvenir; así como, el Proyecto de "Talleres Municipales – Verano 2023" (Apéndice n.º 8), con el siguiente contenido:

"TALLERES MUNICIPALES DE CULTURA, DANZA, DEPORTE Y RECREACIÓN-VERANO 2023"

I. DATOS GENERALES:

1.1 DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

"Talleres Municipales de Cultura, Danza, Deporte y Recreación Verano 2023"

1.2 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR

1.3 GERENCIA:

1.4 GERENTE:

1.5 DIVISIÓN

Gerencia de Desarrollo Social
Kely Jaqueline Chávez Coronel
EDUCACIÓN, CULTURA,
DEPORTES Y JUVENTUDES
Esther Emperatriz Azahuanche Angulo
Mes de Enero, Febrero y Marzo
Niños, Jóvenes y Adultos del Distrito del Porvenir

1.6 JEFA:

1.7 EJECUCIÓN DE TALLERES:

1.8 PARTICIPANTES

II. FUNDAMENTACIÓN

III. INTRODUCCIÓN

(...)

La División de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes en su Plan Operativo Institucional para este año 2023, contemplo la masificación y descentralización deportiva siendo esta un pilar fundamental para poder lograr nuestro objetivo enmarcando siempre todos los



lineamientos y medidas a tomar por los entes gubernamentales en el desarrollo y práctica de la actividad física recreativas y deportivas.

Se ha creído conveniente aperturar el día 19 de enero del presente año, las clases se contará de 14 talleres municipales como son: Marinera, Danza Folclórica, Baile Modernos, Aeróbicos, Dibujo y Pintura, Manualidades, Maquillaje profesional, oratoria, Karate, Fútbol, Vóley, Natación, Básquet y ajedrez (...).

Los escenarios Deportivos Modernos donde se practican las siguientes disciplinas deportivas antes mencionadas como son: Polideportivo Claro, Polideportivo Sin Fronteras, Casa de la Cultura, Polideportivo Inca Roca. (El subrayado y resaltado son nuestros)

IV. FINALIDAD

V. VISIÓN

VI. OBJETIVOS

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- 5 de enero: Elaboración y aprobación del proyecto.
- 10 de enero: Adquisición de materiales y equipos de publicidad.
- 11 de enero: requerimiento de docentes para los talleres.
- 11 de enero: Convocatoria para la inauguración y apertura de los talleres.
- 23 de enero: Inicio de los talleres.
- 15 de marzo: Término de los talleres.

VIII. ANÁLISIS FODA (...)

IX. RECURSOS (...)

X. PRESUPUESTO ECONÓMICO

GASTOS: Pago a profesores por talleres (...).

Por consiguiente, Kely Jaqueline Chávez Coronel, gerente de Desarrollo Social, remitió el informe n.º 71-2023-DECDJ-GDS-MDEP (Apéndice n.º 8), a la Gerencia Municipal a través del informe n.º 179-2023-MDEP-GDS de 28 de febrero de 2023 (Apéndice n.º 9), con el asunto "Se remite informe técnico", para "(...) su evaluación y trámite correspondiente", quien con proveído s/n.º de 2 de marzo de 2023, lo derivó a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para "Informar si los talleres están considerados en el POI 2023 y si tienen disponibilidad presupuestal según G.A.J.". Es así que, María Jesús Vásquez Contreras⁵, en su condición de jefe (e) de la Unidad de Presupuesto, mediante informe n.º 040-2023-UPE-GPYP/MDEP de 10 de marzo de 2023 (Apéndice n.º 10), informó a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, lo siguiente:

"(...)

II. ANÁLISIS:

2.3. El presente PROYECTO DE TALLERES MUNICIPALES DE CULTURA, DANZA, DEPORTE Y RECREACIÓN – VERANO 2023, no cuenta propiamente con una Actividad Operativa con ese nombre, pero si programaron para este año: AO⁶. Academia Municipal (Talleres de Fútbol) y AO: Formación y/o creación del Elenco Municipal Danzas Folclóricas y Modernas en el distrito de El Porvenir por el cual dicho proyecto está acorde con las actividades en este año 2023. (El resaltado y subrayado es nuestro).

2.4. Cabe mencionar en su Informe Técnico (...) sugiere la actualización del TUSNE en lo concerniente a los Talleres (...) si quisiera alguna modificación (...) tendría que presentar su propuesta para previa evaluación.

III. CONCLUSIONES

3.1 De acuerdo a los fundamentos expuestos, la Unidad de Planeamiento Estratégico concluye que Los talleres de verano si están contemplados en dos Actividades Operativas para este año 2023 en AO.

Cabe señalar que María Jesús Vásquez Contreras fue designada Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante Resolución de Alcaldía n.º 129-2023-MDEP de 31 de enero de 2023 (Apéndice n.º 10); asimismo, mediante informe n.º 1576-2023-MDEP-GAF-SGRRHH/SEOM recibido el 7 de julio de 2023 (Apéndice n.º 10), suscrito por Sara Enriqueta Otaya Mendoza, sub gerente de Recursos Humanos, preciso que: "(...) la funcionaria María Jesús Vásquez Carrión, no cuenta con adendas y memorándums, ya que solo tiene resolución de alcaldía por designación como Gerente de Planeamiento y Presupuesto; como CAS FUNCIONAL desde enero del 2023 y no cuenta con contrato".

⁶ AO: Actividad Operativa

Academia Municipal (Talleres de Fútbol) y AO: Formación y/o creación del Elenco Municipal Danzas Folclóricas y Modernas en el distrito de El Porvenir.”

Por consiguiente, el informe n.º 040-2023-UPE-GPYP/MDEP de 10 de marzo de 2023 (Apéndice n.º 10), fue derivado por María Jesús Vásquez Contreras, gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante informe n.º 545-2023-GPYP/MDEP⁷ de 22 de marzo de 2023 (Apéndice n.º 11) a la Gerencia Municipal, señalando: “(...) esta gerencia informa que se realizó EL INFORME TÉCNICO SOBRE LOS TALLERES DE VERANO 2023 INFORMANDO QUE SI CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGÚN MARCO PRESUPUESTAL DE LA META 65 DE ACUERDO A SU POI 2023. Se procedió según detalle del documento de la referencia. De esta manera se derivan todos los actuados con la finalidad de seguir el trámite correspondiente”; en tal sentido, la Gerencia Municipal lo remitió mediante proveído a la Gerencia de Administración y Finanzas, para “Opinión legal si es viable aprobar el proyecto de Talleres Municipales”, recibido por dicha gerencia el 24 de marzo de 2023; quien en el mismo día, lo derivó con proveído a la Gerencia de Desarrollo Social para “Trámite y Control Previo” (se adjuntó 27 folios), recibido el 28 de marzo de 2023; siendo derivado a “Educación” con la anotación “Atender a lo solicitado”, cuya recepción por la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes fue el 31 de marzo de 2023; siendo este el último movimiento administrativo del informe n.º 545-2023-GPYP/MDEP de 22 de marzo de 2023 (Apéndice n.º 11) y sus actuados; pues, conforme se aprecia del Sistema de Trámite Documentario (Apéndice n.º 13), no se evidencia que dicho informe haya sido derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión legal, a fin de proseguir con el procedimiento para la aprobación del Proyecto de los Talleres Municipales – Verano 2023, de acuerdo a lo señalado por la Gerencia Municipal.

Es preciso acotar que a través del proveído n.º 005-2023-GAJH-MDEP/ARC de 19 de enero de 2023 (Apéndice n.º 6), la Gerencia de Asesoría Jurídica, devolvió el proyecto primigenio de los Talleres Municipales – Verano 2023, sin emitir opinión legal, a fin de que la Gerencia de Desarrollo Social levante de las siguientes observaciones:

1. El proyecto no contaba con opinión técnica ni pronunciamiento que sustente la procedencia de la aprobación de los mismos; por lo que, correspondía que **se emitan los informes técnicos por parte de la Gerencia de Desarrollo Social y su División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes**, de conformidad con la Directiva n.º 001-2011-GGM/MDEP “Normas Generales para las comunicaciones escritas y mensajes electrónicos en la Municipalidad Distrital de El Porvenir” (Apéndice n.º 7).
2. Sobre el financiamiento de los Talleres, en la propuesta económica no se consigna los costos que la realización de dichos talleres implicaría.
3. La Gerencia de Presupuesto no emitió pronunciamiento sobre si la actividad está contemplada en el POI, si cuenta con disponibilidad presupuestal y si los talleres constituyen un servicio no exclusivo.

Al respecto, en relación a la observación n.º 1, de la revisión al contenido del **informe n.º 71-2023-DECDJ-GDS-MDEP de 22 de febrero de 2023 (Apéndice n.º 8)** y proyecto de Talleres Municipales – Verano 2023 adjunto, se aprecia que la estructura del “Informe Técnico” se ajusta al formato establecido en la Directiva n.º 001-2011-GGM/MDEP. Sin embargo, en cuanto a la observación n.º 2, no se encuentra el detalle de los costos en los que incurrirá la ejecución de los Talleres Municipales – Verano 2023, solamente se limita a señalar que será cofinanciado por la Municipalidad y alumnos participantes, pero no describe el porcentaje de su financiación y/o qué gastos serán asumidos por cada uno, siendo el único gasto cuantificable es el pago presupuestado para los docentes.

⁷ En mérito al informe n.º 432-2023-UP/MDEP de 20 de marzo de 2023 (Apéndice n.º 12), emitido por María Jesús Vásquez Contreras, en su condición de jefe (e) de la Unidad de Presupuesto.

Si bien, en atención a la observación n.º 3, María Jesús Vásquez Contreras, gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante informe n.º 545-2023-GPYP/MDEP⁸ de 22 de marzo de 2023 (Apéndice n.º 11), dirigido a Gerencia Municipal, señaló: "(...) esta gerencia informa que se realizó EL INFORME TÉCNICO SOBRE LOS TALLERES DE VERANO 2023 INFORMANDO QUE SI CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGÚN MARCO PRESUPUESTAL DE LA META 65 DE ACUERDO A SU POI 2023", no obstante, conforme lo señala la Unidad de Presupuesto, en su informe n.º 040-2023-UPE-GPYP/MDEP de 10 de marzo de 2023 (Apéndice n.º 10), y conforme se verifica del POI⁹ de la División de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes, esta División cuenta con dos (2) Actividades Operativas programadas: "AOI30112800302 ACADEMIA MUNICIPAL (TALLERES DE FÚTBOL) y AOI30112800331 FORMACIÓN Y/O CREACIÓN DEL ELENCO MUNICIPAL DANZAS FOLCLÓRICAS Y MODERNAS EN EL DISTRITO DE EL PORVENIR", actividades operativas que solo abarcarían a cuatro (4) de los catorce (14) talleres propuestos en el proyecto de Talleres Municipales – Verano 2023, como son: Fútbol, Marinera, Danza Folclórica y Bailes Modernos, sin embargo, no contempla a los diez (10) talleres restantes: Aeróbicos, Dibujo y Pintura, Manualidades, Maquillaje Profesional, Oratoria, Karate, Fútbol, Vóley, Natación, Básquet y Ajedrez; por lo que se desprende que la totalidad del citado Proyecto no estaba presupuestado¹⁰.



Cabe mencionar que Esther Azahuanche Angulo, jefe de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, así como Kely Jaqueline Chávez Coronel, gerente de Desarrollo Social, conocían de dichas Actividades Operativas y de su alcance, pues a través del Informe n.º 020-2023-DECDJ-GDS-MDEP de 17 de enero de 2023 (Apéndice n.º 4), la jefe de la citada División "solicita la aprobación del proyecto" de los talleres a la Gerencia de Desarrollo Social, sustentando que son "(...) actividades contempladas en el POI 2023."



Es por ello, que la comisión de control solicitó¹¹ a la Gerente de Desarrollo Social confirmar si los Talleres Municipales - Verano 2023 contaban con aprobación para su ejecución, siendo que mediante informe n.º 133-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 17 de abril de 2023 (Apéndice n.º 15), Esther Emperatriz Azahuanche Angulo, jefe de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, manifestó lo siguiente: "(...) POR SER LOS TALLERES MUNICIPALES UNA ACTIVIDAD OPERATIVA DENOMINADA "ACADEMIA MUNICIPAL" Y "FORMACIÓN Y/O CREACIÓN DEL ELENCO MUNICIPAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS Y MODERNAS, EN EL DISTRITO DE EL PORVENIR" DE NUESTRA ÁREA USUARIA, Y PRECISANDO QUE CONTAMOS CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO ES NECESARIO CONTAR CON UNA APROBACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA MISMA POR LO CUAL, SOLO TENEMOS LA DOCUMENTACIÓN DE PARTE DE GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INFORMANDO QUE, SI TENEMOS LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGÚN MARCO PRESUPUESTAL DE LA META 65 DE ACUERDO A NUESTRO POI 2023 (...)". (El subrayado es nuestro)



Sin embargo, conforme lo establece el TUSNE aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 484-2018-MDEP de 16 de mayo de 2018 y actualizado mediante Resolución de Alcaldía n.º 266-2022-MDEP de 9 de junio de 2022 (Apéndice n.º 16), la "Autoridad o Funcionario que aprueba el servicio" de "6.01 Inscripción en curso o Talleres Organizados por la Municipalidad" es la Gerencia de Desarrollo Social, procedimiento que es confirmado mediante Informe n.º 030-2023-CAJA-SGT-



⁸ En mérito al informe n.º 432-2023-UP/MDEP de 20 de marzo de 2023, emitido por María Jesús Vásquez Contreras, en su condición de jefe (e) de la Unidad de Presupuesto (Apéndice n.º 12).

⁹ Anexo B-5: POI Anual con Programación Física y Financiera", Objetivo Estratégico Institucional 01, Acción Estratégica Institucional 01.05 y 01.07. Cabe señalar que mediante memorandum n.º 304-2023-MDEP-GM de 23 de marzo de 2023, el Gerente Municipal, Franco Nerdy Rodríguez Diestra, informa al Secretario Técnico – PAD, Víctor Hugo Alvarado Rodríguez, que "Mediante Informe N° 545-2023-GPYP/MDEP, se toma conocimiento que los talleres de verano están contemplados en dos actividades operativas para el año 2023 (...); y en su oportunidad se observó que había más talleres; por lo que solicito realizar las investigaciones pertinentes para verificar si existen irregularidades". (Apéndice n.º 14)

¹¹ Mediante oficio n.º 001-2023-MDEP/OCI-2060-VRI02 recibido el 11 de abril de 2023 (Apéndice n.º 15).

MDEP/JASA de 5 de junio de 2023¹² (Apéndice n.º 17), en el cual señala "Respecto al procedimiento de recaudación de ingresos de los Talleres Municipales realizados por caja durante el año 2019 y año 2020 se encuentra normado en el (...) TUSNE (...), donde el pago (...) por cada taller (...) es autorizado por la Gerencia de Desarrollo Social"; situación que era de pleno conocimiento de Esther Azahuanche Angulo, jefa de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, conjuntamente con Kely Jaqueline Chávez Coronel, gerente de Desarrollo Social; pues, como ya se expuso en párrafos anteriores, en la primera oportunidad que se presentó el proyecto de Talleres Municipales – Verano 2023, con Informe n.º 020-2023-DECDJ-GDS-MDEP de 17 de enero de 2023 (Apéndice n.º 4), siendo que la jefa de la citada División "solicita la aprobación del proyecto" a la Gerente de Desarrollo Social, conforme lo establece el TUSNE; incluso, el TUSNE se anexó al proyecto de Talleres Municipales – Verano 2023 adjunto al informe n.º 71-2023-DECDJ-GDS-MDEP de 22 de febrero de 2023 (Apéndice n.º 8), siendo citado en su conclusión n.º 2 y recomendación.



Es más, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en su proveído n.º 005-2023-GAJH-MDEP/ARC de 19 de enero de 2023 (Apéndice n.º 6), señala que para emitir opinión legal sobre la procedencia del proyecto se requiere que, además de contar con el informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto respecto a la disponibilidad presupuestal, es necesario se emitan los informes técnicos por parte de la Gerencia de Desarrollo Social y su División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, en el marco la Directiva n.º 001-2011-GGM/MDEP "Normas Generales para las comunicaciones escritas y mensajes electrónicos en la Municipalidad Distrital de El Porvenir" (Apéndice n.º 7); por lo tanto, en razón a lo expuesto y conforme a lo establecido en el TUSNE, la opinión emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto respecto a la disponibilidad presupuestal no exime de responsabilidad a la Gerencia de Desarrollo Social en relación a la aprobación del servicio a brindarse; por lo que, se evidencia que sí es necesario contar con la aprobación del proyecto "Talleres Municipales – Verano 2023" para que se materialice su ejecución.



Es importante señalar que el Informe Técnico y Proyecto, adecuado a las recomendaciones de Asesoría Jurídica, se presentó mediante informe n.º 71-2023-DECDJ-GDS-MDEP de 22 de febrero de 2023 (Apéndice n.º 8) y Proyecto adjunto, indicándose en el cronograma de dicho proyecto que el inicio de los talleres sería el 23 de enero de 2023 y su término el 15 de marzo del mismo año; sin embargo, conforme se consigna en la introducción del referido proyecto, la apertura de los talleres ya se había realizado el 19 de enero de 2023, tal como se observa de la publicación en el portal web de la Entidad y registro de fotos y videos tomados por Imagen Institucional; siendo dicha inauguración dos (2) días después de haberse solicitado la primera aprobación, mediante informe n.º 020-2023-DECDJ-GDS-MDEP de 17 de enero de 2023 (Apéndice n.º 4); incluso se continuaron realizando dichos talleres a pesar que la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, el 23 de enero de 2023, recibió el proveído n.º 005-2023-GAJH-MDEP/ARC de 19 de enero de 2023 (Apéndice n.º 6), que observa el proyecto presentado (Hechos que se desarrollarán en el siguiente apartado).



¹² Informe adjunto al Informe n.º 300-2023-MDEP-SGT/bjcm de 6 de junio de 2023, alcanzado a la Comisión de Control mediante oficio n.º 66-2013-MDEP-GM de 13 de junio de 2013 (Apéndice n.º 17).

En tal sentido, se evidencia que Esther Azahuanche Angulo, jefa de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, conjuntamente con Kely Jaqueline Chávez Coronel, gerente de Desarrollo Social; en aprovechamiento de sus funciones establecidas en el artículo 264^{o13} y 111^{o14} del Reglamento de Organización y Funciones, respectivamente (**Apéndice n.º 18**) sin cumplir con el debido procedimiento establecido en el TUSNE; por ende, sin autorización dieron por iniciado los catorce¹⁵ (14) Talleres Municipales – Verano 2023, en las instalaciones propias de la Entidad (Polideportivo Claro, Polideportivo Sin Fronteras, Casa de la Cultura, Polideportivo Inca Roca), los mismos que se encuentran bajo la administración de la jefa de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, además de ser supervisados por la Gerente de Desarrollo Social.



B. DE LA EJECUCIÓN DE LOS TALLERES MUNICIPALES – VERANO 2023 EN INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.

En el Proyecto de Talleres Municipales 2023 adjunto al **informe n.º 71-2023-DECDJ-GDS-MDEP de 22 de febrero de 2023 (Apéndice n.º 8)**, se consignó como funcionarias responsables de la **ejecución de los catorce (14) talleres municipales**, tanto a Esther Azahuanche Angulo, jefa de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, como a Kely Jaqueline Chávez Coronel, gerente de Desarrollo Social; los cuales se planificó realizar en: Casa de la Cultura, Polideportivo Claro, Polideportivo Sin Fronteras, Polideportivo Inca Roca de la Municipalidad Distrital de El Porvenir; los mismos que **se encuentran bajo la administración de Esther Azahuanche Angulo, jefa de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes**, en aplicación a lo dispuesto en el numeral 12° del artículo 264° del ROF, siendo esto confirmado por el gerente Municipal a través del oficio n.º 68-2023-MDEP-GM recibido el 13 de junio de 2023, que adjunta el informe n.º 219-2023-DECDJ-GDS-MDEP de 6 de junio de 2023¹⁶ (**Apéndice n.º 19**) emitido por la gerente de Desarrollo Social, incluso en dicho informe se precisa que la administración de la Casa de la Cultura está a cargo de la jefa de la División de Educación, Cultura y Deporte. A su vez, la gerente de Desarrollo Social, conforme lo dispuesto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 111° del ROF, es la encargada de planificar, dirigir, controlar y supervisar las actividades de los Talleres Municipales – Verano 2023 a desarrollarse en dichos espacios.



¹³ **Artículo 264° Funciones de la División, Cultura, Deporte y Juventudes las siguientes:**

Son funciones de la División, Cultura, Deporte y Juventudes las siguientes:

(...)

1) Planear, promover, coordinar, organizar, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar la ejecución de las acciones de carácter cultural, artístico, deportivo a cargo de la municipalidad.

2) Promover, coordinar y fomentar la recreación y el deporte en la juventud, niñez y en el vecindario en general con la utilización adecuada de la infraestructura recreativa y deportiva que cuenta la municipalidad.

(...)

8) Desarrollar la creación de los grupos culturales y artísticos, así como la realización de encuentros, conservatorios y talleres.

(...)

¹⁴ **Artículo 111° Funciones de la Gerencia de Desarrollo Social**

Son funciones de la Gerencia Desarrollo Social las siguientes:

(...)

2) Planificar, dirigir, controlar y supervisar las actividades relacionadas con la promoción y administración de los campos deportivos y de recreación de propiedad de la municipalidad, promoviendo el bienestar e integración social de la juventud local.

3) Planificar y dirigir la ejecución de los programas y actividades sociales, dirigidas a mejorar la calidad de vida y a la protección de los derechos de los niños (...).

4) Supervisar la ejecución de actividades y programas educativos, culturales, deportivos y recreativos.

(...)

¹⁵ Danza y Marinera, Danza Folclórica y Marinera, Danza Moderna, Natación, Dibujo y Pintura, Manualidades, Maquillaje profesional, Oratoria y Liderazgo, Karate, Fútbol, Vóley, Natación, Básquet y ajedrez

(...) **III. ANÁLISIS:**

Teniendo en cuenta la referencia antes mencionada y que:

(...)

3.2 La jefa de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes fue la encargada de administrar los Complejos Deportivos y/o polideportivos, así como la Casa de la Cultura, debido a que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) 2019-ACTUALIZADO, nos expresa en el numeral 12: "administrar los complejos deportivos municipales y demás espacios deportivos de propiedad municipal"



Conforme lo indicado en el apartado anterior, en el numeral III INTRODUCCIÓN del Proyecto de Talleres Municipales – Verano 2023, adjunto al informe n.º 71-2023-DECDJ-GDS-MDEP de 22 de febrero de 2023 (Apéndice n.º 8), Esther Emperatriz Azahuanche Angulo, jefa de División de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes, señala "(...) **Se ha creído conveniente aperturar el día 19 de enero del presente año las clases se constará de 14 talleres municipales (...) donde niños, jóvenes y adultos son beneficiados en la práctica de cualquier deporte antes mencionado enfocándonos en un trabajo en equipo y articulado con nuestros alumnos y padres de familias la cuales son el eje y los cimientos para continuar trabajando en beneficio de nuestra población porvenireña. (el resaltado es nuestro)**. Cabe señalar que dicho informe y proyecto fue presentado a Kely Jaqueline Chávez Coronel, gerente de Desarrollo Social, quien en atención a sus funciones¹⁷ y como responsable de la aprobación de dicho proyecto¹⁸, lo remitió al gerente Municipal a través del informe n.º 179-2023-MDEP-GDS de 28 de febrero de 2023 (Apéndice n.º 9).



Al respecto, de las imágenes obtenidas de la red social Facebook¹⁹, cuyo usuario es la Municipalidad Distrital de El Porvenir, se advierte que el 17 de enero 2023, se publicó la convocatoria a la "Inauguración Talleres de Verano 2023" en la que se señala que "(...) se inaugurará este jueves 19 de enero (...). Las inscripciones continúan abiertas en la Casa de La Cultura hasta este 26 de enero (...);" incluso el día 19 de enero de 2023, se publicó "Con gran éxito nuestro alcalde, Dr. Juan Carranza Ventura, inauguró este jueves los "Talleres de verano 2023 (...)", asimismo se publicaron fotos donde se aprecia la presencia de menores de edad con polos deportivos, impreso con el eslogan "TALLERES MUNICIPALES 2023 – El Porvenir Distrito De La Cultura y El Deporte", nombre del alcalde y escudo oficial de la Entidad; además, se observa que dicho polo también lo usó el alcalde, Juan Carranza Ventura²⁰, regidores presentes y Kely Jaqueline Chávez Coronel, gerente de Desarrollo Social; es más, en el portal web del medio de comunicación virtual "TRUJILLO ES HOY" (Apéndice n.º 20), se publicó la nota periodística²¹ con el título "Alcalde Juan Carranza inauguró talleres de verano en El Porvenir" en donde se da cuenta de la entrevista al citado alcalde sobre el inicio de los talleres de verano.



Al respecto, Pedro David Horna Narváez, sub gerente (e) de Comunicación e Imagen Institucional, mediante oficio n.º 001-2023-MDEP/SGCII de 2 de mayo de 2023 (Apéndice n.º 21), remite en formato impreso y digital "(...) fotografías, videos y publicaciones realizadas a través de la página de Facebook de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, relacionados a los talleres de verano 2023", en donde se encuentra la captura de pantalla de la publicación en el Facebook de la Entidad, realizada el viernes 20 de enero de 2023, donde se precisa: "Con gran éxito nuestro alcalde (...) inauguró este jueves los "Talleres de verano 2023", en el Polideportivo Claro (...); quedando evidenciado que el día jueves, 19 de enero de 2023, de dio por iniciada la ejecución de los Talleres



¹⁷ Artículo 111º Funciones de la Gerencia de Desarrollo Social

Son funciones de la Gerencia Desarrollo Social las siguientes:

(...)

2) Planificar, dirigir, controlar y supervisar las actividades relacionadas con la promoción y administración de los campos deportivos y de recreación de propiedad de la municipalidad, promoviendo el bienestar e integración social de la juventud local.

3) Planificar y dirigir la ejecución de los programas y actividades sociales, dirigidas a mejorar la calidad de vida y a la protección de los derechos de los niños (...).

4) Supervisar la ejecución de actividades y programas educativos, culturales, deportivos y recreativos.

(...)"

¹⁸ Conforme lo establece el TUSNE aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 484-2018-MDEP de 16 de mayo de 2018 y actualizado mediante Resolución de Alcaldía n.º 266-2022-MDEP de 9 de junio de 2022, la "Autoridad o funcionario que aprueba el servicio" de "6.01 Inscripción en curso o Talleres Organizados por la Municipalidad" es la Gerencia de Desarrollo Social (Apéndice n.º 16).

¹⁹ https://www.facebook.com/Muni.ElPorvenir?locale=es_LA

²⁰ Mediante oficio n.º 557-2023-MDEPIA de 23 de junio de 2023 (Apéndice n.º 20), el alcalde, Juan Antonio Carranza Ventura, señala "(...) con respecto a informar el procedimiento de comunicación para mi asistencia a diversos eventos y por qué medio solicitaron mi presencia para la inauguración, ejecución y clausura de los talleres Municipales 2023, señalo que en oportunidades me informan de las actividades el subgerente de Comunicación e Imagen Institucional, también los Gerentes, subgerentes, jefes encargados de las actividades a realizar; el medio de comunicación en algunas oportunidades son de manera personal, mediante llamada telefónica o mediante documento por el área que realiza la actividad".

²¹ <https://www.trujilloeshoy.com/2023/01/alcalde-juan-carranza-inauguro-talleres.html>



Municipales – Verano 2023, en el Polideportivo Claro, sin que se haya aprobado y por ende autorizado la realización de dichos talleres, es más, se denota el actuar irregular de las funcionarias, por cuanto, ya el día 17 de enero de 2023, sin haber presentado el Proyecto de los Talleres Municipales - Verano 2023, lanzaron la convocatoria para su inauguración.

En relación al desarrollo de las actividades de los Talleres de Municipales – Veranos 2023, el sub gerente (e) de Comunicación e Imagen Institucional, presentó las capturas de pantalla y videos de las siguientes publicaciones:



- Video publicado el sábado, 28 enero de 2023: "Vecinos y vecinas, este lunes nuestro alcalde (...) inauguró los "Talleres de Verano 2023", y tras ello ya se están dictando los de las disciplinas de fútbol, vóley y karate, y la próxima semana iniciarán las demás disciplinas".
- Video publicado el lunes, 30 de enero de 2023: "Estimados vecinos y vecinas de El Porvenir, luego de la apertura de los talleres de verano 2023, ya se están dictando las clases de fútbol, vóley y karate en los diferentes complejos de nuestro distrito. Además, el día de hoy se continúan iniciando los demás talleres para nuestros niños y jóvenes (...)".
- Video publicado el viernes, 10 de febrero de 2023: "Alcalde supervisa los talleres de verano 2023", en la imagen se observa al alcalde acompañado del docente y alumnos de la disciplina de karate.
- Fotos publicadas el jueves, 16 de febrero 2023: "Con el compromiso de nuestro alcalde (...) quien continúa impulsado el deporte, (...) hoy se realizó una visita a los Talleres de verano 2023 y pudo verificar que gran cantidad de porvenireños están acudiendo a nuestros polideportivos. (...)".



Así también, se encuentra la publicación realizada el sábado 4 de marzo de 2023, a través del cual se comunica la "Graduación de Arte y Cultura", a realizarse el mismo día a las 2:30 pm, en la Casa de la Cultura; asimismo, se encuentra la publicación realizada el martes, 7 de marzo de 2023, donde se "Comunica a los profesores, que las clases de los talleres de arte culminan el 07 de marzo del presente año, la decisión ha sido tomada por Gerencia (...)", siendo firmado por José Américo Terrones Gonzales, director de Cultura – Gerencia de Desarrollo Social (Apéndice n.º 22).

Al respecto, José Américo Terrones Gonzales²², mediante Carta n.º 50-2023-JATG de 21 de junio de 2023²³ (Apéndice n.º 23), señala que por el periodo 23 de enero de 2023 al 3 de marzo de 2023, realizó actividades en "(...) calidad de DIRECTOR DE CULTURA(...)", coordinando los talleres de cultura: Marinera, Danzas Folclóricas, Baile Moderno, Aeróbicos, Dibujo y Pintura, Manualidades, Oratoria y Liderazgo, Manualidades, Maquillaje Profesional; además, manifiesta que su vínculo contractual fue como "(...) locador, y no cuenta con documento de encargatura" siendo que las coordinaciones para el uso de la Casa de la Cultura le "(...) corresponde a la señora Esther Emperatriz Azahuanche Angulo".



²²Contratado mediante Orden de Servicio n.º 0000061 de 26 de enero de 2023 (Periodo de 26 de enero de 2023 al 07 de febrero de 2023, 8 de febrero de 2023 al 5 de marzo de 2023 y del 6 de marzo al 31 de marzo de 2023), bajo la modalidad de locación de servicios para la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, que adjunta las Carta n.º 001-2023-JATG de 8 de febrero de 2023: "Elaboración y desarrollo de innovado Proyecto de Talleres de verano a nivel Distrital" y la Carta n.º 002-2023-JATG de 7 de marzo de 2023: "Elaboración de la Clausura de los Talleres Arte y Cultura". (Apéndice n.º 23). Corroborado por Esther Azahuanche Angulo, jefa de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, quien a través del informe n.º 264-2023-DECDJ-GDS-MDEP de 4 de julio de 2023, confirmó que José Américo Terrones Gonzales, es el responsable del área de Cultura, el cual pertenece a la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, haciendo referencia al numeral 12 del artículo 264º del Reglamento de Organizaciones y Funciones 2019: "Administrar los complejos deportivos municipales y demás espacios deportivos de propiedad municipal". El referido informe fue alcanzado a la Comisión de Control, mediante oficio n.º 90-2023-MDEP-GM recibido el 17 de julio de 2023.

Mediante oficio n.º 007-2023-MDEP/OCI-2060-SCE01 de 15 de junio de 2023, se requirió a José Américo Terrones Gonzales, informe: "1. (...) cuáles son sus funciones como encargado de la Casa de la Cultura y desde que fecha asume el cargo. (...) 3. Adjuntar el medio a través del cual (...) se le comunicó disponer de la Casa de la Cultura para la realización de los talleres (...) 4. (...) si estuvo a cargo de la recaudación y/o cobro de las inscripciones (...) 5. (...) la programación de las clases (...) y docentes asignados (...); así como control de ingreso y salida de los docentes (...)" (Apéndice n.º 23).



En relación a las citadas publicaciones sobre la inauguración, ejecución y clausura de los Talleres Municipales – Verano 2023, se tienen las siguientes imágenes:

Imagen n.º 1	Imagen n.º 2
<p>COMENTARIO: Captura de imagen sobre la campaña de publicidad de los Talleres Municipales 2023, a través de la página de Facebook de la Municipalidad Distrital de El Porvenir</p>	<p>COMENTARIO: Captura de imagen, de la Inauguración de los talleres municipales periodo 2023, por parte de la gerencia de Desarrollo Social, a través de la página de Facebook de la Municipalidad Distrital de El Porvenir.</p>

Fuente: Oficio n.º 001-2023-MDEP/SGCII recibido el 2 de mayo de 2023 (Apéndice n.º 21).

Elaborado por: Comisión de Control



Imágenes n.ºs 3 y 4



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
EL PORVENIR

INAUGURACIÓN TALLERES DE VERANO.mp4



COMENTARIO: Captura de imagen de video, de la Inauguración de los Talleres Municipales periodo 2023, alcanzada mediante oficio n.º 001-2023-MDEP/SGCII recibido el 2 de mayo de 2023, por la Sub gerencia de Comunicación e Imagen Institucional

Fuente: Oficio n.º 001-2023-MDEP/SGCII recibido el 2 de mayo de 2023 (Apéndice n.º 21).

Elaborado por: Comisión de Control



Imagen n.º 5

Municipalidad Distrital de El Porvenir
17 ene. · 🌐

Vecinos y vecinas, pensando en que estas vacaciones sean útiles para nuestros niños y jóvenes, la Mu... Ver más

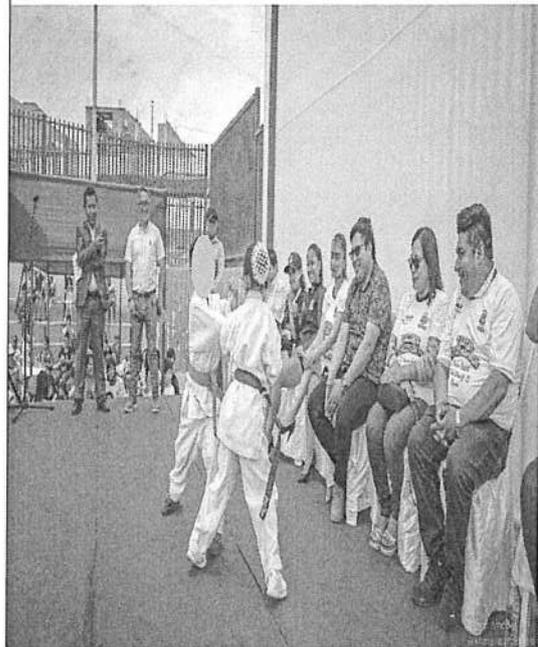
INScripciones ABIERTAS HASTA EL 24 DE ENERO

INAUGURACIÓN TALLERES DE VERANO 2023

- ORATORIA Y LIDERAZGO
- MAQUILLAJE Y COSMETOLOGÍA
- MANUALIDADES
- DANZA MODERNA Y FOLCLÓRICA
- KARATE
- MARINERA
- FÚTBOL
- AJEDREZ
- VÓLEY
- NATACIÓN
- BASQUET
- AEROBICOS

JUEVES 19
10 A. M.
POLIDEPORTIVO CLARO
Barrío Compadre y Huayra C. (Dpto.)

Imagen n.º 6



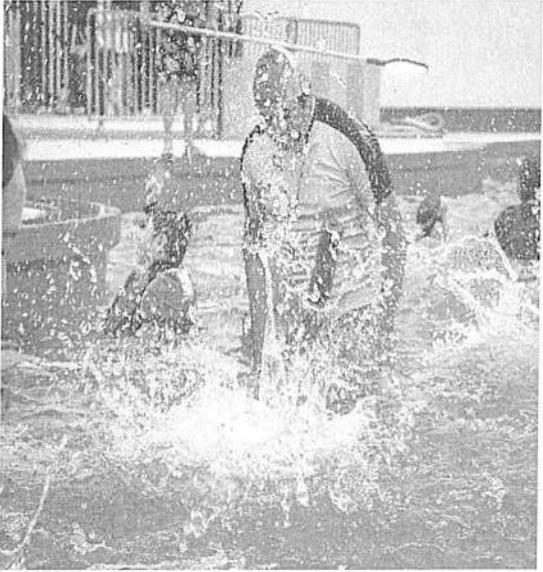
COMENTARIO: Captura de imagen sobre la inauguración de los Talleres Municipales 2023, a través de la página de Facebook de la Municipalidad Distrital de El Porvenir.

COMENTARIO: Inauguración del taller de Karate, con la presencia de Kely Jaqueline Chávez Coronel, gerente de Desarrollo Social, conjuntamente con Juan Carranza Ventura, alcalde de la Municipalidad Distrital de El Porvenir.

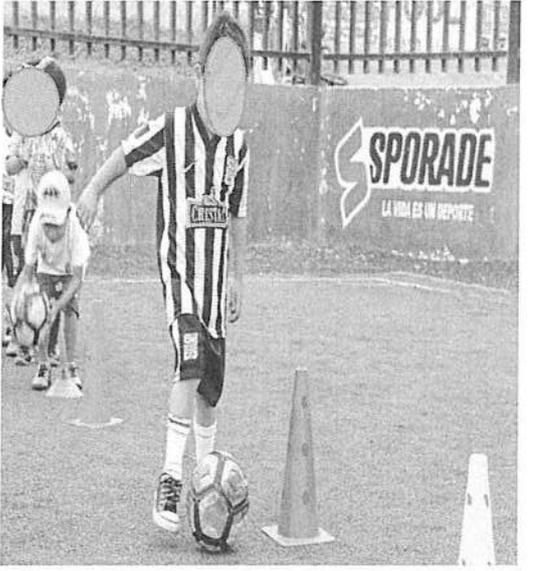
Fuente: Oficio n.º 001-2023-MDEP/SGCII recibido el 2 de mayo de 2023 (Apéndice n.º 21).

Elaborado por: Comisión de Control



Imagen n.º 7	Imagen n.º 8
<p>Publicaciones Más ▾</p> <p>Municipalidad Distrital de El Porvenir 16 feb. · 🌐</p> <p>Con el compromiso de nuestro alcalde Juan Carranza Ventura, quien continúa impulsando el deporte, a través de las diferentes disciplinas, en nuestro distrito, hoy realizó una visita a los Talleres de Verano 2023 y pudo verificar que gran cantidad de porvenireños están acudiendo a nuestros polideportivos. Seguiremos trabajando por todos ustedes.</p> <p>#JuntosConstruyamosUnPorvenirMejor</p> 	
<p>COMENTARIO: Captura de imagen sobre el desarrollo de los Talleres Municipales 2023, a través de la página de Facebook de la Municipalidad Distrital de El Porvenir.</p>	<p>COMENTARIO: Imagen de la ejecución del Taller de Natación, ejecutado en el Polideportivo Claro.</p>

Fuente: Oficio n.º 001-2023-MDEP/SGCII recibido el 2 de mayo de 2023 (Apéndice n.º 21).
Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º 9	Imagen n.º 10
	
<p>COMENTARIO: Imagen de la ejecución del Taller de Vóley ejecutado en el polideportivo de Inca Roca.</p>	<p>COMENTARIO: Imagen de la ejecución del Taller de Fútbol ejecutado en el polideportivo de Inca Roca.</p>

Fuente: Oficio n.º 001-2023-MDEP/SGCII recibido el 2 de mayo de 2023 (Apéndice n.º 21).
Elaborado por: Comisión de Control



Imagen n.º 11



Imagen n.º 12



COMENTARIO: Taller de Voley ejecutado en el polideportivo de Inca Roca.

COMENTARIO: Taller de Karate ejecutado en Casa de la Cultura

Fuente: Oficio n.º 001-2023-MDEP/SGCII recibido el 2 de mayo de 2023 (Apéndice n.º 21).
Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º 13

Municipalidad Distrital de El Porvenir
4 mar. · 🌐

¡Atención, vecinos!
#NoticiaDeÚltimoMinuto | La Municipalidad Distrital de El Porvenir, liderada por nuestro alcalde, Juan Carranza Ventura, realizará la ceremonia de graduación de arte y cultura. Habrá declamación, oratoria, dibujo, y más. Los esperamos en la Casa de la Cultura. ¡No faltes!

Publicaciones Más ▾

#JuntosConstruyamosUnPorvenirMejor

GRADUACIÓN DE ARTE Y CULTURA

- DECLAMACIÓN DE ORATORIA
- DANZAS FOLCLÓRICAS
- EXPOSICIÓN DE DIBUJO Y PINTURA
- SHOW ARTÍSTICO DE MARINERA Y DANZA MODERNA

📅 SÁBADO 4
🕒 2:30 P. M.
Casa de la Cultura
Calle 1000 N.º 1000, El Porvenir

COMENTARIO: Capturas de imagen de la graduación de los Talleres Municipales, a través de la página de Facebook de la Municipalidad Distrital de El Porvenir.

Fuente: Oficio n.º 001-2023-MDEP/SGCII recibido el 2 de mayo de 2023 (Apéndice n.º 21).
Elaborado por: Comisión de Control



000020

Imagen n.º 14



COMENTARIO: Imagen del comunicado de la Municipalidad Distrital de El Porvenir.

Fuente: Página oficial de la Municipalidad Distrital de El Porvenir
Elaborado por: Comisión de Control

Adicionalmente, se requirió a Pedro David Horna Narváez, sub gerente (e) de Comunicación e Imagen Institucional, alcanzar el documento a través del cual se solicitó y aprobó la difusión publicitaria de los Talleres de Verano-2023 en los medios oficiales de la Municipalidad Distrital de El Porvenir; quien mediante oficio n.º 003-2023-MDEP/SGCII recibido el 1 de junio de 2023 (**Apéndice n.º 24**), precisó que: "(...) en mérito a lo **coordinado y solicitado por la gerencia de Desarrollo Social** a este despacho y tomando en consideración la premura del tiempo y en aras de difundir a la población porvenireña los talleres que se desarrollarían, se mantuvo en coordinación y comunicación verbal con la gerente de Desarrollo Social", por lo que "(...) ha dado cumplimiento de sus funciones establecidas en el numerales 7 y 10 del art. 146º del Reglamento de Organización y Funciones (...)".

En cuanto al proceso de ejecución de los Talleres Municipales – Verano 2023, José Américo Terrones Gonzales, locador de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes y encargado de la Casa de la Cultura, a través de la Carta n.º 50-2023-JATG recibido el 21 de junio de 2023 (**Apéndice n.º 23**), alcanzó la relación de docentes que dictaron clases en la Casa de la Cultura y foto del mural ubicado en dicha instalación, con los horarios de los referidos talleres que ahí se llevaron a cabo; asimismo adjunta los horarios de todos los talleres, programados según las edades de los participantes, el cual contiene el nombre de los docentes a cargo y lugar donde estos se realizaron, conforme se resume en el cuadro que se detalla a continuación:

Cuadro n.º 01: Relación de Talleres Municipales Verano 2023

Nº	NOMBRE DEL TALLER	DOCENTE	INSTALACIONES
1	Manualidades	Stephany Vallejos Ventura	Casa de la Cultura: en 2 horarios por día, 2 días a la semana Coliseo Gran Chimú: en 2 horarios por día, 2 días a la semana.
2	Básquet	En los horarios no se consigna nombre.	Polideportivo Inca Roca En 3 horarios por día, 3 días a la semana.
3	Dibujo y Pintura	Roberto Cabel Valderrama	Casa de la Cultura En 5 horarios por día, 3 días a la semana.
		Lina Otiniano Ayala	Casa de la Cultura En 4 horarios por día, 3 días a la semana.
4	Baile Moderno	Jeraldine Altuna	Casa de la Cultura En 6 horarios por día, 3 días a la semana.
5	Danza Folclórica	En los horarios no se consigna nombre.	Loza El 11: En 2 horarios por día, 2 días a la semana. Polideportivo Claro: En 1 horario por día, 2 días a la semana.
6	Marinera	Diego Urquiza	Loza El 11: En 3 horarios por día, 2 días a la semana Polideportivo Claro: En 2 horarios por día, 2 días a la semana. En 1 horario por día, 2 días a la semana.
		Randy Maqui	Casa de la Cultura: En 2 horarios por día, 2 días a la semana.
7	Aeróbicos	Jeraldine Altuna	Casa de la Cultura: En 2 horarios por días, 2 días a la semana.
8	Natación		Polideportivo Claro: En 6 horarios por día, 6 días a la semana.
9	Fútbol	Alejandro Novoa Sáenz	Polideportivo Claro: En 6 horarios por día, 6 días a la semana.
		Jairo	Polideportivo Sin Fronteras: En 3 horarios por día, 3 días a la semana
		Edson	Polideportivo Sin Fronteras: En 3 horarios por día, 3 días a la semana
		Jairo	Polideportivo Inca Roca: En 2 horarios por día, 3 días a la semana.
10	Vóley	En los horarios no se consigna nombre.	Polideportivo Inca Roca: En 6 horarios por día, 3 días a la semana.
		En los horarios no se consigna nombre.	Polideportivo Sin Fronteras: En 6 horarios por día, 3 días a la semana
11	Karate	Grace Chavarria	Casa de la Cultura: En 4 horarios por día, 3 días a la semana.
12	Maquillaje	En los horarios no se consigna nombre.	Casa de la Cultura: En 9 horarios por día, 1 día a la semana.
13	Oratoria y Liderazgo	Antony Yonjoy	Casa de la Cultura: En 4, 8 y 5 horarios por día, 3 días a la semana.

Fuente: Carta n.º 50-2023-JATG recibido el 21 de junio de 2023 (Apéndice n.º 23), emitida por José Américo Terrones Gonzales, locador de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes y encargado de la Casa de la Cultura.

Elaborado por: Comisión de Control

Asimismo, conforme consta en el Acta n.º 002-2023-OCI-MDEP-JEYP "Acta de Recopilación de Información" de 13 de marzo de 2023 (Apéndice n.º 25) a las 3:00 pm, Esther Emperatriz Azahuanché Angulo, jefa de la División de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes, señaló los talleres que se venían ejecutando y el nombre de los docentes responsables, tales como:

a) Fútbol, a cargo de los docentes: Jairo Mijael Mogollón Barrantes y Edson Omar Timias García, desarrollado en el Polideportivo sin Frontera y Polideportivo Claro.

b) Vóley, a cargo del docente Cristian Jonathan García Méndez, desarrollado en el Polideportivo Inca Roca.

- c) Básquet, a cargo de Edson Omar Timias García, desarrollado en el Polideportivo Inca Roca.
d) Natación, a cargo de Arnold Antonio Idrogo Gonzaga y Junior Abraham Villacorta Alayo, desarrollado en el Polideportivo Claro.
e) Ajedrez, a cargo de Jesús Flores Ascue, desarrollado en el Polideportivo Claro.
f) Karate, a cargo del docente Julio Marlón Cayetano Miñano, desarrollado en la Casa de Cultura."

Respecto de los docentes encargados de la ejecución de los Talleres de Verano 2023, Esther Azahuanche Angulo, jefa de la División de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes, en la antes citada Acta n.º 002-2023-OCI-MDEP-JEYP "Acta de Recopilación de Información" (Apéndice n.º 25) manifestó que: "(...) **no tienen contrato con la entidad, bajo ninguna modalidad; debido a que, si fueran contratados como locadores, la entidad demora mucho en tramitar sus pagos" (Resaltado es nuestro).** Aunado a ello; mediante informe n.º 115-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 28 de marzo de 2023 (Apéndice n.º 26), alcanzó la relación de los docentes, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 15: Docentes a cargo de los Talleres Municipales de Verano 2023

TALLERES DE VERANO							
N°	TALLER	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	N° CONTRATO U ORDEN	PERIODO	
						INICIO	FIN
01	Fútbol	• Edson Pinillas Garcia	.42445823	.Docente		23/01/23	10/03/23
		• Jairo Magallanes Barrantes	.73683988	.Docente		23/01/23	10/03/23
		• Alejandro Novoa Saenz	.18080748	.Docente		23/01/23	10/03/23
02	Karate	• Marlon Cayetano	.18150830	.Docente		23/01/23	10/03/23
03	Manualidades	• Estefany Vallejos	.72808297	.Docente		23/01/23	03/03/23
04	Aeróbicos	• Jeraldine Altuna Correa	.72188139	.Docente		23/01/23	03/03/23
05	Marinera	• Randy Malqui	.43410140	.Docente		23/01/23	10/03/23
		• Diego Urquiza	.72748490	.Docente		10/03/23	03/03/23
06	Oratoria y liderazgo	• Antony Yonjoy	.76469393	.Docente		23/01/23	03/03/23
07	Danza moderna	• Jeraldine Altuna Correa	.72188139	.Docente		23/01/23	03/03/23
08	Danza folclórica	• Randy Malqui	.43410140	.Docente		23/01/23	10/03/23
9	Dibujo y pintura	• Roberto Cabel	.18120622	.Docente		23/01/23	10/03/23
		• Lina Otiniano	.40635097	.Docente			
10	Básquetbol	• Edson Pinillas Garcia	.42445823	.Docente		23/01/23	10/03/23
11	Natación	• Arnold Ydrogo Gonzaga	.43994600	.Docente		23/01/23	10/03/23
		• Junior Villacorta Alayo	.43856651	.Docente		23/01/23	10/03/23
12	Ajedrez	• Carlos Flores	.17431650	.Docente		23/01/23	10/03/23
13	Voley	• Cristian Garcia Méndes	.70254462	.Docente		23/01/23	10/03/23
14	Maquillaje	• Grace Chavarria	.75918850	.Docente		23/01/23	10/03/23

Fuente: Informe n.º 115-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 28 de marzo de 2023 (Apéndice n.º 26)

Elaborado por: Comisión de Control

En razón a lo expuesto en el párrafo anterior por la jefe de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes; se solicitó a los **dieciséis (16) docentes**, entre otros puntos: **1) Precisar los horarios de su Taller, y sus respectivos turnos (Mañana, tarde y/o noche); 2) Precisar, bajo qué modalidad su persona fue contratada por la Municipalidad Distrital de El Porvenir, para el desarrollo del Taller; 3) ¿Cuántos niños y/o adolescentes fueron inscritos en el Taller a su cargo? Precisar nombres y apellidos de los alumnos, así como sus respectivos apoderados (...);** obteniéndose las siguientes respuestas:



- 1) Documento s/n.º recibido el 15 de marzo de 2023²⁴ (Apéndice n.º 27), suscrito por Rosa Lina Otiniano Ayala, docente del Taller de Dibujo y Pintura, precisó lo siguiente:

1. Precisar, desde qué fecha se encuentra a cargo del Taller de Dibujo y Pintura.

Desde el 23 de febrero de 2023 y habiendo culminado el día 03 de marzo de 2023.

2. (...)

Hora: 1:30 PM a 7:30 PM, los días lunes, miércoles y viernes.

3. Precisar, bajo qué modalidad su persona fue contratada por la Municipalidad Distrital de El Porvenir, para el desarrollo del Taller.

Ninguna, nos llamaron y tuvimos una reunión para empezar a trabajar en las instalaciones de la Municipalidad (Gerencia de Desarrollo Social) el 18 de enero de 2023, allí se encontraba la Gerente de Desarrollo Social la Srta. Kelly, el Sr. José Terrones y la Sra. Esther Azahuanche, así como los demás profesores que ese día **asumieron sus respectivos talleres de manera verbal autorizados por los funcionarios de la gerencia de Desarrollo Social presentes.**

4. ¿Cuántos niños y/o adolescentes fueron inscritos en el Taller a su cargo? (...)

Fueron inscritos 180 alumnos (...) anexo Excel de los alumnos inscritos en mi taller de Dibujo y Pintura en 6 turnos (60 minutos cada turno).

5. (...) Los padres de familia realizaban el pago de sus inscripciones a los talleres en la Casa de la Cultura, dicho cobro de inscripción lo realizaba una docente coordinadora de los Jardines Municipales de El Porvenir (...) y un trabajador de la Municipalidad (...).

Allí, los padres recibían un ticket en señal de conformidad de pago, estos eran requeridos al momento de ingreso a sus primeras clases los cuales sirvieron para crear la lista de estudiantes (archivo adjunto), dichos tickets de pago regresaron a la gerencia de Desarrollo Social por solicitud de la Sra. Esther Azahuanche.

(...)"

- 2) Documento s/n.º recibido el 16 de marzo de 2023²⁵ (Apéndice n.º 28), suscrito por María Stephany Vallejos Ventura, docente del Taller de Manualidades, precisó lo siguiente:

1. Precisar, desde qué fecha se encuentra a cargo del Taller de Dibujo y Pintura.

Asumí el cargo de docente del Taller de Manualidades desde el 16 de enero en donde se me entregó el folder con los inscritos para organizar y agrupar las aulas según la dirección y edad de cada estudiante. Las clases dictadas del taller fueron desde el día 24 de enero hasta el 07

2. (...)

Casa de la Cultura: Martes y jueves en 2 turnos

Casa de la Cultura: Miércoles en 1 turno.

Polideportivo Gran Chimú: Miércoles y viernes en 1 turno.

3. Precisar, bajo qué modalidad su persona fue contratada por la Municipalidad Distrital de El Porvenir, para el desarrollo del Taller.

Contrato Informal mediante llamada telefónica.



²⁴ Respuesta remitida mediante correo electrónico linaotinianoayala@gmail.com de 15 de marzo de 2023.

²⁵ Respuesta remitida mediante correo electrónico msvv07@gmail.com de 16 de marzo de 2023.

El pago que nos ofrecieron fue de S/20 por hora, la fecha de Inicio era 23 de Febrero y el término 15 de Marzo. Se nos canceló de 6 semanas con dinero en efectivo según las horas trabajadas semanalmente (...) Pasada la clausura fue terminado el contrato mediante comunicados con diferentes fechas, la última fecha de termino de clases fue 7 de Marzo día en que realicé mis clases y hasta el momento no hubo pago por las horas trabajadas.

4. ¿Cuántos niños y/o adolescentes fueron inscritos en el Taller a su cargo? (...)

Total de 65 alumnos (ADJUNTO DOCUMENTO EXCEL) (...).

- 3) Documento s/n.º recibido el 16 de marzo de 2023²⁶ (Apéndice n.º 29), suscrito por Víctor Roberto Cabel Valderrama, docente del Taller de Dibujo y Pintura, preciso lo siguiente:

"(...) Inicie el 24 de enero. (...) concluye el 7 de marzo.

(...) Turno mañana, Lugar: Colegio "Mariátegui", los días martes, jueves y viernes, en 5 turnos diarios.

(...) los padres se acercaban a matricular a su niño y/o adolescente en la Casa de la Cultura.

(...) con respecto a esa pregunta puedo referir que existía una señorita llamada Ana encargada de las matrículas o inscripciones (...).

Mis clases lo dictaba en el colegio Mariátegui hasta el 24 de febrero y los últimos días fue en la Casa de la Cultura siendo el última día martes 7 de marzo.

Adjunta archivo EXCEL con la relación de alumnos inscritos a su taller.

- 4) Informe n.º 001-2023 recibido el 17 de marzo de 2023²⁷ (Apéndice n.º 30), suscrito por Jesús Flores Ascue, docente del Taller de Ajedrez, preciso lo siguiente:

"1. Yo estuve a cargo del Taller de Ajedrez de la MDE desde el día 23 de enero de 2023.

2. Mis horarios fueron los días lunes, miércoles y viernes por las tardes (...)

3. Me entere que necesitaban un profesor de Ajedrez para el MDEP y me apersoné al municipio donde preguntando llegue hasta la Jefa de Desarrollo Social Esther E. Azahuanche Angulo, donde hable con ella, me dijo mi labor que realizaría y mi contrato en forma verbal, para hacerme cargo del taller de Ajedrez de los niños y adolescentes del Distrito del Porvenir.

4. Se inscribieron muchos (...) solo formalizaron y pagaron 11²⁸ y también hubo niños invitados de escasos recursos económicos de las ollas comunes y vaso de leches, pero no iban seguido (...)

- 5) Documento s/n.º recibido el 17 de marzo de 2023²⁹ (Apéndice n.º 31), suscrito por Anthony Yonjoy López, docente del Taller de Oratoria y Liderazgo, precisó lo siguiente:

"1. (...) desde que fecha se encuentra a cargo del Taller (...)

Los talleres de Verano empezaron su desarrollo o enseñanza desde el día Lunes 23 de Enero del presente año y estaba destinado se realice hasta el día Viernes 10 de marzo (...).

No obstante, mi Taller de Oratoria y Liderazgo tuvo que terminar inesperadamente el día martes 08 de marzo a través de un mensaje escrito al medio comunicativo del Whatsapp. (...) en total 174 horas dictadas (...) solo me han sido remuneradas las 162 horas (...), prometiéndose las áreas respectivas (Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte y la Gerencia de Desarrollo Social) a asumir el pago de dichas deudas (...).

2. (...)

El Taller de Oratoria y Liderazgo ha estado conformado por la totalidad de 9 Grupos (...)

3. (...) bajo qué modalidad su persona fue contratada por la Municipalidad (...)

Recibí una llamada telefónica, días antes de iniciarse los Talleres de Verano 2023, para informarme que había sido seleccionado (...) tras ir a el área respectiva me brindaron la data/relación de inscritos, a los cuales debíamos de llamar para comunicarles que, si deseaban estar matriculados en el presente taller.

²⁶ Remitido mediante correo electrónico robca11@hotmail.com de 16 de marzo de 2023.

²⁷ Remitido mediante correo electrónico floresascuej@gmail.com de 17 de marzo de 2023.

²⁸ De los 16 talonarios de pago alcanzado mediante informe n.º 98-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 14 de marzo de 2023 (Apéndice n.º 40) e informe n.º 133-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 17 de abril de 2023 (Apéndice n.º 15); solo se encuentra 5 inscritos al Taller de Ajedrez.

²⁹ Remitido mediante correo electrónico anthonyyonjoy@gmail.com de 17 de marzo de 2023.

deberían acercarse a la Casa de la Cultura a regularizar la misma. posteriormente a ello, deberían traernos el Boucher para registrar debidamente su matrícula (...).

4. ¿Cuántos niños y/o adolescentes fueron inscritos en el Taller a su cargo? (...)

Un poco más de 250 alumnos inscritos, de los cuales en un sector mayoritario se ha matriculado (pagado), para cursar el Taller (...), de los cuales, la mayoría se ha graduado en la Ceremonia de Clausura adelantada, el día Sábado 04 Marzo por la tarde. (...).



- 6) Carta n.º 001-2023-CGM recibido el 17 de marzo de 2023³⁰ (Apéndice n.º 32), suscrito por Cristian Jonathan García Méndez, docente del Taller de Voley, precisó lo siguiente:

"(...) Me encargué del taller de vóley desde el 23 de enero hasta el 3 de marzo del presente año.

HORARIO: (...)

Lunes, miércoles y viernes – Polideportivo Inca Roca

Martes y jueves – Polideportivo Sin Fronteras

La modalidad bajo el cual fui contratado, lo sabe la encargada de la división (...)

No estuve a cargo de la recaudación y/o cobro de las inscripciones (...)"

Presenta imágenes de la relación de inscritos en el Taller de Vóley.

- 7) Documento s/n.º recibido el 18 de marzo de 2023³¹ (Apéndice n.º 33) suscrito por Julio Marlon Cayetano Miñano, docente del Taller de Karate, precisó lo siguiente:

"1. (...) desde que fecha se encuentra a cargo del Taller de Karate.

(...) 23 de enero de 2023.

2. (...) turno tarde, los días lunes, miércoles y viernes, se trabajó 21 horas semanales. En los turnos de 4 a 5 pm, 5 a 6pm, 6 a 7pm, y 7 a 8pm; precisa que en los tres primeros turnos había dos grupos los cuales estaban a cargo de otro profesor.

3. (...) me contrataron de palabra (no se firmó ningún documento de contrato), (...)

4. (...) otras personas estuvieron a cargo de las inscripciones, yo tengo mi relación personal de los alumnos que asistían a practicar karate le voy a enviar adjunto a este documento (...)

De la referida relación de alumnos se advierte que en el horario de lunes, miércoles y viernes, de 4 a 5pm, para la edad 5 a 7 años, se tiene cuarenta y un (41) niños inscritos; así mismo para la edad de 12 a 15 años, en el horario de 6 a 7pm, se tiene treinta y dos (32) niños inscritos; para la edad de 8 a 11 años, hora de 5 a 6pm, se tiene cuarenta y cuatro (44) niños inscritos; y para la edad de 13 años a más, hora de 7 a 8pm, se tiene dieciocho (18) niños inscritos; siendo en total ciento diecisiete (117) alumnos en el taller de karate; cabe señalar que a todos se le consignó que la cuota de S/ 35,00.

- 8) Documento s/n.º recibido el 20 de marzo de 2023³² (Apéndice n.º 34) suscrito por Randy Bladimick Maqui Rojas, docente del Taller de Marinera, precisó lo siguiente:

"1. TRABAJÉ DESDE EL 23 DE ENERO AL 03 DE MARZO.

De sus horarios adjuntos se aprecia que el Taller de marinera se llevó a cabo en la Casa de la Cultura, Polideportivo Loza 11, Polideportivo Loza Claro.

3. personalmente dejé mi curriculum al municipio y me contrataron en el mismo municipio (...)

4. Mi lista de alumnos



³⁰ Remitido mediante correo electrónico cgarciam6@upao.du.pe

³¹ Remitido mediante correo electrónico cayetano_13_8@hotmail.com de 18 de marzo de 2023.

³² Remitido mediante correo electrónico tusuyllacta_2010@hotmail.com de 20 de marzo de 2023.

De la lista presentada por Randy Bladimick Maqui Rojas se advierte que al Taller de Marinera se inscribieron **ciento treinta y tres (133) alumnos**. (incluye la lista de alumnos inscritos a su taller)

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LOS COBROS FUE LA SEÑORA ESTHER AZAHUANQUE ANGULO, EL CUAL AUTORIZABA LOS PAGOS RESPECTIVOS".

- 9) Documento s/n.º recibido el 21 de marzo de 2023 (Apéndice n.º 35), suscrito por Jeraldine Altuna Correa, docente del taller de Baile Moderno y Aeróbicos, precisó lo siguiente:



"(...) asumí el cargo de los talleres de baile moderno desde el día 30 de enero de 2023 y aeróbicos desde el 31 de enero, las primeras semanas fueron de captación de estudiantes por lo que se me redujeron horas de clase y a medida que íbamos obteniendo mejores resultados se me aumentaron más horas de trabajo (...) la modalidad en que se nos canceló fue semanal exactamente los días lunes pero hubo pagos a destiempo en la 3era, 4ta y 5ta semana, con respecto a mi contratación fue mediante recomendación, llegué a cubrir el puesto por que no había docente a cargo y ya había muchos niños inscritos. (...) Mi contrato fue de palabra, ya que llegué a cubrir el curso debido a que la docente encargada había renunciado, la modalidad de pago era semanal y los pagos eran de acuerdo a las horas brindadas en la semana.

4. en el curso de aeróbicos solo se llegaron a inscribir 4 alumnos, en el curso de baile moderno había estimado un total de 70 alumnos, la base de datos de algunos niños se había perdido por eso es que no tengo información de ello, pero se puede corroborar en las boletas de pago efectuado en la casa de la cultura. (...)"

- 10) Documento s/n.º recibido el 20 de marzo de 2023 (Apéndice n.º 36), suscrito por Amaro Alejandro Novoa Sáenz, docente del taller de Fútbol, precisó lo siguiente:



*"(...) desde que fecha se encuentra a cargo del Taller de Futbol Desde el día lunes 23 de enero (...)
(...) de lunes a viernes, (...) turno mañana, 8:00 am a 9:20 am y 11:20 am a 12:40 pm. Turno tarde, 2:10 pm a 3:30 pm.
Y habiéndome ocupado en otras actividades programadas por la División.
(...) No fui contratado bajo ninguna modalidad, puesto que soy obrero municipal bajo el régimen N° 728³³. (...)*

Junto a su escrito presenta la relación de alumnos inscritos a los tres (3) horarios, antes mencionados, siendo en total de **ciento treinta y tres (133) alumnos**.

- 11) Oficio n.º 001-2023-EOTG recibido el 14 de junio de 2023³⁴ (Apéndice n.º 37), suscrito por Edson Omar Timías García, docente del taller de Fútbol y Básquet, precisó lo siguiente:



"(...) La fecha en la cual, estuve a cargo de los Talleres de Futbol y Básquet fueron desde el día 23 de enero hasta el 10 de marzo (...). Horarios del taller de futbol mañana y tarde, taller de básquet turno tarde.

(...) bajo que modalidad su persona fue contratada (...) bajo ninguna modalidad se realizó el contrato si no, fue directamente para ser el profesor del Taller de Futbol y Básquet.

De lo expuesto, se puede observar que de los **dieciséis (16) docentes consultados, sólo once (11)** remitieron su respuesta y, de lo manifestado por los docentes a cargo de los Talleres Municipales - Verano 2023, se advierte que no tenían vínculo laboral o contractual e incluso el pago por sus servicios



³³ Corroborado mediante informe n.º 1635-2023-MDEP-GAF-SGRRHH/SEOM recibido el 17 de julio de 2023, suscrito por Sara Enriqueta Otoyá Mendoza, sub gerente de Recursos Humanos, quien adjuntó la Resolución de Alcaldía n.º 313-2018-MDEP de 28 de marzo de 2018, a través de la cual se aprobó la Contratación de trabajadores a plazo fijo, entre ellos Amaro Alejandro Novoa Sáenz (Apéndice n.º 36).

³⁴ Remitido a través de correo electrónico timiastg@gmail.com de 14 de junio de 2023.

se realizó de forma directa y en efectivo, iniciándose sus labores en promedio el 23 de enero de 2023 y culminándolas entre el 7 y 10 de marzo de 2023; asimismo, presentan la relación de los alumnos asistentes a sus clases y horarios.

En relación a los pagos efectuados a los docentes, si bien alcanzó una relación de importes cancelados a los docentes, mediante informe n.º 173-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 16 de mayo de 2023 (Apéndice n.º 38), Esther Azahuanche Angulo, jefa de la División de Deporte y Juventudes, indicó: "(...) realizamos declaración jurada a cada uno de los docentes por su pago respectivo, por lo cual estamos en plena búsqueda de la misma (...)"; sin embargo, en la Entrevista n.º 003-2023-OCI-MDEP/OCI-2060-JEYP de 16 de mayo de 2023 (Apéndice n.º 39), realizada a la jefa de la oficina de División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, precisó lo siguiente:

"Respecto a los dieciséis (16) docentes a cargo de los Talleres Municipales-2023, les cancelaba en efectivo, de manera personal todos los fines de semana; asimismo, los referidos docentes no mantenían vínculo contractual con la Municipalidad Distrital de El Porvenir.

Asimismo, en la última semana de los Talleres Municipales 2023, firmaron una hoja simple en las cuales colocaban su nombre y apellidos, DNI, horas trabajadas, cantidad de dinero y firma; sin embargo, no encuentro dichas hojas, las cuales estoy buscando para posteriormente ser alcanzada.

Finalmente, cuento con Declaraciones Juradas impresas en blanco, las cuales por falta de tiempo no fueron suscritas por los dieciséis (16) docentes a cargo de los Talleres Municipales-2023, quienes actualmente en su mayoría se encuentran laborando fuera de la ciudad de Trujillo, y que coordinaré para regularizar su firma".

De lo expuesto por Esther Azahuanche Angulo, jefa de la División de Deporte y Juventudes, así como los docentes a cargo de los Talleres Municipales - Verano 2023, se confirma que los docentes no celebraron contratos bajo ninguna modalidad, siendo estos de manera verbal, incluso el señor **Amaro Alejandro Novoa Sáenz**, docente del taller de Fútbol, indica que es trabajador de la Entidad, desarrollando las labores programadas por la citada División.

Aunado a ello, en cuanto al medio de pago de los honorarios de los docentes, es importante mencionar que, de la documentación presentada por el encargado de la Casa de la Cultura³⁵, José Américo Terrones Gonzales³⁶, a través de la carta n.º 50-2023-JATG de 21 de junio de 2023 (Apéndice n.º 23), se encuentra copia de los "(...) recibos por medio de los cuales se pagó a los profesores que dictaron los talleres de arte, por órdenes de la señora Esther Azahuanche Angulo, aclaro que el dinero lo recibí en efectivo directamente de ella"; manifestación que se condice con lo señalado por lo docentes, conforme lo descrito en párrafos precedentes, así como por la citada funcionaria, corroborándose que fue realizado en efectivo de manera directa a cada docente; por lo que, se evidencia que dichos docentes brindaron el servicio en las disciplinas para las que fueron contratados,

³⁵ Corroborado por Esther Azahuanche Angulo, jefa de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, quien a través del informe n.º 264-2023-DECDJ-GDS-MDEP de 4 de julio de 2023, confirmó que José Américo Terrones Gonzales, es el responsable del área de Cultura, el cual pertenece a la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, haciendo referencia al numeral 12 del artículo 264º del Reglamento de Organizaciones y Funciones 2019: "Administrar los complejos deportivos municipales y demás espacios deportivos de propiedad municipal". El referido informe fue alcanzado a la Comisión de Control, mediante oficio n.º 90-2023-MDEP-GM recibido el 17 de julio de 2023. (Apéndice n.º 23).
³⁶ Contratado mediante Orden de Servicio n.º 0000061 de 26 de enero de 2023 (Periodo de 26 de enero de 2023 al 07 de febrero de 2023, 8 de febrero de 2023 al 5 de marzo de 2023 y del 6 de marzo al 31 de marzo de 2023), bajo la modalidad de locación de servicios para la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, que adjunta las Carta n.º 001-2023-JATG de 8 de febrero de 2023: "Elaboración y desarrollo de innovado Proyecto de Talleres de verano a nivel Distrital" y la Carta n.º 002-2023-JATG de 7 de marzo de 2023: "Elaboración de la Clausura de los Talleres Arte y Cultura (Apéndice n.º 23).

lo cuales se desarrollaron en los siguientes ambientes, de propiedad de la Municipalidad Distrital de El Porvenir:

Cuadro n.º 2:

Relación de talleres, docentes a cargo y lugar donde se desarrollaron los Talleres Municipales – verano 2023

Nº	TALLER	DOCENTE	LUGAR	DIRECCIÓN
1	Marinera	Randy Bladimick Maqui Rojas	Polideportivo Loza Claro	Tito Conde Mayta 1048, El Porvenir, Trujillo, La Libertad
			Casa de la Cultura	Av. Pumacahua n.º 1651
		Diego Urgquizo	Polideportivo Loza El Once	Mz. 1 Lote 1A- Miguel Grau
2	Danza Folclórica	Randy Bladimick Maqui Rojas	Polideportivo Loza El Once	Mz. 1 Lote 1A- Miguel Grau
			Polideportivo Claro	Tito Conde Mayta 1048, El Porvenir, Trujillo, La Libertad
3	Baile Moderno	Jeraldine Altuna Correa	Casa de la Cultura	Av. Pumacahua n.º 1651
4	Aeróbicos	Jeraldine Altuna Correa	Casa de la Cultura	Av. Pumacahua n.º 1651
5	Dibujo y Pintura	Rosa Lina Otiniano Ayala	Casa de la Cultura	Av. Pumacahua n.º 1651
		Victor Roberto Cabel Valderrama	I.E. Carlos Mariátegui / Casa de la Cultura	Av. Mateo Pumacahua 1275 Av. Pumacahua n.º 1651
6	Manualidades	María Stephany Vallejos Ventura	Casa de la Cultura	Av. Pumacahua n.º 1651
			Polideportivo Gran Chimú	-
7	Maquillaje Profesional	Grace Chávarria	Casa de la Cultura	Av. Pumacahua n.º 1651
8	Oratoria y Liderazgo	Anthony Yonjoy López	Casa de la Cultura	Av. Pumacahua n.º 1651
9	Karate	Julio Marlon Cayetano Miñano	Casa de la Cultura	Av. Pumacahua n.º 1651
10	Fútbol	Jairo Mijael Mogollón Barrantes	Polideportivo Sin Fronteras	Mz. U Lote 1 Barrio 4 Alto Trujillo
			Polideportivo Inca Roca	Jr. Inca Roca 1060-1218, El Porvenir, Trujillo, La Libertad
		Edson Omar Timias García	Polideportivo Claro / Polideportivo Sin Fronteras	Tito Conde Mayta 1048, El Porvenir, Trujillo, La Libertad/Mz. U Lote 1 Barrio 4 Alto Trujillo
			Amaro Alejandro Novoa Sáenz	Polideportivo Claro
11	Vóley	Cristian Jonathan García Méndez	Polideportivo Inca Roca	Jr. Inca Roca 1060-1218, El Porvenir, Trujillo, La Libertad
			Polideportivo Sin Fronteras	Mz. U Lote 1 Barrio 4 Alto Trujillo
12	Natación	Arnold Antonio Idrogo Ganoza	Polideportivo Claro	Tito Conde Mayta 1048, El Porvenir, Trujillo, La Libertad
		Junior Abraham Villacorta Alayo	Polideportivo Claro	Tito Conde Mayta 1048, El Porvenir, Trujillo, La Libertad
13	Básquet	Edson Omar Timias García	Polideportivo Inca Roca	Jr. Inca Roca 1060-1218, El Porvenir, Trujillo, La Libertad
14	Ajedrez	Jesús Flores Ascue	Polideportivo Claro	Tito Conde Mayta 1048, El Porvenir, Trujillo, La Libertad

FUENTE: Informe n.º 98-2023-DECDJ-GDS-MDEP de 10 de marzo de 2023 (Apéndice n.º 40), Entrevista n.º 003-2023-OCI-MDEP/OCI-2060-JEYP de 16 de mayo de 2023 (Apéndice n.º 39), Informe n.º 115-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 28 de marzo de 2023 (Apéndice n.º 26), Carta n.º 50-2023-JATG de 21 de junio de 2023 (Apéndice n.º 23) y documentos presentados por los docentes (Apéndices n.ºs 27 al 37).

ELABORADO POR: Comisión de Control

Cabe precisar, que mediante Oficio n.º 220-2023-GRLL-GGR/GRSE-UGEL N° 01-IE-N° 80824 "JCM" EP.D recibido el 6 de julio de 2023 (Apéndice n.º 42), suscrito por Soledad Caballero Flores, directora de la Institución Educativa Local n.º 01 El Porvenir "Colegio José Carlos Mariátegui"; quien adjuntó el oficio n.º 001-2023-GDS-MDEP de 20 de enero de 2023, en el cual Kely Jaqueline Chávez Coronel, gerente de Desarrollo Social, solicitó a la directora de la referida entidad, lo siguiente: "(...) la Gerencia de Desarrollo Social a través de la División de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes de la Municipalidad Distrital de El Porvenir está realizando los TALLERES MUNICIPALES DE VERANO 2023, con la finalidad de masificar y promover el arte cultura y deporte de los niños, niñas y

adolescentes. Por este motivo, **acudo a su digno despacho que prestigiosamente dirige, a fin de solicitarle 02 aulas de su institución para ser utilizado en los Talleres Municipales**, evidenciándose que en aprovechamiento de su cargo no solo dispuso y uso los ambientes de la Entidad sin autorización, sino que además gestionó ambientes de otra institución pública para llevar a cabo talleres a nombre de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, sin que hayan sido autorizados.

En cuanto a la inscripción de los alumnos a los Talleres Municipales - Verano 2023, Esther Azahuanche Angulo, jefa de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, a través del informe n.º 98-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 14 de marzo de 2023 (Apéndice n.º 40) e informe n.º 133-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 17 de abril de 2023 (Apéndice n.º 15), remitió dieciséis (16) talonarios³⁷ (Del 501 al 2100) (Apéndice n.º 41), en dos formatos diferentes, con las denominaciones "RECIBO" y "COLABORACIÓN", los cuales se usaron para la inscripción a los talleres, de lo que se evidencia que se han inscrito mil trescientos noventa y dos (1 392) alumnos, en los cuales se encuentra que 25 alumnos se han inscrito a dos (2) disciplinas en la misma boleta, por tanto se tiene a un total de mil cuatrocientos diecisiete (1 417) inscritos.

Asimismo, mediante carta n.º 002-2023-ACBA recibido el 18 de mayo de 2023 (Apéndice n.º 43), Ana Carolina Bringas Álvarez³⁸, practicante de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, señaló "(...) A finales de enero mi persona prestó apoyo en las inscripciones de los talleres municipales- 2023, el procedimiento que se siguió, fue que los padres de familia o apoderados, o los mismos alumnos (mayores de edad) tenían que acercarse a la Casa de la Cultura a inscribir a sus niños, la inscripción se hacía mediante una ficha de inscripción. Asimismo, los padres de familia pagaban un importe de S/ 35.00 (...) en efectivo a los recaudadores, que en ese periodo estábamos mi persona, el Sr. Agustín Jara Domínguez, el joven Joel Arenas³⁹ y la Srta. Sthefany Ávila Lezama⁴⁰ (...)"; versión que es corroborada por los docentes, conforme se expone en párrafos precedentes, por consiguiente se evidencia que las inscripciones a los talleres se realizaba en la Casa de la Cultura, los cuales estaban a cargo de personal que se encontraba bajo la dirección y subordinación de la Gerente de Desarrollo Social y Jefa de División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes.

Es importante indicar que se solicitó a Kely Jaqueline Chávez Coronel, gerente de Desarrollo Social, alcanzar los recibos que corresponden a los números correlativos de 0001 al 500; teniendo en cuenta que la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, únicamente alcanzó dieciséis (16) talonarios del 00501 al 2100 (Apéndice n.º 41); siendo atendido por Esther Emperatriz Azahuanche Angulo, jefa de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, mediante informe n.º 169-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 11 de mayo de 2023 (Apéndice n.º 46), quien manifestó "(...) la División de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes, no ha tenido los talonarios del 0001 al 500 puesto que, se empezó desde el número 501 (...)"; no obstante, el señor José Américo Terrones, Gonzales, locador de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, a través de la Carta n.º 50-2023-JATG recibido el 21 de junio de 2023 (Apéndice n.º 23), alcanzó un cuadro de Excel denominado "Base de Datos de Talleres" con el registro de alumnos que llevaron los talleres; evidenciándose en el referido Excel, el registro del número de boleta n.º 001, 002, 008, 011, 012, 016, 020, 023, 030, 031, 032, 033, 035, 036, 038, 044, 046, 051, 057, 063, 069, 70, 077, 078, 83, 089, 93, 97, 99, 100, 102, 106, 107, 116, 133, 140, 142, 144, 147, 150, 153, 154, 162, 163, 164, 169, 174, 178, 180, 185, 189, 190, 191, 196 y 198. (Apéndice n.º 23).

³⁷ Del 501 al 1000, los documentos se denominaban "RECIBO", y del 1001 al 2000, se denominaban "Colaboración". (Apéndice n.º 41).

³⁸ Certificado de Prácticas Pre-Profesionales por el periodo 26 de setiembre del año 2022 al 26 de enero de 2023, emitido por subgerencia de Recursos Humanos, Sara Enriqueta Montoya Mendoza (Apéndice n.º 43).

³⁹ Oficio n.º 001-2023-EJAH recibido el 11 de mayo de 2023 (Apéndice n.º 44).

⁴⁰ Orden de Servicio n.º 0000289 de 1 de febrero de 2023, locador de servicio para la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, del 1 de febrero al 6 de abril de 2023; Carta n.º 001-2023-EJAH de 15 de febrero de 2023 "Apoyo en la realización de los talleres de verano municipales 2023".

⁴⁰ Oficio n.º 001-23023-SMAL recibido el 14 de mayo de 2023 (Apéndice n.º 45).

Respecto de los citados talonarios, se ha podido acceder a la copia fedateada del **comprobante de pago n.º 1⁴¹ (Apéndice n.º 47)** emitido el 23 de enero de 2023, por la inscripción de un alumno en el Taller de Oratoria; así mismo, se requirió al apoderado del menor de edad inscrito en el Taller de Oratoria con el **comprobante de pago n.º 8 (Apéndice n.º 48)**, remitir dicho comprobante; quien en respuesta, señaló que⁴², "(...) *si se inscribió en el taller de verano 2023 "Oratoria", pero "No cuento con el recibo de pago porque se entregó al profesor para que lo archive a su ficha de inscripción. 3. Si canceló la suma de S/ 35,00 por la inscripción del taller municipal verano 2023 "Oratoria" que se realizó en el Colegio Mariátegui el primer mes luego en la Municipalidad de El Porvenir*".



Por su parte, el apoderado⁴³ del alumno inscrito también en el Taller de Oratoria, envió foto del **comprobante de pago n.º 97 (Apéndice n.º 49)**, emitido el 23 de enero de 2023, además precisó que "Si (...) *inscribí en el Taller Municipal (...) Oratoria a (...) Sí, se canceló el importe de S/ 35.00 por la inscripción del taller. Este se realizó en el Colegio 80824 – I.E. José Carlos Mariátegui (...)*".

En relación a los **comprobantes de pago n.º 11 y 12 (Apéndice n.º 50)**, la apoderada de la alumna⁴⁴ señaló: "*Confirmando que mi persona (...) inscribió en los talleres de verano de Marinera y Manualidades, a mi hija (...) No cuento con los recibos (...) del pago realizado, debido a que (...) no consideré que más adelante me lo fueran a pedir. Confirmando que cancelé 35 soles por cada taller que inscribí a mi hija. El taller de marinera lo llevaba en el Polideportivo Claro – Río Seco, los lunes y miércoles. Y el taller de manualidades los llevé en la Casa de la Cultura del Porvenir, los días martes y jueves.*"



Aunado a ello, de la relación de alumnos presentada por Rosa Lina Otiniano Ayala, docente del taller de **Dibujo y Pintura (Apéndice n.º 27)**, por Julio Marlon Cayetano Miñano, docente del taller de **Karate**, por Randy Bladimick Maqui Rojas, docente del taller de **Marinera (Apéndice n.º 34)**; por Amaro Alejandro Novoa Sáenz, docente del taller de **Fútbol (Apéndice n.º 36)**; así como, por Cristian Jonathan García Méndez, docente del taller de **Vóley (Apéndice n.º 32)**; si bien, no contienen el número de boletas de pago, se aprecia que en su mayoría, los nombres de los alumnos se encuentran consignados en las boletas contenidas en los 16 talonarios, además de estar registrados en la "BASE DE DATOS PRINCIPAL"⁴⁵ (**Apéndice n.º 23**) alcanzada por el coordinador de la Casa de la Cultura.

Por su parte, **Víctor Roberto Cabel Valderrama**, docente del taller de **Dibujo y Pintura**, remitió su "BASE DE DATOS DE LOS TALLERES" (**Apéndice n.º 29**) donde se señala el nombre de los alumnos con su respectivo número de boleta, además incluye nombres sin precisar el número de boletas; al respecto, se advierte que los nombres de los alumnos corresponden a los inscritos a través de las boletas contenidas en los 16 talonarios, además se encuentran detallados en la "BASE DE DATOS PRINCIPAL", remitida por el coordinador de Cultura. Cabe señalar que, en la relación de alumnos alcanzada por el docente, se encuentran las **boletas n.º 99 y 185**. Situación similar se encuentra en la "Base de datos (...)" enviada por **Jeraldine Altuna Correa**, docente del taller de **Baile Moderno y Aeróbicos (Apéndice n.º 35)**, en donde se registra a un alumno con el número de boleta n.º 151.



Asimismo, de los archivos Excel "ASISTENCIA", alcanzados por la docente **María Stephany Vallejos Ventura**, se ha verificado que el nombre de los alumnos registrados en su Taller de **Manualidades (Apéndice n.º 28)** y números de boletas, coinciden con los datos obtenidos de los talonarios alcanzados por la Esther Azahuanche Angulo, así como los datos consignados en la "BASE DE DATOS PRINCIPAL" (**Apéndice n.º 23**), remitida por el coordinador de Cultura; empero, es preciso



Recopilado a través del Acta n.º 001-2023-MDEP/OCI-2060-SCE01 de 27 de junio de 2023 (**Apéndice n.º 47**).

⁴² Informe n.º 01-2023-MMGB de 27 de junio de 2023 remitido mediante correo electrónico meilynM@hotmail.com (**Apéndice n.º 48**).

⁴³ Documentación remitida mediante correo electrónico joseph.nov79@gmail.com de 27 de junio de 2023 (**Apéndice n.º 49**).

⁴⁴ Documentación remitida mediante correo electrónico cd_gagui@outlook.com de 2 de julio de 2023 (**Apéndice n.º 50**).

⁴⁵ Alcanzado a través de la carta n.º 50-2023-JATG de 21 de junio de 2023 (**Apéndice n.º 23**).

indicar que en los referidos archivos de "ASISTENCIA", se encuentran las boletas n.º 11, 35, 77, 78, 80, 155, 164, 184 (Apéndice n.º 23).

En tal sentido, de la "BASE DE DATOS PRINCIPAL" enviada por el encargado de la Cultura, José Américo Terrones Gonzales, a través de la Carta N° 50-2023-JATG de 21 de junio de 2023 (Apéndice n.º 23), así como de las bases de datos remitidos por los docentes y documentación remitida por los tutores de los alumnos inscritos en los talleres, se advierte que, adicionalmente a los 16 talonarios entregados (Apéndice n.º 41) por Esther Azahuanche Angulo, jefe de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, ha existido un talonario con la denominación "RECIBO", con numeración del uno (01) al quinientos (500), a través de los cuales se pagó el derecho de inscripción a los diversos Talleres Municipales - Verano 2023, por lo que los alumnos que se inscribieron y pagaron fueron dos mil (2 000), aproximadamente.



En tal sentido, como puede observarse, Kely Jaqueline Chávez Coronel, gerente de Desarrollo Social⁴⁶, conjuntamente con Esther Azahuanche Angulo, jefe de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes⁴⁷, en aprovechamiento de sus respectivos cargos, y su poder de administración y disposición de las instalaciones de los Polideportivos Loza Claro, Loza El Once, Gran Chimú, Sin Fronteras, Inca Roca, y Casa de la Cultura; llevaron a cabo la ejecución de los catorce (14) Talleres Municipales, **sin contar con un documento que autorice dicha ejecución en las referidas instalaciones públicas; incluso disponiendo de personal bajo su subordinación para realizar actividades no autorizadas por la Entidad, además de usar los medios de comunicación de la Entidad para la publicidad de los talleres y captación de alumnos.**



C. PROCESO DE RECAUDACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS PROVENIENTES DE LA EJECUCIÓN DE LOS TALLERES MUNICIPALES - 2023

Respecto de los fondos públicos recaudados para la ejecución de los talleres municipales 2023, Esther Azahuanche Angulo, jefa de la Oficina de División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, mediante Acta n.º 002-2023-OCI-MDEP-JEYP de 13 de marzo de 2023 (Apéndice n.º 25) manifestó lo siguiente: "(...) que el cobro de los S/ 35,00, es realizado por cada docente, en cada disciplina, quedando en custodia de los mismos; **no siendo entregado a la Jefa de la División de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes**".

En ese sentido, de acuerdo a lo expuesto en el párrafo anterior por la jefa de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes; se solicitó a los dieciséis (16) docentes, informar sobre los siguientes puntos: 1) Precisar los horarios de su Taller, y sus respectivos turnos (Mañana, tarde y/o noche); 2) Precisar, bajo qué modalidad su persona fue contratada por la Municipalidad Distrital de El Porvenir, para el desarrollo del Taller; 3) ¿Cuántos niños y/o adolescentes fueron inscritos en el Taller a su cargo? Precisar nombres y apellidos de los alumnos, así como sus respectivos apoderados, 4) ¿Cuál ha sido el procedimiento efectuado para el cobro de las inscripciones de los niños y/o adolescentes en el Taller a su cargo? y 5) Confirmar si su persona estuvo a cargo de la recaudación y/o cobro de las inscripciones del referido Taller; ello, a fin de determinar la cantidad de alumnos matriculados e inscritos, la cantidad recaudada y los procedimientos efectuados.

Sobre el particular, se obtuvieron las siguientes respuestas:



⁴⁶ Números 2, 3 y 4 del artículo 111° del ROF

⁴⁷ Numeral 12 del artículo 264° del ROF

- 1) Documento s/n recibido el 15 de marzo de 2023 (Apéndice n.º 27), suscrito por Rosa Lina Otiniano Ayala, docente del Taller de Dibujo y Pintura, precisó lo siguiente:

"(...)

3. Precisar, bajo qué modalidad su persona fue contratada por la Municipalidad Distrital de El Porvenir, para el desarrollo del Taller.

Ninguna, nos llamaron y tuvimos una reunión para empezar a trabajar en las instalaciones de la Municipalidad (Gerencia de Desarrollo Social) el 18 de enero de 2023, allí se encontraba la Gerente de Desarrollo Social la Srta. Kelly, el Sr. José Terrones y la Sra. Esther Azahuanche, así como los demás profesores que ese día **asumieron sus respectivos talleres de manera verbal autorizados por los funcionarios de la gerencia de Desarrollo Social presentes**".

5. ¿Cuál ha sido el procedimiento efectuado para el cobro de las inscripciones de los niños y/o adolescentes en el Taller a su cargo?

"Los padres de familia realizaban el pago de sus inscripciones a los talleres en la Casa de la cultura, dicho cobro de inscripción lo realizaba una docente coordinadora de los Jardines Municipales de El Porvenir llamada Srta. Magaly y un joven trabajador de la Municipalidad llamado Joel, ellos recibían el dinero de las inscripciones (...).

6. Confirmar si su persona estuvo a cargo de la recaudación y/o cobro de las inscripciones del referido Taller.

Mi persona NO estuvo a cargo de la recaudación o cobro de las inscripciones, la persona que estuvo a cargo de la recaudación de las inscripciones fue una docente coordinadora de los Jardines Municipales llamada Srta. Magaly y un joven trabajador de la Municipalidad del cual solo se su nombre el joven Joel, pero hacían referencia que era el secretario de la Sra. Esther Azahuanche, ellos recibían el dinero de las inscripciones".

- 2) Documento s/n recibido el 16 de marzo de 2023 (Apéndice n.º 28), suscrito por María Stephany Vallejos Ventura, docente del Taller de Manualidades, precisó lo siguiente:

"3. Precisar, bajo qué modalidad su persona fue contratada por la Municipalidad Distrital de El Porvenir, para el desarrollo del Taller

Contrato Informal mediante llamada telefónica.

El pago que nos ofrecieron fue de S/20 por hora, la fecha de Inicio era 23 de Febrero y el término 15 de Marzo. Se nos canceló de 6 semanas con dinero en efectivo según las horas trabajadas semanalmente (...) Pasada la clausura fue terminado el contrato mediante comunicados con diferentes fechas, la última fecha de término de clases fue 7 de Marzo día en que realicé mis clases **y hasta el momento no hubo pago por las horas trabajadas.**

5. ¿Cuál ha sido el procedimiento efectuado para el cobro de las inscripciones de los niños y/o adolescentes en el Taller a su cargo?

El cobro de las inscripciones fue realizado por la señora Ester y 2 personas más (varón y mujer trabajadores de la municipalidad) que efectuaban el registro de las boletas de pago de los niños. Las cuales al momento de ingresar a clases eran entregadas hacia mi persona para registrar el número de boleta.

6. Confirmar si su persona estuvo a cargo de la recaudación y/o cobro de las inscripciones del referido Taller.



No, la **persona encargada de la recaudación de fondos fue la señora Esther Emperatriz Azahuanche Angulo y 2 personas más trabajadores de la Municipalidad**".

- 3) Documento s/n recibido el 16 de marzo de 2023 (Apéndice n.º 29), suscrito por Víctor Roberto Cabel Valderrama, docente del Taller de Arte y Cultura, precisó lo siguiente:

"(...) Con respecto a esa pregunta puedo referir que existía una señorita llamada Ana encargada de las matrículas o inscripciones de los niños y/o adolescentes para los diferentes talleres como dibujo y pintura, maquillaje, manualidades, marinera, baile moderno y oratoria.

(...) YO NO TENIA NADA QUE VER CON LAS MATRICULAS, MI PAPEL EN ESTE TALLER SOLO FUE COMO DOCENTE".

- 4) Informe n.º 001-2023 recibido el 17 de marzo de 2023 (Apéndice n.º 30), suscrito por Jesús Flores Ascue, docente del taller de Ajedrez, precisó lo siguiente:

(...) Me entere que necesitaban un profesor de Ajedrez para el MDEP y me apersoné al municipio donde preguntando llegue hasta la Jefa de Desarrollo Social Esther E. Azahuanche Angulo, donde hable con ella, me dijo mi labor que realizaría y mi contrato en forma verbal, para hacerme cargo del taller de Ajedrez de los niños y adolescentes del Distrito del Porvenir. (...)

- 5) Documento s/n recibido el 17 de marzo de 2023 (Apéndice n.º 31), suscrito por Anthony Yonjoy López, docente del taller de Oratoria y Liderazgo, precisó lo siguiente:

(...) Cabe precisar, que el pago de la penúltima semana (6ta Semana) se realizó a través de una reunión de las áreas antes mencionada y la Unidad de Cultura MDEP, más la presencia de algunos docentes, los cuales también tuvieron que culminar su Taller abruptamente y a quienes solo se nos pagó la semana 6, quedando los días laborados de la semana 7 pendiente de cancelar, el cual al día de hoy (cerca a cumplirse la semana) no se nos ha cancelado, habiendo ya antes firmado dos papeles/documentaciones para acreditar nuestro trabajo y pago de la semana 6.

A través de la presente, aclaro que el pago que se nos ha efectuado es el correspondiente a la semana 6, quedándonos aún pendiente el pago de las horas laboradas de la Semana 7. Así mismo, los documentos que hemos firmado han sido firmados para los fines de pagos y servicios realizados, quedando exenta nuestra firma en la utilización de otros recursos diferentes a nuestras competencias brindadas.

Nuestro Pago fue Semanal y con la Modalidad de Pago Directo (En Efectivo).

(...) ni tampoco estuve a cargo de Matricular en ningún otro Taller a algún niño o Joven beneficiario, dicha responsabilidad fue prescindida por la Subgerencia de Cultura, Educación y Deporte de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, a cargo de la Subgerenta de la misma área.

- 6) Carta n.º 001-2023-CGM recibido el 17 de marzo de 2023⁴⁸ (Apéndice n.º 32), suscrito por Cristian Jonathan García Méndez, docente del taller de Vóley, precisó lo siguiente:

"(...) Me encargué del taller de vóley desde el 23 de enero hasta el 3 de marzo del presente año. HORARIO: (...)

Lunes, miércoles y viernes – Polideportivo Inca Roca

Martes y jueves – Polideportivo Sin Fronteras

⁴⁸ Remitido mediante correo electrónico cgarciam6@upao.du.pe

La modalidad bajo el cual fui contratado, lo sabe la encargada de la división (...)
N estuve a cargo de la recaudación y/o cobro de las inscripciones (...)"
Presenta imágenes de la relación de inscritos en el Taller de Vóley.

- 7) Documento s/n recibido el 18 de marzo de 2023 (Apéndice n.º 33) suscrito por Julio Marlon Cayetano Miñano, docente del taller de Karate, precisó lo siguiente:



Me contrataron de palabra (no se firmó ningún documento de contrato), me enteré por la página de la municipalidad que necesitaban profesores para los talleres de verano, hablé con la encargada y llegamos a un acuerdo para enseñar karate.

Nos reunimos los profesores con la señora Esther Azahuanche encargada de la división de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes, para dar solución al reclamo de los padres para que comiencen los talleres y se acordó contratar a una señorita como asistente para el cobro de los Talleres.

6. Confirmar si su persona estuvo a cargo de la recaudación y/o cobro de las inscripciones del referido Taller.- Yo no cobré las inscripciones, desconozco quien estuvo a cargo de la recaudación

- 8) Documento s/n recibido el 18 de marzo de 2023 (Apéndice n.º 34) suscrito por Randy Bladimick Maqui Rojas, docente de Marinera, precisó lo siguiente:



"EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LOS COBROS FUE LA SEÑORA ESTHER AZAHUANCHE ANGULO, EL CUAL AUTORIZABA LOS PAGOS RESPECTIVOS".

- 9) Documento s/n.º recibido el 21 de marzo de 2023 (Apéndice n.º 35), suscrito por Jeraldine Altuna Correa, docente del taller de Karate, precisó lo siguiente:

"(...) Mi contrato fue de palabra, ya que llegué a cubrir el curso debido a que la docente encargada había renunciado, la modalidad de pago era semanal y los pagos eran de acuerdo a las horas brindadas en la semana

El tema de las inscripciones se dio en la casa de la cultura, había varias personas que recepcionaban el dinero y variaban según el día, lo recaudado en el día se le hacía entrega a la señora Esther, ella firmaba al reverso de las boletas todo lo que se llegaba a recaudar y luego se retiraba. Cabe recalcar que el cobro por inscripciones fue de 35.00 por disciplina".

- 10) Documento s/n recibido el 20 de marzo de 2023 (Apéndice n.º 36), suscrito por Amaro Alejandro Novoa Sáenz, docente del taller de Fútbol, precisó lo siguiente:



"(...) Mi contrato fue de palabra, ya que llegué a cubrir el curso debido a que la docente encargada había renunciado, la modalidad de pago era semanal y los pagos eran de acuerdo a las horas brindadas en la semana".

- 11) Oficio n.º 001-2023-EOTG recibido el 14 de junio de 2023 (Apéndice n.º 37), suscrito por Edson Omar Timías García, docente del taller de Fútbol y Básquet, precisó lo siguiente:



"(...) mi persona desconoce respecto a cómo fue el procedimiento del cobro de las inscripciones por el motivo, de que solo fue docente de los talleres antes mencionados.

(...)

Mi persona no recaudó ningún cobro por parte de las inscripciones de los talleres y desconozco quien realizó dicha recaudación".

De lo expuesto, se puede observar que **once (11)** docentes han manifestado que no fueron responsables de los cobros y que tampoco mantuvieron vínculo contractual con la Entidad; sino Esther Azahuanche Angulo, jefa de la Oficina de División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, conjuntamente con Elda Magaly Obeso Graos⁴⁹ y Elvis Joel Arenas Hilario⁵⁰, asistentes administrativos contratados mediante locación de servicios en la Gerencia de Desarrollo Social y la División de Educación Cultura, Deporte y Juventud de la Entidad, respectivamente.



Ahora bien, se solicitó a Esther Azahuanche Angulo, jefa de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, alcanzar los documentos que sustentan los cobros efectuados por los talleres municipales, siendo atendido con informe n.º 98-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 14 de marzo de 2023 (Apéndice n.º 40) e informe n.º 133-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 17 de abril de 2023 (Apéndice n.º 15), con los cuales alcanzaron dieciséis (16) talonarios⁵¹ (Del 501 al 2000) (Apéndice n.º 41) haciendo un total de dinero recaudado: cincuenta y dos mil setecientos noventa y cinco con 00/100 Nuevos Soles (S/ 52 795,00) – Ver Anexo n.º 1.

A continuación, se muestra a manera de ejemplo, los documentos "RECIBO" y "COLABORACIÓN" (Apéndice n.º 41), utilizados para la recaudación de fondos de los Talleres Municipales 2023:



Imagen n.º 16: Recibo n.º 0001002	Imagen n.º 17: Recibo n.º 000511



COMENTARIO: Suscrito por Joel Arenas Hilario, recaudador de los ingresos de los Talleres Municipales 2023.

COMENTARIO: Suscrito por Elda Magaly Obeso Graos, recaudador de los ingresos de los Talleres Municipales 2023.

Fuente: Informe n.º 98-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 14 de marzo de 2023 (Apéndice n.º 40) e informe n.º 133-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 17 de abril de 2023 (Apéndice n.º 15).

Elaborado por: Comisión de Control



⁴⁹ Contratada mediante Orden de Servicio n.º 0000125 de 26 de enero de 2023 (Período de 26 de enero de 2023 al 07 de febrero de 2023, 8 de febrero de 2023 al 5 de marzo de 2023 y del 6 de marzo al 31 de marzo de 2023), bajo la modalidad de locación de servicios para la Gerencia de Desarrollo Social, que adjuntan las Carta n.º 001-2023-EMOG de 15 de febrero de 2023 "Apoyo en coordinación con la división de Educación en los diversos talleres Educativos que brindan", Carta n.º 002-2023-EMOG de 7 de marzo de 2023 "Apoyo en coordinación con la división de Educación en los diversos talleres Educativos que brindan" y Carta n.º 003-2023-EMOG de 3 de abril de 2023 "Apoyo en coordinación con la división de Educación en los diversos talleres Educativos que brindan". (Apéndice n.º 51)

⁵⁰ Contratado mediante Orden de Servicio n.º 0000289 de 1 de febrero de 2023 (Período de 01 al 13 de febrero de 2023, 14 de febrero de 2023 al 11 de marzo de 2023 y del 12 de marzo al 6 de abril de 2023); bajo la modalidad de locación de servicios para la División de Educación Cultura, Deporte y Juventud de la entidad, que adjunta la Carta n.º 001-2023-EJAH de 15 de febrero de 2023 "Apoyo en la realización de los Talleres de Verano Municipales 2023". (Apéndice n.º 44)

⁵¹ Del 501 al 1000, los documentos se denominaban "RECIBO", y del 1001 al 2000, se denominaban "Colaboración" (Apéndice n.º 41)

Imagen n.º 18: Recibo n.º 000501

AÑO	MES	DÍA	RECIBO	SOLES <input checked="" type="checkbox"/>	DOLARES <input type="checkbox"/>
23	01	20		Nº 000501	
COLABORACIÓN			INGRESO <input checked="" type="checkbox"/>	EGRESO <input type="checkbox"/>	
RECIBI DE: <i>Alondra Naimy Gonzales Vasquez</i>					
LA CANTIDAD DE: <i>2 Talleres</i>					
POR CONCEPTO DE: <i>Voley y Natacion</i>					
EFECTIVO: <i>3/70.00</i>			FIRMA Y SELLO <i>[Firma]</i> D.N.I.: <i>20999721</i>		
CHEQUE N.º:			BANCO:		



Imagen n.º 19: Recibo n.º 0001091

AÑO	MES	DÍA	COLABORACIÓN	SOLES <input type="checkbox"/>	DOLARES <input type="checkbox"/>
23	07	31		Nº 001091	
COLABORACIÓN			INGRESO <input type="checkbox"/>	EGRESO <input type="checkbox"/>	
RECIBI DE: <i>Piero Dias Ponce</i>					
LA CANTIDAD DE: <i>9/35.00</i>					
POR CONCEPTO DE: <i>Natacion</i>					
EFECTIVO: <i>9/35.00</i>			FIRMA Y SELLO <i>[Firma]</i> D.N.I.:		
CHEQUE N.º:			BANCO:		



COMENTARIO: Suscrito por Juan Carlos Cruz Jara, recaudador de los ingresos de los Talleres Municipales 2023.

COMENTARIO: Suscrito por Ana Carolina Bringas Álvarez Graos, recaudador de los ingresos de los Talleres Municipales 2023.

Fuente: Informe n.º 98-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 14 de marzo de 2023 (Apéndice n.º 40) e informe n.º 133-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 17 de abril de 2023 (Apéndice n.º 15).
Elaborado por: Comisión de Control



Imagen n.º 20: Recibo n.º 0001301

AÑO	MES	DÍA	COLABORACIÓN	SOLES <input checked="" type="checkbox"/>	DOLARES <input type="checkbox"/>
23	01	30		Nº 001301	
COLABORACIÓN			INGRESO <input checked="" type="checkbox"/>	EGRESO <input type="checkbox"/>	
RECIBI DE: <i>Rodriguez Vera Aliss Yajire</i>					
LA CANTIDAD DE: <i>9/35.00</i>					
POR CONCEPTO DE: <i>Fótbol</i>					
EFECTIVO: <i>9/35.00</i>			FIRMA Y SELLO <i>[Firma]</i> D.N.I.:		
CHEQUE N.º:			BANCO:		

COMENTARIO: Suscrito por Sthefany Milagros Ávila Lezama Graos, recaudador de los ingresos de los Talleres Municipales 2023.

Fuente: Informe n.º 98-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 14 de marzo de 2023 (Apéndice n.º 40) e informe n.º 133-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 17 de abril de 2023 (Apéndice n.º 15).

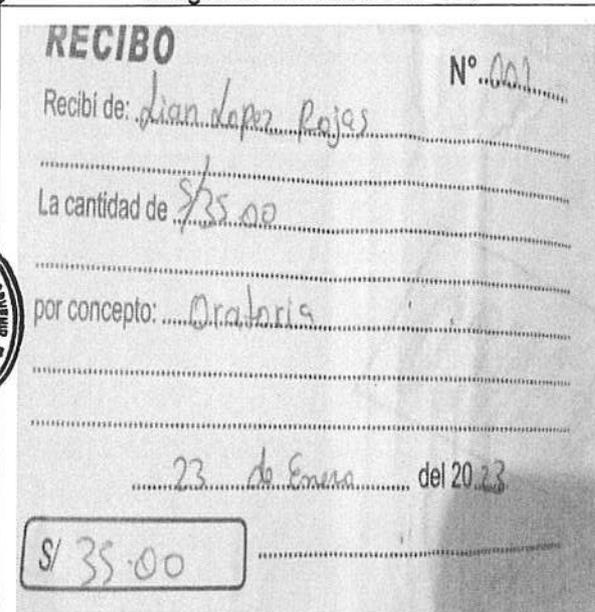
Elaborado por: Comisión de Control



Es importante traer a colación, que mediante informe n.º 169-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 11 de mayo de 2023 (**Apéndice n.º 46**), Esther Emperatriz Azahuanche Angulo, jefa de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, manifestó lo siguiente: "(...) la División de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes, no ha tenido los talonarios del 0001 al 500 puesto que, se empezó desde el número 501 (...)"; no obstante, conforme lo remitido por José Américo Terrones Gonzales, locador de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, a través de la carta n.º 50-2023-HATG recibido el 21 de junio de 2023 (**Apéndice n.º 23**), los docentes a cargo de los talleres y tutores de los alumnos (de acuerdo a lo señalado en el apartado precedente), se advierte que existió un talonario con la numeración del uno (001) al quinientos (500), según se observa en las siguientes imágenes:

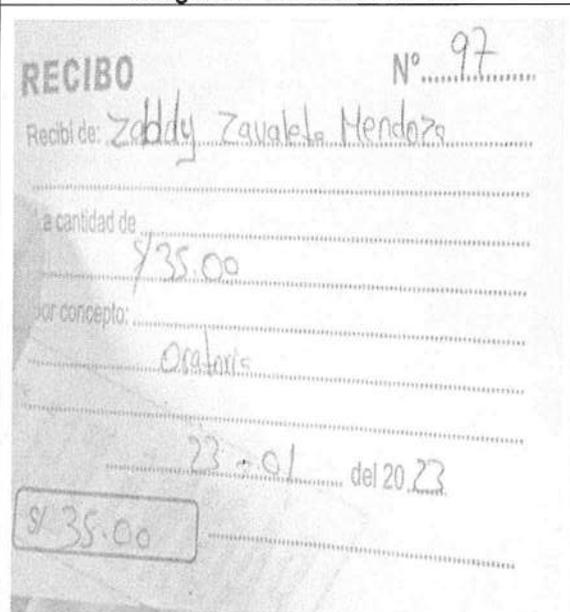


Imagen n.º 21: Recibo n.º 001



Comentario: Recopilado a través del Acta n.º 001-2023-MDEP/OCI-2060-SCE01 de 27 de junio de 2023. (**Apéndice n.º 47**)

Imagen n.º 22: Recibo n.º 097



Comentario: Remitido mediante correo electrónico joseph.nov79@gmail.com de 22 de junio de 2023 (**Apéndice n.º 49**)

Fuente: Acta n.º 001-2023-MDEP/OCI-2060-SCE01 de 27 de junio de 2023. (**Apéndice n.º 47**) y correo electrónico joseph.nov79@gmail.com de 22 de junio de 2023 (**Apéndice n.º 49**).

Elaborado por: Comisión de Control



Como puede observarse, Esther Azahuanche Angulo, jefa de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, no proporcionó la totalidad de la documentación requerida que sustente los ingresos percibidos por la ejecución de los Talleres Municipales y Kely Jaqueline Chávez Coronel, gerente de Desarrollo Social, manifestó que habían empezado por el número de recibo n.º 501 (**Apéndice n.º 41**); sin embargo, conforme lo desarrollado en párrafos precedentes, la recaudación se habría iniciado con el "RECIBO n.º 001 de 23 de enero de 2023" (**Apéndice n.º 47**).

Es importante indicar que la tarifa establecida para la inscripción a un curso o taller organizado por la Entidad, es de S/ 25,00 (Veinticinco con 00/100 Soles), conforme se encuentra regulado en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), actualizada mediante Resolución de Alcaldía n.º 266-2022-MDEP de 9 de junio de 2022 (**Apéndice n.º 16**); sin embargo, las citadas funcionarias, haciendo uso de las facultades y prerrogativas que sus cargos les otorgaba, llevaron a cabo catorce (14) Talleres Municipales – Verano 2023, sin contar con autorización para su realización,



estableciendo el pago de S/ 35,00 (Treinta y Cinco con 00/100 Soles) por cada taller, afectando a la población más vulnerable, como son los niños y adolescentes.

Ahora bien, de la revisión a los dieciséis (16) talonarios que adjuntan los documentos denominados: "RECIBO" y "COLABORACIÓN" (Apéndice n.º 41), se ha identificado que han sido suscritos por Magaly Obeso Graos, Joel Arenas Hilario, Juan Carlos Cruz Jara, Ana Carolina Bringas Álvarez, Stefany Ávila Lezama y José Américo Terrones Gonzales. En tal sentido, se les solicitó informar sobre los siguientes puntos: 1) ¿Cuál es el procedimiento para el cobro de las inscripciones en los Talleres Municipales-2023 2) Confirmar si su persona estuvo a cargo de la recaudación y/o cobro de las inscripciones de los Talleres Municipales 2023. Caso contrario, precisar nombres y apellidos, del (la) funcionario (a) responsable de dicha recaudación y/o cobro, 3) Sírvase confirmar si su persona suscribió los siguientes documentos (Detallados por cada locador)⁵², 4) Respecto al dinero recaudado, informar si fue depositado en la caja principal de la Entidad. Caso contrario, precisar nombres y apellidos a quien le fueron entregados (alcanzar sustento); obteniéndose las siguientes respuestas:



- Oficio n.º 001-2023-EJAH recibido el 11 de mayo de 2023 (Apéndice n.º 44), suscrito por Elvis Joel Arenas Hilario, quien manifestó lo siguiente:

"(...) Sí, es mía la firma y la letra en los recibos ya mencionados, esto recalcando que fue en los periodos antes mencionados, se estaba cobrando el monto de S/ 35.00, ya que esa fue la orden que me dieron para poder cobrar.

Por día era recaudada una cierta cantidad, la cantidad era variable por día, pero cada que acababa el día, alrededor de las 5 pm la señora Esther Emperatriz Azahuanche Angulo, se dirigía a la casa de la Cultura y yo por día rendía cuentas del dinero y ella lo anotaba todo en un cuaderno personal todo el monto que yo le entregaba".



- Oficio n.º 001-2023 recibido el 11 de mayo de 2023 (Apéndice n.º 51), suscrito por Elda Magali Obeso Graos, quien manifestó lo siguiente:

"(...) Durante el día se contabilizaba los recibos y el dinero recaudado se le entregaba a la encargada del área de la División de Educación, Cultura, Deportés y Juventudes-periodo 2023, la Sra. Esther Azahuanche Ángulo".

- Documento s/n recibido el 14 de mayo de 2023 (Apéndice n.º 52), por Juan Carlos Cruz Jara, quien manifestó lo siguiente:

"Mi persona si estuvo a cargo de la recaudación y/o cobro de las inscripciones de los talleres Municipales – 2023 por órdenes de la señorita Kely Jaqueline Chávez Coronel (Gerente de Desarrollo Social) junto a doña Magali Obeso Graos y Joel Arenas Hilario.



⁵² Elvis Joel Arenas Hilario, suscribió los documentos denominados "Recibos" y/o "Colaboración": 1001 al 1087, 1090, 1092 al 1133, 1135 al 1200, 1397 al 1427, 1434 al 1693, 1701 al 1703, 1705 al 1745, 1761 al 1766, 1813 al 1818, 1876 al 1883, 1886 al 1900, 2017 al 2018, 2024, 2029, 2031, 2037, 2063.

Elda Magali Obeso Graos, suscribió los documentos denominados "Recibos" y/o "Colaboración": 510 al 562, 564 al 600, 694 al 696, 792 al 793, 801 al 888, 891 al 892, 894 al 1000, 1201 al 1230, 1232 al 1281, 1283 al 1300, 1918. (Apéndice n.º 41)

Juan Carlos Cruz Jara, suscribió los documentos denominados "Recibos" y/o "Colaboración": 501 al 509, 601 al 693, 697 al 700, 701 al 777, 779 al 791, 794 al 800. (Apéndice n.º 41)

Ana Carolina Bringas Álvarez, suscribió los documentos denominados "Recibos" y/o "Colaboración": 1301 al 1396, 1694 al 1700, 1746 al 1760, 1767 al 1794, 1819 al 1833, 1920 al 1921, 1928 al 1931, 1936, 1950, 1956 al 1960, 1966, 1976 al 1977, 1979 al 1982, 2041, 2046, 2062, 2064, 2069 al 2070, 2084, 2092, 2094 y 2097.

Sthefany Milagros Ávila Lezama, suscribió los documentos denominados "Recibos" y/o "Colaboración": 1795 al 1812, 1834, 1835 al 1875, 1884 al 1885, 1901 al 1912, 1919, 1922 al 1927, 1932 al 1935, 1937 al 1949, 1951 al 1955, 1961 al 1965, 1967 al 1975, 1978, 2050, 2057, 2073, 2078, 2080, 2082 al 2083, 2086 y 2093 (Apéndice n.º 41)



Confirmando lo suscrito y la firma que figuran en los Recibos y/o colaboración 501-509, 601- 693, 697-700, 701-791, 794- 800.

4. El cobro se realizaba en la casa de la cultura sobre un escritorio donde los padres de familia se acercaban y daban el nombre del niño inscrito y al taller que lo estaban matriculando, donde a mi persona le daban el pago. **Era el que se encargaba de cobrar y/o alcanzar el dinero a las personas que a continuación mencionare Kely Jaqueline Chávez Coronel, José Terrones y Esther Azahuanche, el dinero era alcanzado físicamente 2 veces al día, las cual detallare sobre la entrega del dinero con el número de boletas que entregaba a las personas mencionadas a la 1:00 pm contabilizaba el dinero de las boletas total de las 8:00 am hasta las 12:30 pm, luego a las 5:00 pm entregaba la otra mitad que se recaudaba desde las 2:00 pm hasta las 4:30 pm.**

El dinero recaudado les entregaba físicamente a Kely Jaqueline Chávez Coronel, José Terrones y Esther Azahuanche”.



- Carta n.º 002-2023-ACBA recibido el 18 de mayo de 2023 (Apéndice n.º 43), por Ana Carolina Bringas Álvarez, quien manifestó lo siguiente:

“(…) Cabe señalar que la señora Esther Emperatriz Azahuanche Angulo, previa llamada, se acercaba a la Casa de la Cultura a recoger el dinero recaudado de las inscripciones.”

Mi persona sí estuvo a cargo de la recaudación y/o cobro de las inscripciones de los Talleres Municipales-2023, y dicho dinero era entregado diariamente a la señora Esther Emperatriz Azahuanche Angulo. Asimismo, aparte de mi persona había más personas que se encargaban de la recaudación y/o cobro de las inscripciones entre ellos estaban Sr. Agustín Jara Domínguez, el joven Joel Arenas y la Srta. Sthefany Avila Lezama.

(…) preciso que el dinero recaudado era entregado diariamente a la señora Esther Emperatriz Azahuanche Angulo y para dejar constancia de ello, ella firmaba al reverso de dichos talonarios (en los documentos denominados “Recibos y/o “Colaboración”).”



- Oficio n.º 001-23023-SMAL recibido el 14 de mayo de 2023 (Apéndice n.º 45), por Stefany Milagros Ávila Lezama, quien manifestó lo siguiente:

“(…) Durante el día se contabilizaba los recibos y el dinero recaudado se le entregaba a la encargada del área de la División de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes – periodo 2023, la Sra. Esther Azahuanche Angulo”.

- Carta n.º 50-2023-JATG recibido el 21 de junio de 2023 (Apéndice n.º 23), por José Américo Terrones Gonzales, quien manifestó lo siguiente:

“(…) Mi persona no estuvo a cargo de la recaudación y/o cobro de las inscripciones, según tengo entendido eso estuvo a cargo de la jefa de la División de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes que es la señora Esther Azahuanche Angulo”.



En mérito a las respuestas obtenidas de Joel Arenas Hilario, Magaly Obeso Graos, Juan Carlos Cruz Jara, Ana Carolina Bringas Álvarez, Stefany Milagros Ávila Lezama y José Américo Terrones Gonzales; quienes manifestaron que Esther Azahuanche Angulo, jefa de la oficina de División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, conjuntamente con Kely Jaqueline Chávez Coronel, gerente de Desarrollo Social y, José Américo Terrones Gonzales, encargado de la Casa de la Cultura, habían recibido el dinero en físico; en tal sentido, la comisión de Control, procedió a entrevistarse con Esther Azahuanche Angulo, quien mediante **Entrevista n.º 003-2023-OCI-MDEP/OCI-2060-JEYP de**



16 de mayo de 2023 (Apéndice n.º 39), confirmó que a su persona se le había hecho entrega del dinero cobrado por los Talleres Municipales, precisando lo siguiente:

"El cobro o recaudación de Talleres 2023, se encargó principalmente a los locadores⁵³ de la Gerencia de Desarrollo Social, desde fines de enero de 2023; luego de las inscripciones (en la Casa de la Cultura) que se había realizado en las distintas disciplinas.

Ante la necesidad de inicio de los talleres, se comenzó con el cobro en físico por parte de los locadores¹ de la Gerencia de Desarrollo Social, por el importe de S/ 35,00 por persona, mediante los documentos denominados "Recibos" y/o "Colaboración", que comienzan desde el correlativo 500 (empezó desde ese número porque no encontraron desde el correlativo n.º 1).

Cada locador a cargo de la recaudación me entregaba diariamente el dinero cobrado (a partir de fines de enero de 2023), anotándose dicha entrega en mi cuaderno de control. Aparte, en los mismos documentos denominados "Recibos" y/o "Colaboración" se suscribía al reverso mi firma, y en algunos casos, se consignaba la fecha" (Resaltado es nuestro).

De lo expuesto, se advierte que Esther Azahuanche Angulo, jefa de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, fue quien recibió el dinero recaudado a cuenta del pago de los Talleres de verano 2023, dejando como constancia de su recepción, su firma al reverso de los recibos o la consignación de la fecha, tal como se observa al reverso de los siguientes documentos: "600, 823, 920, 1100, 1400, 1500, 1600, 1812, 1885 y 1914", siendo confirmado por su persona a través de la Entrevista n.º 003-2023-OCI-MDEP/OCI-2060-JEYP de 16 de mayo de 2023 (Apéndice n.º 39), en la cual manifestó: "(...) **El motivo de mi firma era para dejar constancia que, en esa fecha, se contabilizaba y recibía la entrega del dinero recaudado por Talleres Municipales 2023**". Se adjunta en el Anexo n.º 2, imágenes del reverso de los siguientes documentos "600, 823, 920, 1100, 1400, 1500, 1600, 1812, 1885 y 1914, suscritos por Esther Azahuanche Angulo, jefa de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes⁵⁴, cuya rúbrica que coincide con la plasmada en su Ficha de consulta RENIEC (Anexo n.º 2).

Así también, es importante indicar que Juan Carlos Cruz Jara, locador de la Gerencia de Desarrollo Social, en su documento s/n recibido el 14 de mayo de 2023 (Apéndice n.º 52), manifestó que estuvo a cargo de la recaudación y/o cobro de las inscripciones de los Talleres municipales - 2023 por órdenes de Kely Jaqueline Chávez Coronel, gerente de Desarrollo Social, quien, a través del mensaje de Whatsapp de 20 de enero de 2023, indicó: "**Juan Carlos averigüen de que institución es y tú te vas a ir a la casa de la cultura, con Esther haces que te dé los recibos porque desde hoy se va a cobrar ya de los talleres**", "Tu con la Sra. Obeso se encargan de cobrar de los talleres" "**No pongan mi visto en los recibos**" "**Lo que pasa es que el tusne de ello no está actualizado**", evidenciándose así que Kely Jaqueline Chávez Coronel, gerente de Desarrollo Social, también participó del proceso de cobro de los talleres de verano 2023, disponiendo del personal que se encontraba bajo su subordinación para realizar dichas tareas, las cuales estaban fuera de sus labores en razón a que dicho evento no contaba con la debida autorización.

⁵³ Dichos locadores contaron con órdenes de servicio a partir de febrero de 2023, aproximadamente.

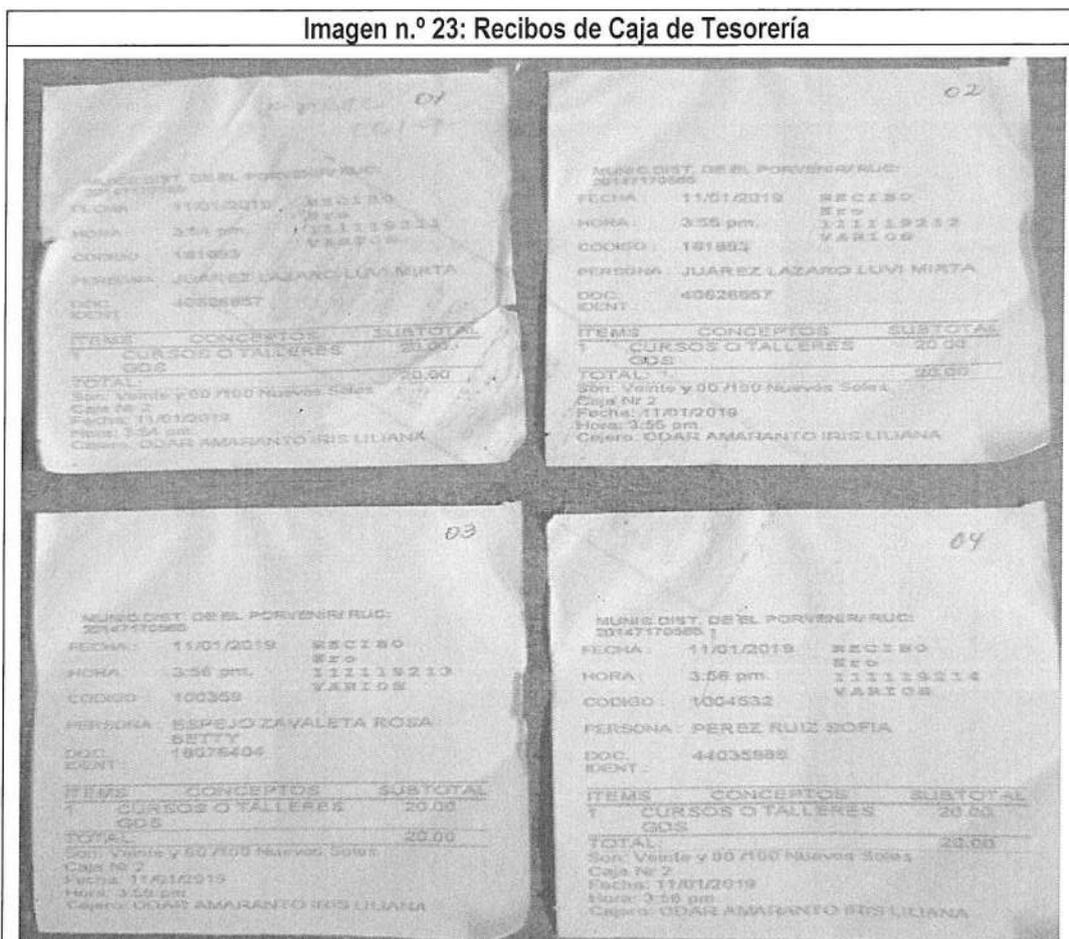
Durante enero de 2023, prestaron apoyo para la recaudación y/o cobro de los talleres municipales 2023, a la Gerencia de Desarrollo Social.

⁵⁴ Se consultó a Esther Azahuanche Angulo, jefa de la División de Educación, Cultura y Deportes, informar si su persona contaba con la autorización, a través del cual la Entidad, le haya dispuesto o encargado la recaudación o cobro de los Talleres Municipales, durante el periodo 2023; siendo atendido mediante informe n.º 109-2023-DECDJ-GDS-MEP recibido el 22 de marzo de 2023 (Apéndice n.º 53), indicando lo siguiente: "(...) **no existe ningún documento que haya dispuesto o encargado a la recaudación o cobro en las diferentes actividades y programas educativos, culturales, deportivos, entre otros, durante los últimos 5 años**".

Siendo corroborado por Franco Nerdy Rodríguez Diestra, gerente Municipal, quien mediante oficio n.º 029-2023-MDEP-GM recibido el 10 de abril de 2023 (Apéndice n.º 54), manifestó lo siguiente: "(...) se realizó la búsqueda en el acervo documentario de la Gerencia Municipal, lo cual **no se encontró documento que se haya dispuesto o encargado a la Jefa de la División de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes-Gerencia de Desarrollo Social, la recaudación o cobro de los talleres de verano e invierno, en los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.**"

Cabe agregar que, la comisión de control, se entrevistó con Esther Emperatriz Azahuanche Angulo, jefa de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, con la finalidad de recabar información respecto a los procedimientos efectuados para la ejecución de Talleres Municipales durante el periodo 2023, suscribiéndose el **Acta n.º 002-2023-OCI-MDEP-JEYP de 13 de marzo de 2023⁵⁵** (Apéndice n.º 25); en la que manifestó que en años anteriores, los apoderados de los alumnos, se apersonaban a la Entidad, a efectuar los pagos en la caja de Tesorería, por un importe de S/ 25,00 (veinticinco con 00/100 Soles); hecho que ha sido corroborado mediante **informe n.º 215-2023-SGT/MDEP de 27 de abril de 2023** (Apéndice n.º 55), emitido por la **sub gerente de Tesorería**, Beatriz Judith Chávez Maguiña, indicó "(...) se remite *baucher de pago en original de los años 2019 y 2020 en calidad de préstamo (...)*", evidenciándose que los apoderados de los participantes realizaban los pagos en la misma Entidad, a través de caja principal, conforme se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 23: Recibos de Caja de Tesorería



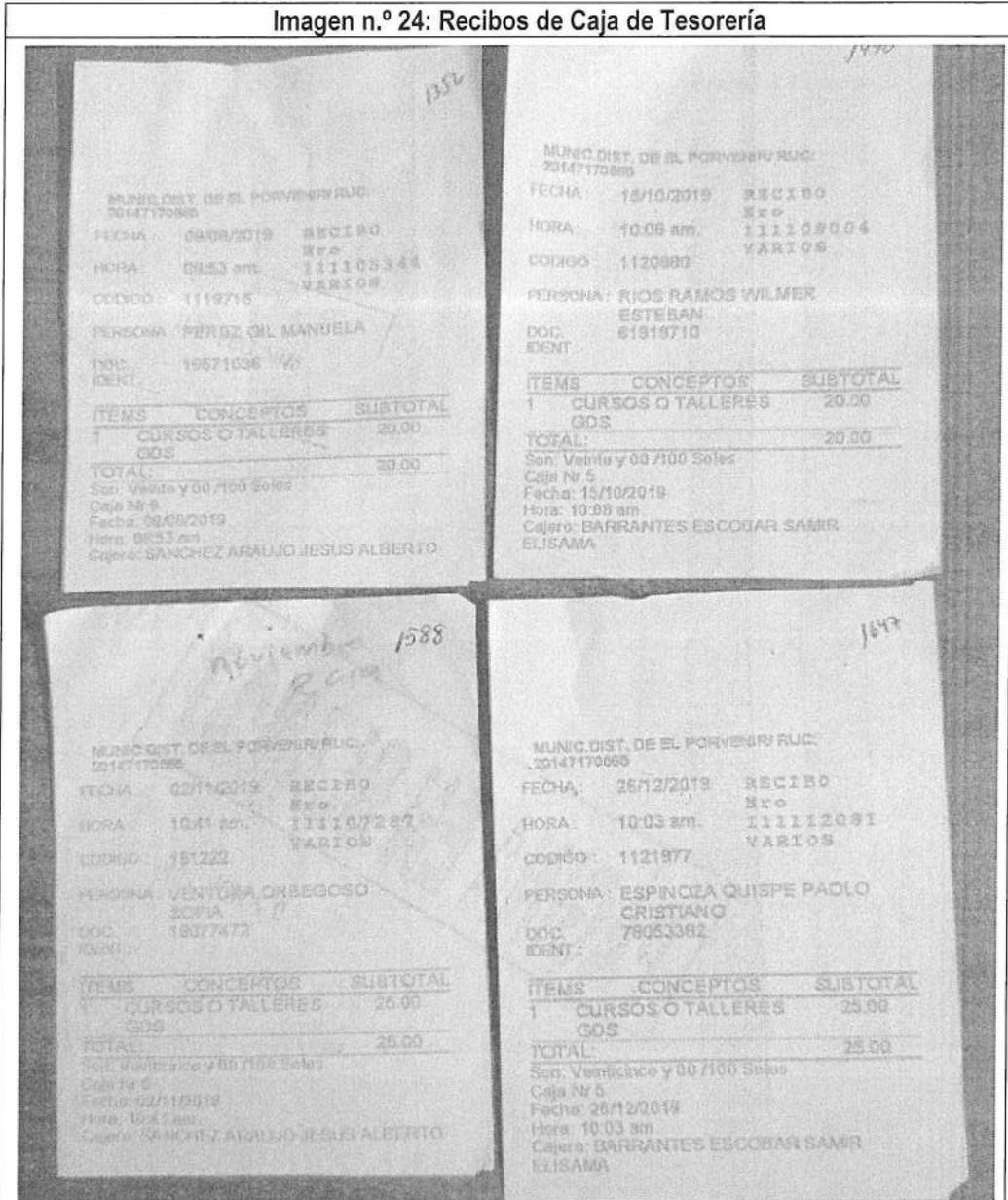
Comentario: Imágenes de la muestra aleatoria de los recibos de alcanzados por Tesorería, que sustentan los pagos de Talleres Municipales (Enero 2019), en la caja principal de la entidad, en el periodo 2019.

Fuente: Informe n.º 215-2023-SGT/MDEP de 27 de abril de 2023 (Apéndice n.º 55).

Elaborado por: Comisión de Control

⁵⁵ Señaló: "(...) años anteriores cada alumno cancelaba dos soles; sin embargo, debido a que no se lograba reunir el monto para cubrir el sueldo de los docentes, acordaron de manera verbal, aumentar la tasa de inscripción de S/ 25.00 a S/ 35.00 por alumno, por taller. El cobro de los S/35.00 es realizado por cada docente, en cada disciplina, quedando en custodia de los mismos, no siendo entregado a la jefa de la División de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes". Argumentos que han sido desvirtuados en el cuerpo del presente pliego.

Imagen n.º 24: Recibos de Caja de Tesorería

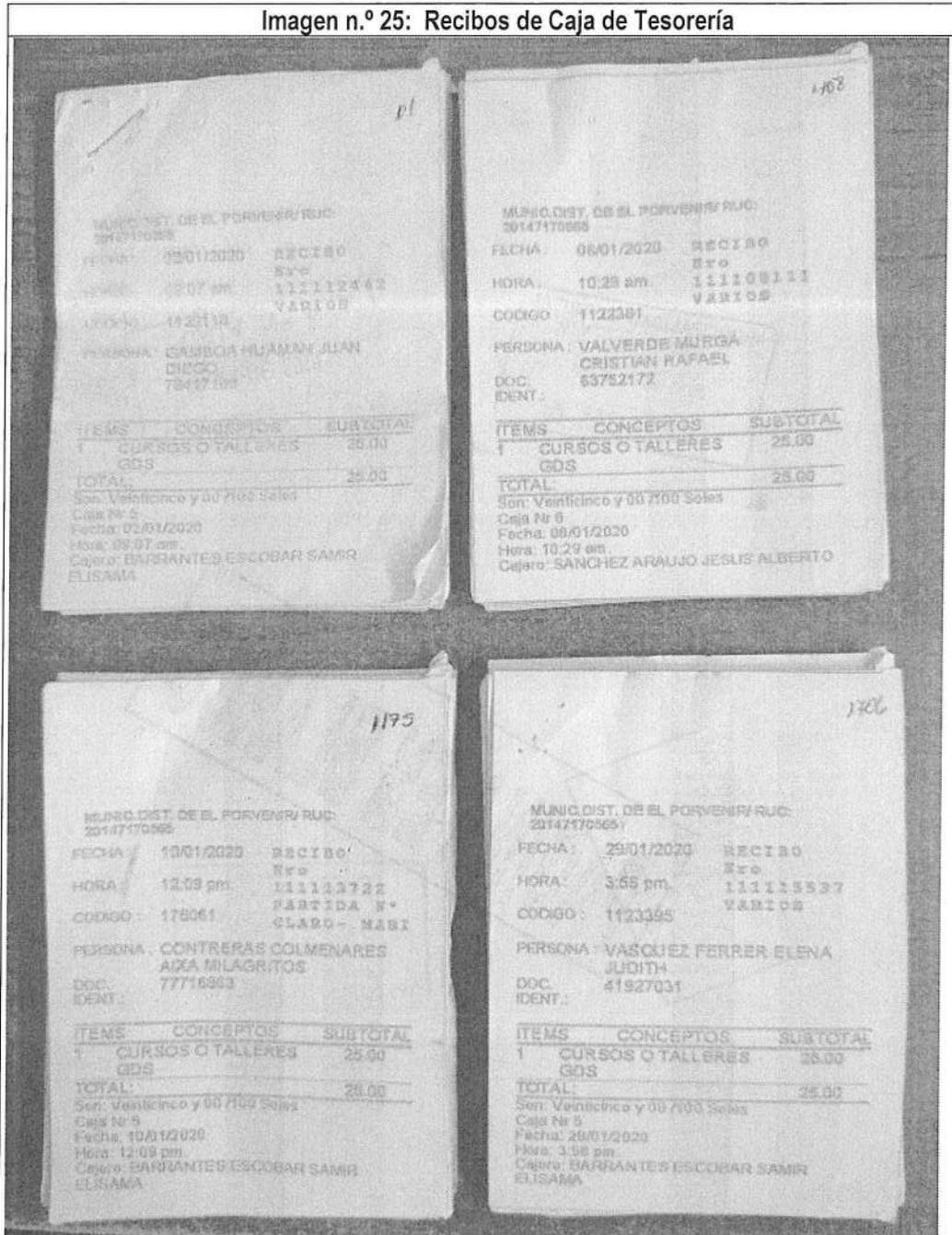


Comentario: Imágenes de la muestra aleatoria de los recibos de alcanzados por Tesorería, que sustentan los pagos de Talleres Municipales (Agosto, Octubre, Noviembre y Diciembre 2019), en la caja principal de la entidad, en el periodo 2019.

Fuente: Informe n.º 215-2023-SGT/MDEP de 27 de abril de 2023 (Apéndice n.º 55).
Elaborado por: Comisión de Control



Imagen n.º 25: Recibos de Caja de Tesorería



Comentario: Imágenes de la muestra aleatoria de los recibos de alcanzados por Tesorería, que sustentan los pagos de Talleres Municipales (Enero 2020), en la caja principal de la entidad, en el periodo 2020.

Fuente: Informe n.º 215-2023-SGT/MDEP de 27 de abril de 2023 (Apéndice n.º 55).

Elaborado por: Comisión de Control

Asimismo, la subgerente de Tesorería indica que, durante el periodo 2023, no ingresó dinero por concepto de Talleres Municipales, manifestando lo siguiente: "(...) **no obra ningún Boucher de pago por cobros realizados por Talleres Municipales en los años 2021, 2022 y 2023**"; hecho que ha sido corroborado de la revisión al Reporte denominado: Resumen de Ingresos de 01 de enero al



10 de marzo de 2023, el mismo que fue alcanzado a través del correo electrónico: tesoreria@municiporvenir.gob.pe (Apéndice n.º 56), donde, además se no se evidencia ingresos por concepto de Talleres Municipales.

Como se advierte, Esther Azahuanche Ángulo, jefe de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes⁵⁶, conjuntamente con Kely Jaqueline Chávez Coronel, gerente de Desarrollo Social, recaudaron el importe de Cincuenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Cinco con 00/100 Nuevos Soles (S/ 52 795,00) a través de los dieciséis (16) talonarios⁵⁷ (Del 501⁵⁸ al 2000) (Apéndice n.º 41) y recibos n.º 001, 00, 011, 012 y 097 (Anexo n.º 1); sin embargo, dicho dinero no fue depositado en la cuenta principal de la Entidad, conforme debió hacerse dentro de un procedimiento regular, de acuerdo a lo señalado en los numerales 4.1 y 4.2 de la Directiva de Tesorería n.º 001-2007-EF/77.15 de 24 de enero de 2007 y modificatorias, la cual establece que el abono de los fondos públicos en las respectivas cuentas bancarias debe hacerse en un plazo no mayor de 24 horas, cuando dicha prestación sea en efectivo; hecho que fue confirmado por Beatriz Judith Chávez Maguiña, sub gerente de Tesorería, a través del informe n.º 215-2023-SGT/MDEP de 27 de abril de 2023 (Apéndice n.º 55), en cual indicó que durante el periodo 2023, no ingresó dinero por concepto de Talleres Municipales; evidenciándose que el dinero recaudado ha permanecido en poder de Esther Azahuanche Ángulo, jefa de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, situación que fue de pleno conocimiento de Kely Jaqueline Chávez Coronel, gerente de Desarrollo Social.

Por otro lado, es importante indicar que mediante Actas de Sesión de Concejo Municipal n.º 006, 010 y 12-2023-MDEP - Sesión Ordinaria de 27 de febrero, 29 de marzo y 19 de abril de 2023 (Apéndice n.º 58), se solicitaron informes detallados de la ejecución de los Talleres Municipales de Verano 2023, a la Jefa de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes y a la Gerente de Desarrollo Social, en presencia de Juan Carranza Ventura, alcalde de la Entidad, tal como se detalla a continuación:

Acta n.º 06-2023-MDEP-SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE FEBRERO DE 2023 (Apéndice n.º 58).

"Alcalde, Juan Antonio Carranza Ventura: Buenas Tardes, antes de empezar la sesión, solicitó al secretario general se sirva a pasar la lista para verificar el quorum:

(...)

5. Informes solicitados:

Jefa de División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes: Se vine el mes de enero con respecto a los talleres Municipales cofinanciados porque la academia asume sus propios gastos, profesores, útiles, etc. (...)

Alcalde, Juan Antonio Carranza Ventura: Bueno queda para la próxima sesión traigan los informes detallados, concretos y económicos sobre los talleres municipales (...)"

⁵⁶Según cláusula tercera del Contrato Administrativo de Servicios n.º 040-2019-MDEP de 31 de mayo de 2019 (Apéndice n.º 57), la cual establece: "(...) el presente contrato tiene como objeto a que la contratada preste sus servicios de forma individual y subordinada en el cargo de Jefe de la División de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes, además otras funciones o encargos que se le asignen dentro de su ámbito por la Municipalidad.", siendo la última adenda a su contrato el 1 de diciembre de 2020, no suscribiéndose más adendas debido a que su contrato pasa a ser de naturaleza indeterminada, conforme lo señalado por la subgerente de Recursos Humanos, Sara Enriqueta Otoy Mendoza, a través del Informe n.º 1410-2023-MDEP-GAF-SGRRHH/SEOM de 19 de junio de 2023 (Apéndice n.º 57); culminando su cargo mediante Memorandum Múltiple n.º 355-2023-MDEP-GM de 5 de julio de 2023, haciendo efectiva a partir del día 6 de julio de 2023 (Apéndice n.º 57).

⁵⁷ Del 501 al 1000, los documentos se denominaban "RECIBO", y del 1001 al 2000, se denominaban "Colaboración".
⁵⁸ Mediante informe n.º 169-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 11 de mayo de 2023 (Apéndice n.º 46), Esther Emperatriz Azahuanche Angulo, jefa de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, manifestó lo siguiente: "(...) la División de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes, no ha tenido los talonarios del 0001 al 500 puesto que, se empezó desde el número 501 (...)"

Acta n.º 10-2023-MDEP-SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE MARZO DE 2023 (Apéndice n.º 58).

"Alcalde, Juan Antonio Carranza Ventura: Buenas Tardes, antes de empezar la sesión, solicito al secretario general se sirva a pasar la lista para verificar el quorum:

V. INFORMES DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.

(...)

Regidor, Jorge Luis Venegas Minchola: en esta área se pidió rendición de cuentas de los talleres municipales, y lo hemos pedido por escrito, cuantos alumnos se han inscrito en los talleres, a cuanto ascendió los ingresos de los talleres y que sea detallado; lo correcto es que usted debe venir a exponer con la documentación pertinente, usted es gerente de un área e incluso en dos oportunidades el secretario general solicitó su presencia a sesiones de concejo pasada y usted no ha asistido.

Gerente de Desarrollo Social: Tiene razón señor regidor por eso que la gerencia de desarrollo social emitirá por conducto regular la documentación solicitada a través de la Secretaria General y se les haga llegar por escrito lo solicitado.

Alcalde, Juan Antonio Carranza Ventura: En atención a las sugerencias de los regidores se solicita a la Gerencia de Desarrollo social emite informe por escrito al detalle con respecto a la administración de los polideportivos, con detalle económico y lo concerniente a la recaudación de los Talleres Municipales, en tres días hábiles para que emitan el informe con detalle económico".

Acta n.º 12-2023-MDEP-SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE ABRIL DE 2023 (Apéndice n.º 58).

"Alcalde, Juan Antonio Carranza Ventura: Buenas Tardes, antes de empezar la sesión, solicito al secretario general se sirva a pasar la lista para verificar el quorum:

3. **INFORME N.º 430-2023-GDS-MDEP** de la Gerente de Desarrollo Social, Jefa de División de Educación, Cultura y Juventudes-Situación actual, alquiler y/o convenios de los escenarios deportivos del distrito de El Porvenir, y situación actual, ingresos y manejo presupuestario a detalle con respecto a los talleres municipales.

Gerente de Desarrollo Social: Si déjeme explicarle, de manera general han sido 14 disciplinas que hemos tenido en los talleres, los cuales iniciaron el 14 de febrero y terminaron el 10 de marzo del presente año, para que se tome en cuenta en cual fueron 2008 alumnos, de los cuales 583 alumnos fueron exonerados, de los cuales algunos son familiares de trabajadores municipales, hijos de beneficiarios del programa de vaso de leche y de las madres de las ollas comunes.

(...)

Gerente de Desarrollo Social: Se les daba un comprobante de colaboración, siempre se ha dado esta modalidad desde muchos años, siempre ha sido así lo que pasa es mas por un tema de burocracia puesto que el pago de los docentes no van a esperar un mes o dos meses a que se legalicen sus pagos, como son talleres municipales están dentro del POI, es una actividad operativa pues se tenía que realizar esos talleres por un tema social, se les daba un comprobante, esto mas que todo para que los padres tengan la confianza del pago que se esta realizando para el pago del docente (...).

Gerente de Desarrollo Social: (...) se tenía que realizar esos talleres municipales y por un tema social, ahora le explico en el caso de los trabajadores municipales, le comento existen actas ya

firmadas con el sindicato en donde precisaban que los familiares de los trabajadores municipales, adscritos al sindicato tenían el beneficio de exoneración.
(...)

Regidor Jorge Luis Venegas Minchola: *Bueno señor alcalde le solicito que en una próxima sesión nos pueda dar la relación de los trabajadores de los cuales sus hijos han sido exonerados de los Talleres Municipales.*

Alcalde Juan Antonio Carranza Ventura: *Para hacerle de conocimiento señor regidor, lo que está realizando la gerente es solo un informe, no se está sometiendo a votación ningún tema, ya que no estamos en Orden del Día (...).*

Respecto de lo expuesto por Kely Jaqueline Chávez Coronel, gerente de Desarrollo Social que existieron quinientos ochenta y tres (583) alumnos exonerados del pago de las inscripciones de los Talleres Municipales Verano 2023, por ser hijos de los familiares del club de Madres de la entidad y ollas comunes; la comisión de Control, solicitó a Alilí María Obeso Graos, responsable del Programa de Vaso de Leche, informar si Kely Jaqueline Chávez Coronel, gerente de Desarrollo Social, quien además ocupa el cargo de gerente de Salud y Programas Alimentarios de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, coordinó con su persona, como responsable de los Club de Madres del Programa de Vaso de Leche, para que los beneficiarios accedan de manera gratuita a los Talleres Municipales 2023, siendo atendido mediante oficio n.º 23-2023-PVL/GDS/MDEP de 26 de junio de 2023 (Apéndice n.º 59), en el cual la responsable del Programa Vaso de Leche de la entidad, manifestó que:

"(...) La Gerente de Desarrollo Social y Sub gerente de Salud y Programas Alimentarios no coordinó con mi persona para que los beneficiarios del PVL accedan a los "Talleres Municipales a cargo de la División de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes-Gerencia de Desarrollo Social, durante el periodo 2023, asimismo el 02 de febrero se invitó a una capacitación que se realizaba con zona 01 del Programa de Vaso de Leche la sub gerente Lic. Kelly Jaqueline Chávez Coronel, quien asistió en compañía de Sra. Esther Azahuanche quien me manifestó verbalmente acerca de las becas para los niños del vaso de leche, a lo que sugerí que lo haga de manera escrita y que adjunte formato para de beca o media beca firmada por su área para hacer llegar a los interesados, pero nunca alcanzo por lo que mi oficina no ha promovido la participación ya que no contaba con ningún documento del área organizadora para poder mandar a los beneficiarios del PVL y puedan acceder a dicho beneficios de los Talleres Municipales (Resaltado es nuestro).

Por otro lado, la gerente de Desarrollo Social también manifestó que parte de los quinientos ochenta y tres (583) alumnos exonerados del pago de las inscripciones de los Talleres Municipales Verano 2023, eran familiares de los trabajadores sindicalizados y que además cuenta con actas firmadas con el sindicato en donde precisaban que los familiares de los trabajadores municipales, adscritos al sindicato tenían el beneficio de exoneración. No obstante, Luis Alberto Barrios Méndez, secretario general, a través del oficio n.º 022-2023-SUTRAMUN-EP recibido el 23 de junio de 2023 (Apéndice n.º 60), manifestó que ninguno de los familiares se ha afiliados al beneficio de los talleres Municipales Verano 2023, precisando lo siguiente:

"(...) Durante el tiempo que vengo asumiendo el cargo de secretario general, ningún funcionario coordinó con mi persona para hacer extensiva la información de que los familiares de los trabajadores municipales adscritos al sindicato accedieran de manera gratuita a los talleres municipales 2023. Sin embargo, como tenemos un grupo de wasap donde todos los afiliados están incluidos, el 20/06/2023, solicite responder si algunos de los familiares

de los afiliados recibieron algún beneficio en los talleres municipales a cargo de la División de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes, periodo 2023.

De algunos comentarios recibidos a través del grupo de wasap, se puede concluir que ninguno de los familiares de los afiliados tuvo algún tipo de beneficio, algunos de ellos matricularon a sus hijos, nietos, sobrinos cancelaron el derecho respectivo (**Resaltado es nuestro**).



Por los hechos expuestos, se advierte que no existe evidencia que se haya brindado el beneficio de exoneración de pago de inscripción a los Talleres Municipales Verano 2023, a los familiares de los trabajadores sindicalizados y a los hijos de los familiares de los clubes de madres de la Entidad y ollas comunes, desvirtuándose lo manifestado por Kely Jaqueline Chávez Coronel, gerente de Desarrollo Social, a través de las Actas de Sesión de Concejo Municipal n.º 006, 010 y 12-2023-MDEP - Sesión Ordinaria de 27 de febrero, 29 de marzo y 19 de abril de 2023 (Apéndice n.º 58).

RESPECTO DEL SUSTENTO DE GASTOS POR LA EJECUCIÓN DE LOS TALLERES MUNICIPALES

Se solicitó a Esther Azahuanche Angulo, jefa de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, alcanzar el reporte de ingresos y egresos de los Talleres Municipales, durante el periodo 2023; siendo atendido mediante informe n.º 115-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 28 de marzo de 2023 (Apéndice n.º 26), alcanzando una relación de presuntos pagos efectuados a los docentes y otros gastos, tal como se muestra a continuación:



NOMBRE DEL DOCENTE	DISCIPLINA	SEMANAL	TOTAL
Edson Pinillas García	Fútbol	240.00 X 7	1 680.00
Jairo Mogollón Barrantes	Fútbol	260.00 X 7	2620.00
Cristian García Méndez	Voley	1 semana = 600.00 2 semana = 440.00.00 - 3 a 6 semanas = 420.00	2720.00
Arnol Hidrogo Gonzaga	Natación	1 semana = 480.00 2 a 6 semanas = 420.00	2580.00
Junior Villacorta Alayo	Natación	420.00 x 6	2520.00
Edson Pinillas García	Basquetball	180.00 x 6	1080.00
Marlón Cayetano	Karate	420.00 x 7	2940.00
Jesús Flores	Ajedrez	180.00 x 7	1260.00
Randy Malquin	Marinera y Danza Folclórica	400.00 x 7	2800.00
Diego URQUIZA	Marinera y Danza Folclórica	1 semana = 440.00 2 a 7 semana = 320.00	2040
Roberto Cabel	Dibujo y Pintura	300.00 X 6	1800.00
Lina Otiniano	Dibujo y Pintura	360.00 X 6	2160.00
Antony Yonjoy	Oratoria	540.00	3240.00
Stefany Vallejos	Manualidades	320.00	1920.00
Grace Chavarria	Maquillaje profesional	180.00	1260.00
Jeraldine Altuna	Danza Moderna	360 X 6	2160.00
Jeraldine Altuna	Aeróbicos	80.00 X 6	480.00
Anita Bringas	Asistente	220.00 X 5	1100.00
Agustín	Apoyo	-	450.00
TOTAL			36 810.00



Al respecto, si bien alcanzó una relación de importes pagados a los docentes, no alcanzó el medio a través del cual canceló a los mismos; es por ello que se le solicitó alcanzar dicha información, siendo atendido mediante informe n.º 173-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 16 de mayo de 2023 (Apéndice n.º 38), suscrito por Esther Azahuanche Angulo, jefa de la División de Deporte y Juventudes, indicando que: "(...) realizamos declaración jurada a cada uno de los docentes por su pago respectivo, por lo cual estamos en plena búsqueda de la misma (...)"; adicionalmente, la referida



jefa de la oficina de División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, mediante **Entrevista n.º 003-2023-OCI-MDEP/OCI-2060-JEYP de 16 de mayo de 2023 (Apéndice n.º 39)**, confirmó que había cancelado en efectivo a los docentes, no contando con la referida documentación, de acuerdo a lo narrado en los apartados precedentes del presente Informe.

A su vez, la jefa de la oficina de División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, alcanzó⁵⁹ una serie de comprobantes de pagos, como sustento de los gastos efectuados durante la ejecución de los Talleres Municipales; los cuales en su mayoría, **no consignan datos como fecha de emisión, usuario y RUC, asimismo, no se enmarcan en las actividades de los talleres municipales 2023**, y finalmente, no son considerados comprobantes de pago, de acuerdo a la Resolución de Superintendencia n.º 007-99/SUNAT, modificada con Resolución de Superintendencia n.º 000123-2022/SUNAT, tal como se muestra a continuación:

Cuadro n.º 3: Egresos efectuados en los Talleres Municipales - 2023

ÍTEM	TIPO	SERIE	FECHA	RAZÓN SOCIAL	RUC	DESCRIPCIÓN	MONTO CONSIGNADO EN EL DOCUMENTO	COMENTARIO
1	Boleta de Venta	001-000114	19/1/2023	NOVEDADES EMPERATRIZ, de Cayetano Crespín Evelin Lisbeth	10749702856	1 decoración, ambientación, inauguración de talleres de deportes	S/ 600,00	Si bien es un comprobante de Pago, relacionado a los Talleres Municipales de Verano 2023, el mismo, no contó con la aprobación de las áreas respectivas de la entidad para su gasto.
2	Proforma	0000544	20/1/2023	JUGUETERÍA KABAS KIDS EIRL	No consigna	24 pelotas goma	S/ 244,00	No es comprobante de pago según normativa de SUNAT, asimismo, no ha sido emitido a nombre de la Municipalidad Distrital de El Porvenir.
3	Proforma	0000570	20/1/2023	JUGUETERÍA KABAS KIDS EIRL	-	50 pelotas de goma y 06 pelotas básquet	S/ 1 135,00	No es comprobante de pago según normativa de SUNAT, y no ha sido emitido a nombre de la Municipalidad Distrital de El Porvenir.
4	Boleta de Venta Electrónica	EB01-665	21/1/2023	ZAPATERÍA SHEMMA, de Pedro Oswaldo Yupanqui Murillo	10179148442	04 pelotas básquet; 10 pelotas walon y 10 pelotas fútbol	S/ 620,00	Comprobante de Pago no ha sido emitido a nombre de la Municipalidad Distrital de El Porvenir.
	Boleta de Venta	01-10126	23/1/2023	REPUESTOS PANA, de Sánchez Ramírez Esteban Gonzalo	10196607761	Zapatas	S/ 110,00	Boleta de Venta, ha sido emitido a "Edgar Gómez", y no nombre de la Municipalidad Distrital de El Porvenir; asimismo, la empresa vende partes, piezas y accesorios para vehículos automotores.
6	Boleta de Venta	02-000205	24/1/2023	FUENTE DE SODA MARIAL, de WALTER William Torres Cerquin	10430895155	15 almuerzos y 05 gaseosas	S/ 195,00	La boleta de Venta, no cuenta con nombre, RUC y dirección de la municipalidad
7	Boleta de Venta	02-000204	25/1/2023	FUENTE DE SODA MARIAL de WALTER William Torres Cerquin	10430895155	400 gaseosas	S/ 600,00	Comprobante de Pago no ha sido emitido a nombre de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, sino a nombre de "Esther".

⁵⁹ Informe n.º 115-2023-DECJ-GDS-MDEP recibido el 28 de marzo de 2023 (Apéndice n.º 26) e informe n.º 754-2023-GDS-MDEP recibido el 1 de junio de 2023 (Apéndice n.º 61).

ÍTEM	TIPO	SERIE	FECHA	RAZÓN SOCIAL	RUC	DESCRIPCIÓN	MONTO CONSIGNADO EN EL DOCUMENTO	COMENTARIO
8	Boleta de Venta	02-62	25/1/2023	"Fortaleza" de Ítalo Sánchez García	10180969859	Alquiler sonido para polideportivo sin fronteras	S/ 250,00	Comprobante de Pago no ha sido emitido a nombre de la Municipalidad Distrital de El Porvenir.
	Boleta de Venta	01-115	25/1/2023	NOVEDADES EMPERATRIZ de Cayetano Crespín Evelin Lisbeth	10749702856	Decoración con globos para comedor de ollas comunes	S/ 300,00	Comprobante de Pago no ha sido emitido a nombre de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, sino a nombre de Esther Azahuanche Angulo.
10	Boleta de Venta Electrónica	BO15-01326759	31/1/2023	Granel Industrial SAC	20502794052	Lado 05 90 Octanos	S/ 100,00	No indica el número de placa de la unidad vehicular, pudiendo ser utilizado por unidades particulares.
11	Boleta de Venta Electrónica	B331-00281264	3/2/2023	Servicentro Ramirez SAC	20275873480	DIESEL B5 S50 UV GAL, para unidad vehicular EGG-159	S/ 50,00	La boleta de venta electrónica, describe consumo de combustible de una unidad vehicular de la entidad, la cual cuenta con un contrato vigente para ser atendido.
	Nota de Salida	S/N	3/2/2023	TIENDAS APOLO	No indica	08 ajedrez grandes chess	S/ 363,30	No es comprobante de pago según normativa de SUNAT, no contiene datos del usuario (MDEP) y fecha de emisión.
13	Boleta de Venta	B055-46217	3/2/2023	TIENDAS APOLO	20440459588	Juego de mesa de ajedrez	S/ 338,20	No es comprobante de pago, no tiene datos del usuario (MDEP) y fecha de emisión
14	Boleta de Venta	0002-000208	7/2/2023	FUENTE DE SODA MARIAL de WALTER William Torres Cerquin	10430895155	01 bidón de agua y 12 almuerzos	S/ 258,00	Comprobante de Pago no ha sido emitido a nombre de la Municipalidad Distrital de El Porvenir.
15	Boleta de Venta	001-3412	8/2/2023	PARRILLAS VALENTINO, de Mendieta Salvador Richard Gary	10803885872	Menús y gaseosas	S/ 185,00	Comprobante de Pago no ha sido emitido a nombre de la Municipalidad Distrital de El Porvenir.
16	Boleta de Venta Electrónica	B001 N° 7073	10/2/2023	Comercial Melchorita, de Cavero Miranda Melchora Zoraida	10086840117	01 balde de aceite x 18 lt y 10k de fideos	S/ 180,00	La boleta no cuenta con nombre, RUC y dirección del usuario (MDEP), describe que es para "Campeonato Deportivo Inter Ollas Comunes y Vaso de Leche por el día de la amistad (San Valentín), no acorde al objeto de los talleres Municipales.
17	Boleta de Venta	0001-001416	10/2/2023	DATA COMPUTER, de Jesús Enrique Sánchez Gastañudi	10482624281	01 cable de impresora; 01 cabezal canon; cable internet	S/ 225,00	Comprobante de Pago no ha sido emitido a nombre de la Municipalidad Distrital de El Porvenir.
18	Boleta de Venta	002-000066	11/2/2023	"Fortaleza" de Ítalo Sánchez García	10180969859	Alquiler de sonido para campeonatos deportivos	S/ 250,00	Comprobante de Pago no ha sido emitido a nombre de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, sino a nombre de Esther Azahuanche Angulo.
	Boleta de Venta	002-211	11/2/2023	FUENTE DE SODA MARIAL, de WALTER William Torres Cerquin	10430895155	16 paquetes de agua mineral y 30 paquetes de gaseosa	S/ 660,00	La boleta no cuenta con nombre, RUC y dirección de la municipalidad



ÍTEM	TIPO	SERIE	FECHA	RAZÓN SOCIAL	RUC	DESCRIPCIÓN	MONTO CONSIGNADO EN EL DOCUMENTO	COMENTARIO
20	Boleta de Venta	001-117	11/2/2023	NOVEDADES EMPERATRIZ, de Cayetano Crespín Evelin Lisbeth	10749702856	Ambientación y decoración de polideportivo sin fronteras	S/ 580,00	La boleta de Venta, no cuenta con nombre, RUC y dirección de la municipalidad
	Proforma	0000572	13/2/2023	JUGUETERÍA KABAS KIDS EIRL		02 doc platillos y 10 pelotas	S/ 1 135,00	No es comprobante de pago según normativa de SUNAT, y no ha sido emitido a nombre de la Municipalidad Distrital de El Porvenir.
22	Boleta de Venta	001-698	14/2/2023	CEVICHERIA VAN VAN, de María Karla Rodríguez Jiménez	10701871648	30 dúo marinos; 08 gaseosas; 05 aguas y 2 fuentes ceviches	S/ 937,00	Comprobante de Pago no ha sido emitido a nombre de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, sino a nombre de Esther Azahuanche Angulo.
23	Boleta de Venta	0002-000209	14/2/2023	FUENTE DE SODA MARIAL, de WALTER William Torres Cerquin	10430895155	18 almuerzos para personas que optan en campeonato	S/ 258,00	Boleta de Venta, no cuenta con nombre, ruc y dirección de la municipalidad Distrital de El Porvenir.
	Nota de Venta	NV01-00058004	16/2/2023	Inversiones Palza Fersam EIRL	20602890334	Liber mix 6 x 1 lt y galletas ritz queso 20 x 6	S/ 136,00	No es comprobante de pago según normativa de SUNAT, y no ha sido emitido a nombre de la Municipalidad Distrital de El Porvenir.
25	Proforma	S/N	16/2/2023	MIX SABORES, de Bejarano de la Cruz Renzo Giovanni	10714279438	02 aguas	S/ 35,00	No es comprobante de pago según normativa de SUNAT, y no ha sido emitido a nombre de la Municipalidad Distrital de El Porvenir.
26	Nota de Pedido	781	20/2/2023	NESSIL E.I.R.L	No indica	02 bid, hipoclorito, calcio y sk6	S/ 1 240,00	No es comprobante de pago según normativa de SUNAT, y no ha sido emitido a nombre de la Municipalidad Distrital de El Porvenir.
27	Nota de Venta	001-972	4/3/2023	PIÑATERÍA Y JUGUETERÍA CAMILA STORE	20609554615	Cromado y globo normal	S/ 46,00	No es comprobante de pago según normativa de SUNAT, y no ha sido emitido a nombre de la Municipalidad Distrital de El Porvenir.
	Factura Electrónica	E001-99	28/3/2023	Reyes Reyna Marco Denys	10406901161	04 buses para transporte de personal de ollas comunes para actividad del día internacional de la mujer realizado el 03 de marzo del 2023	S/ 1 180,00	Actividad NO relacionada con los "Talleres de Municipales 2023" y fue emitido posterior a al periodo de ejecución de los talleres Municipales 2023 (19 de enero al 4 de Marzo 2023)
29	Guía de Remisión	20452	No especifica	No especifica	No especifica	Plumones, pizarra, motas (Útiles de Oficina)	S/ 22,02	No es comprobante de pago, no tiene datos del usuario (MDEP), y fecha de emisión.
	Nota de Pedido	No legible	No legible	No legible	No legible	01 saco de arroz caserita	S/ 130,00	No es comprobante de pago según normativa de SUNAT, no tiene datos del usuario (MDEP) y fecha de emisión
31	No indica	No indica	28/03/2023	Gruconfer M & L SAC		Codo, Tee, Codo, Codo, adapt, teflón, cemento blanco, acceso	S/188.00	Comprobante de Pago no ha sido emitido a nombre de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, y



ÍTEM	TIPO	SERIE	FECHA	RAZÓN SOCIAL	RUC	DESCRIPCIÓN	MONTO CONSIGNADO EN EL DOCUMENTO	COMENTARIO
								fue emitido posterior a al periodo de ejecución de los talleres Municipales 2023 (19 de enero al 4 de marzo 2023)
	Proforma	S/N	Fecha incompleta	MIX SABORES, de Bejarano de la Cruz Renzo Giovanni	1071427943	02 sodas y 3 concordia	S/ 58,00	No es comprobante de pago según normativa de SUNAT, y no ha sido emitido a nombre de la Municipalidad Distrital de El Porvenir.
33	Recibo por Honorarios Electrónico	E001-89	14/05/2023	ANGULO CHÁVEZ MOISÉS GEREMÍAS	10442003420	Arreglo y colocada de chapa de puerta colocada de lunas, arreglo de paradores para pintar	S/ 320.00	El arreglo en la Casa de la Cultura, fue en el mes de mayo de 2023, posterior a al periodo de ejecución de los talleres Municipales 2023 (Enero-Marzo 2023)

Fuente: Informe n.º 115-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 28 de marzo de 2023 (**Apéndice n.º 26**) e informe n.º 754-2023-GDS-MDEP recibido el 1 de junio de 2023 (**Apéndice n.º 61**).

Elaborado por: Comisión de Control



Por los hechos expuestos, el sustento alcanzado de los gastos efectuados por Esther Azahuanche Angulo, en calidad de jefa de la oficina de División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, por la ejecución de los Talleres Municipales 2023, no se enmarca dentro la normativa de los Comprobantes de Pago de acuerdo a la Resolución de Superintendencia n.º 007-99/SUNAT, modificada con Resolución de Superintendencia n.º 000123-2022/SUNAT, por lo que no se puede considerar como egresos derivados de los Talleres Municipales - Verano 2023.

Finalmente, se concluye que tanto que Kely Jaqueline Chávez Coronel, gerenta de Desarrollo Social y Esther Azahuanche Angulo, jefa de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, en el aprovechamiento de sus funciones establecidas en los artículos 111º y 264º del Reglamento de Organización y Funciones, respectivamente, sin autorización, usaron las instalaciones y publicidad de la Municipalidad Distrital de El Porvenir para llevar a cabo **catorce (14) Talleres Municipales de verano 2023**, recaudando el importe de **S/ 52 795,00 (Anexo n.º 01)** por la ejecución de los mismos, sin que dicho monto haya ingresado a la Entidad, manteniéndose en poder de dichas funcionarias.

Al producirse los hechos expuestos, se ha trasgredido la normativa siguiente:

- **Texto único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, publicado el 25 de enero de 2019.**

(...)"

"Artículo IV.-Principios del procedimiento administrativo

1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo:

1.1. Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.



- Decreto Legislativo n.º 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, vigente a partir del 1 de enero de 2019.

Artículo 2º. Principios

(...)

8. No afectación predeterminada: Consiste en que los ingresos públicos de cada una de las Entidades Públicas deben destinarse a financiar el conjunto de gastos presupuestarios previstos en los Presupuestos del Sector Público.

9. Integridad: Consiste en que el registro de los ingresos y los gastos se realiza en los Presupuestos por su importe total, salvo las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos por la autoridad competente.

SUBCAPÍTULO II INGRESOS PÚBLICOS

Artículo 18. Los Ingresos Públicos

18.1 Los Ingresos Públicos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan.

Su percepción es responsabilidad de las Entidades competentes con sujeción a las normas de la materia.

SUBCAPÍTULO II GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS Y GASTOS PÚBLICOS

Artículo 38. Ejecución de los ingresos públicos

38.1 La ejecución de los ingresos públicos se realiza en las etapas siguientes:

- 1. Estimación:** Es el cálculo o proyección de los ingresos que por todo concepto se espera alcanzar durante el año fiscal, considerando la normatividad aplicable a cada concepto de ingreso, así como los factores estacionales que incidan en su percepción.
- 2. Determinación:** Es el acto que establece o identifica con precisión el concepto, monto, oportunidad y la persona natural o jurídica, que debe efectuar un pago o un desembolso a favor de una Entidad.
- 3. Percepción o Recaudación:** Es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso.

- Decreto Legislativo n.º 1441 - Decreto legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, vigente a partir del 17 de setiembre de 2018.

(...)

Artículo 6º.- En el nivel descentralizado u operativo

6.1 Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca.

6.2 Son funciones de los responsables de la administración de los Fondos Públicos:

1. Administrar el manejo de los Fondos Públicos percibidos o recaudados en el ámbito de su competencia.
2. Coordinar adecuada y oportunamente con las áreas o responsables de la Administración Financiera del Sector Público en el ámbito de su institución.
3. Ejecutar los pagos de las obligaciones legalmente contraídas por la institución, dentro de los plazos y conforme a las normas y procedimientos establecidos por el ente rector.
4. Dictar normas



y procedimientos internos orientados a asegurar el adecuado apoyo económico financiero a la gestión institucional, implementando lo establecido por el ente rector.

(...)

6. Implementar medidas de seguimiento y verificación del estado y uso de los Fondos Públicos, que comprende arqueos de los flujos financieros y/o valores, conciliaciones, y demás acciones que determine la Dirección General del Tesoro Público.

(...)

6.3 Los responsables de la administración de los Fondos Públicos que infrinjan las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo, son sujetos de las sanciones administrativas aplicables según el régimen laboral al que pertenecen, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar.

(...)

Artículo 16.- Gestión de liquidez

16.1 La gestión de liquidez garantiza la disponibilidad necesaria de los Fondos Públicos recaudados o percibidos, para el pago oportuno de las obligaciones contraídas de acuerdo a ley por parte de las entidades autorizadas. (...)

- Directiva de Tesorería n.º 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral n.º 002-2007-EF/77.15 de 24 de enero de 2007, modificada por Resolución Directoral n.º 004-2009-EF/77.15 de 30 de abril de 2009.

(...)

Artículo 2.- Percepción de los ingresos públicos

2.1 La percepción es la etapa de la ejecución financiera de los ingresos en la que se recauda, capta u obtiene efectivamente los ingresos sobre la base de la emisión o, de ser el caso, la notificación de la documentación generada en la fase de la determinación.

2.2 Los referidos ingresos deben ser registrados en el SIAF-SP, sustentando dicho registro con documentos tales como: recibos de ingresos, papeletas de depósito, notas de abono, tickets, boletas de venta, facturas, o los correspondientes estados bancarios, según sea el caso. 2.3 El registro en dicho sistema de las captaciones vinculadas con operaciones de endeudamiento se efectúa conforme a los procedimientos y plazos establecidos por el Sistema Nacional de Endeudamiento a través de la Resolución Directoral N° 21-2006-EF de fecha 25 de setiembre de 2006.

Artículo 4.- Plazo para el depósito de los Fondos Públicos

4.1 Los fondos públicos recaudados, captados u obtenidos de acuerdo a Ley, cualquiera sea la fuente de financiamiento, deben ser depositados en las correspondientes cuentas bancarias en un plazo no mayor de 24 horas.

4.2 El abono de los fondos percibidos en las respectivas cuentas bancarias se hará dentro del plazo indicado en el numeral anterior, cuando dicha percepción sea en efectivo o con cheques del mismo banco. Cuando se trate de cheques de otros bancos, se aplicará el plazo adicional del canje.



- Texto de Servicios No Exclusivos – (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 484-2018-MDEP de 16 de mayo de 2018 y actualizado mediante Resolución de Alcaldía n.º 266-2022-MDEP de 9 de junio de 2022.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR							
TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS-TUSNE 2022							
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	(UIT/2022)	TARIFA	DÍAS HÁBILES	AUTORIZA	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO
(...)							
06. GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL							
6.01	INSCRIPCIÓN EN CURSO O TALLERES ORGANIZADOS POR LA MUNICIPALIDAD	Ficha de matrícula Pago de derecho de enseñanza. Por módulo.	0.55	25.00	07 días	x	Gerencia de Desarrollo Social
(...)							



- Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, publicada el 4 de julio de 2013

“Artículo 85°.- Faltas de carácter disciplinario Son faltas de carácter disciplinario que, según su gravedad, pueden ser sancionadas con suspensión temporal o con destitución, previo proceso administrativo:

(...)

f) La utilización o disposición de los bienes de la entidad pública en beneficio propio o de terceros”
(...).”

Los hechos expuestos han generado un perjuicio económico a la entidad por S/ 52 795,00, afectando la legalidad y correcto manejo de la administración pública.

La situación descrita se ha realizado por el accionar de la gerente de Desarrollo Social, por haber utilizado las instalaciones de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, para ejecutar catorce (14) Talleres Municipales: Danza y Marinera, Danza Folclórica y Marinera, Danza Moderna, Natación, Dibujo y Pintura, Manualidades, Maquillaje profesional, Oratoria y Liderazgo, Karate, Fútbol, Vóley, Natación, Básquet y Ajedrez; sin autorización y aumentando el costo de los talleres, recaudando un importe de S/ 52 795,00, el cual no ha sido depositado a la Entidad; contraviniendo lo establecido en el procedimiento señalado en el numeral 6.1 del TUSNE, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 484-2018-MDEP de 16 de mayo de 2018 y actualizado mediante Resolución de Alcaldía n.º 266-2022-MDEP de 9 de junio de 2022; así como, incumpliendo lo señalado en los numerales 4.1 y 4.2 de la directiva de tesorería n.º 001-2007-EF/77.15⁶⁰ de 24 de enero de 2007 y modificatorias.

Asimismo, por la jefa de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes; por haber utilizado las instalaciones de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, para ejecutar catorce (14) Talleres Municipales: Danza y Marinera, Danza Folclórica y Marinera, Danza Moderna, Natación, Dibujo y Pintura, Manualidades, Maquillaje profesional, Oratoria y Liderazgo, Karate, Fútbol, Vóley, Natación,



Artículo 4°.- Plazo para el depósito de los Fondos Públicos

4.1 Los fondos públicos recaudados, captados u obtenidos de acuerdo a Ley, cualquiera sea la fuente de financiamiento, deben ser depositados en las correspondientes cuentas bancarias en un plazo no mayor de 24 horas.

4.2 El abono de los fondos percibidos en las respectivas cuentas bancarias se hará dentro del plazo indicado en el numeral anterior, cuando dicha percepción sea en efectivo o con cheques del mismo banco. Cuando se trate de cheques de otros bancos, se aplicará el plazo adicional del canje.

4.3 Cuando en razón a particularidades propias del sistema de recaudación se requiera de plazos mayores a los indicados, será indispensable contar con la autorización previa de la Dirección Nacional del Tesoro Público (DNTP).

Básquet y Ajedrez; sin autorización y aumentando el costo de los talleres, recaudando un importe de S/ 52 795,00, el cual no ha sido depositado a la Entidad; contraviniendo lo establecido en el procedimiento señalado en el numeral 6.1 del TUSNE, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 484-2018-MDEP de 16 de mayo de 2018 y actualizado mediante Resolución de Alcaldía n.º 266-2022-MDEP de 9 de junio de 2022; así como, incumpliendo lo señalado en los numerales 4.1 y 4.2 de la directiva de tesorería n.º 001-2007-EF/77.15 de 24 de enero de 2007 y modificatorias.



La persona Esther Azahuanche Angulo, comprendida en los hechos, presentó sus comentarios o aclaraciones sin adjuntar documentación adicional a la alcanzada por la Comisión de Control, conforme se detalla en el **Apéndice n.º 63** del presente Informe. Asimismo, la señora Kely Jaqueline Chávez Coronel, no remitió sus comentarios o aclaraciones al pliego de hechos comunicado a través de la Cédula de Comunicación n.º 001-2023-CG/OCI-MDEP-SCE-01 (**Apéndice n.º 63**).

Efectuada la evaluación de comentarios o aclaraciones, se concluye que no desvirtúan los hechos notificados en el Pliego de Hechos, siendo que, la referida evaluación, la cédula de comunicación y la notificación forman parte del **Apéndice n.º 63** del Informe de Control Específico; conforme se describe a continuación:



- **Kely Jaqueline Chávez Coronel**, identificada con DNI n.º 44223677, **gerente de Desarrollo Social**⁶¹, periodo de gestión de 2 de enero de 2023 al 21 de junio de 2023; a quien se le notificó el Pliego de Hechos mediante Cédula de Comunicación n.º 001-2023-CG/OCI-MDEP-SCE-01 a través de casilla electrónica n.º 44223677, según consta en la Cédula de Notificación Electrónica n.º 00000001-2023-CG/2060-02-001 alcanzada el 11 de julio de 2023 (**Apéndice n.º 63**), sin embargo, no presentó sus comentarios o aclaraciones, lo cual no le exime de responsabilidad.

Toda vez que, **en calidad de Gerente de Desarrollo Social, utilizó las instalaciones de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, que estaban bajo su control y supervisión, para ejecutar sin autorización, catorce (14) Talleres Municipales:** Danza y Marinera, Danza Folclórica y Marinera, Danza Moderna, Natación, Dibujo y Pintura, Manualidades, Maquillaje profesional, Oratoria y Liderazgo, Karate, Fútbol, Vóley, Natación, Básquet y Ajedrez; **aumentando el costo de las inscripciones recaudaron la suma de S/ 52 795,00, sin haberse depositado a la Entidad;** contraviniendo el procedimiento señalado en el sub numeral 6.01 del numeral 06 Gerencia de Desarrollo Social, del Texto de Servicios No Exclusivos – (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 484-2018-MDEP de 16 de mayo de 2018 y actualizado mediante Resolución de Alcaldía n.º 266-2022-MDEP de 9 de junio de 2022; que establece que el servicio de inscripción a cursos o talleres be ser aprobado por la Gerencia de Desarrollo Social cuyo monto de inscripción es de S/ 25.00; así como, incumplió lo señalado en los numerales 4.1 y 4.2 de la directiva de tesorería n.º 001-2007-EF/77.15 de 24 de enero de 2007 y modificatorias.



Incluso utilizaron los medios de publicidad digital de la Entidad para difundir la realización de los talleres sin que dicho evento haya sido autorizado, asimismo dispuso del personal bajo su mando para que de forma irregular realicen el cobro de las inscripciones y organización de los talleres.

Es así que, los hechos generaron perjuicio económico a la Entidad por el monto de S/ 52 795,00; afectando la legalidad y correcto funcionamiento de la administración pública.



⁶¹ Designada como gerente de Desarrollo Social, mediante Resolución de Alcaldía n.º 012-2023-MDEP de 2 de enero de 2023, el cual culminó el 21 de junio de 2023, mediante Resolución de Alcaldía n.º 433-2023-MDEP de 21 de junio de 2023. Se precisa que mediante informe n.º 1410-2023-MDEP-GAF-SGRRHH/SEOM de 19 de junio de 2023, la subgerente de Recursos Humanos, Sara Enriqueta Otoyá Mendoza, señala "(...) la funcionaria Kely Jaqueline Chávez coronel, es CAS FUNCIONAL desde enero de 2023 y no cuenta con contrato". (**Apéndice n.º 64**).

Los hechos descritos trasgredieron, lo dispuesto en los numerales 8 y 9 del artículo 2° (Principios); numeral 18.1 del artículo 18° (Los ingresos Públicos); y el numeral 38.1 del artículo 38° (Ejecución de los ingresos públicos), del Decreto Legislativo n.° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, vigente a partir del 1 de enero de 2019.

Asimismo, incumplió los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 del artículo 6° (En el nivel descentralizado u operativo); numeral 16.1 del artículo 16° (Gestión de Liquidez) del **Decreto Legislativo n.° 1441-Decreto legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, vigente a partir del 17 de setiembre de 2018**; en concordancia con lo establecido en los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2° (Percepción de los ingresos públicos) y los numerales 4.1 y 4.2 del artículo 4° (Plazo para el depósito de los Fondos Públicos) de la **Directiva de Tesorería n.° 001-2007-EF/77.15**, aprobada con resolución Directoral n.° 002-2007-EF/77.15 de 24 de enero de 2007, modificada por Resolución Directoral n.° 004-2009-EF/77.15 de 30 de abril de 2009.

Adicionalmente, incumplió sus funciones específicas como Gerente de Desarrollo Social establecidas en los numerales 2), 3), 4), 10) y 26) del artículo 111° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad aprobado mediante Ordenanza Municipal n.° 07-2019-MDEP de 20 de febrero de 2019, modificada con Ordenanzas Municipales n.°s 019-2019-MDEP, 007-2020-MDEP de 25 de febrero de 2020 y 09-2021-MDEP de 18 de junio de 2021 (**Apéndice n.° 18**), que dispone: "2) *Planificar, dirigir, controlar y supervisar las actividades relacionadas con la promoción y administración de los campos deportivos y de recreación de propiedad de la municipalidad, promoviendo el bienestar e integración social de la juventud local.* 3) *Planificar y dirigir la ejecución de los programas y actividades sociales, dirigidas a mejorar la calidad de vida y a la protección de los derechos de los niños (...).* 4) *Supervisar la ejecución de actividades y programas educativos, culturales, deportivos y recreativos. (...).* 10) *Convocar la participación de los vecinos en los eventos municipales de su competencia. (...)* 26) *Formular, proponer y administrar su Plan Operativo Institucional (POI) y el Plan Estratégico institucional (PEI), en el ámbito de su competencia*".

Asimismo, contravino lo establecido en el literal d) del artículo 2° de la Ley n.° 28175 - Ley Marco del Empleo Público⁶², que señala que uno de los deberes de todo empleado público que está al servicio de la Nación es: "*desempeñar sus funciones con honestidad, probidad, criterio, eficiencia, laboriosidad y vocación de servicio*", así como, en los literales a) y c) del artículo 16° de la citada norma, que señalan: "*Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público*" y "*Salvaguardar los intereses del Estado y emplear austeramente los recursos públicos, destinándolos sólo para la prestación del servicio público*", respectivamente; en concordancia con el numeral 1. Principio de legalidad, del artículo IV del Título Preliminar, de la citada Ley, que establece: "*(...) El empleado público en el ejercicio de su función actúa respetando el orden legal y las potestades que la ley señala*".

Lo cual es concordante con lo señalado en el numeral 1.1 Principio de Legalidad del artículo IV del Título Preliminar de la Ley n.° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General⁶³, el cual prescribe: "*Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidos*".

Finalmente, habría incurrido en la presunta falta de carácter disciplinario establecida en el literal f) del artículo 85° de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil, que establece: "*Faltas de carácter*

⁶² Publicada el 19 de abril del 2004.

⁶³ Aprobado con Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS publicado el 25 de enero de 2019.

disciplinario Son faltas de carácter disciplinario que, según su gravedad, pueden ser sancionadas con suspensión temporal o con destitución, previo proceso administrativo: (...) La utilización o disposición de los bienes de la entidad pública en beneficio propio o de terceros".

- **Esther Emperatriz Azahuanche Ángulo**, identificada con DNI n.° 18078893, **jefa de la División de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes**⁶⁴, periodo de gestión de 31 de mayo de 2019 al 6 de julio de 2023; a quien se le notificó el Pliego de Hechos mediante Cédula de Comunicación n.° 002-2023-CG/OCI-MDEP-SCE-01 a través de casilla electrónica n.° 18078893, según consta en la Cédula de Notificación Electrónica n.° 00000002-2023-CG/2060-02-001 alcanzada el 11 de julio de 2023 (**Apéndice n.° 63**), presentando sus comentarios o aclaraciones mediante correo electrónico de 17 de julio de 2023, adjuntando la respuesta a la cédula de notificación n.° 002-2023 de la misma fecha, sin adjuntar documentación sustentatoria y sin que los hechos comunicados fueran desvirtuados.



En calidad de jefa de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes; **utilizó las instalaciones** de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, **que estaban bajo su administración, para ejecutar sin autorización, catorce (14) Talleres Municipales:** Danza y Marinera, Danza Folclórica y Marinera, Danza Moderna, Natación, Dibujo y Pintura, Manualidades, Maquillaje profesional, Oratoria y Liderazgo, Karate, Fútbol, Vóley, Natación, Básquet y Ajedrez; **añadiendo el costo de las inscripciones recaudaron la suma de S/ 52 795,00, sin haberse depositado a la Entidad;** contraviniendo el procedimiento señalado en el sub numeral 6.01 del numeral 06 Gerencia de Desarrollo Social, del Texto de Servicios No Exclusivos – (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 484-2018-MDEP de 16 de mayo de 2018 y actualizado mediante Resolución de Alcaldía n.° 266-2022-MDEP de 9 de junio de 2022; que establece que el servicio de inscripción a cursos o talleres debe ser aprobado por la Gerencia de Desarrollo Social cuyo monto de inscripción es de S/ 25.00; así como, incumplió lo señalado en los numerales 4.1 y 4.2 de la directiva de tesorería n.° 001-2007-EF/77.15 de 24 de enero de 2007 y modificatorias.



Incluso utilizaron los medios de publicidad digital de la Entidad para difundir la realización de los talleres sin que dicho evento haya sido autorizado, asimismo dispuso del personal bajo su mando para que de forma irregular realicen el cobro de las inscripciones y organización de los talleres.

Es así que, los hechos generaron perjuicio económico a la Entidad por el monto de S/ 52 795,00 afectando la legalidad y correcto funcionamiento de la administración pública.



Los hechos descritos trasgredieron, lo dispuesto en los numerales 8 y 9 del artículo 2° (Principios); numeral 18.1 del artículo 18° (Los ingresos Públicos); y el numeral 38.1 del artículo 38° (Ejecución de los ingresos públicos), del Decreto Legislativo n.° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, vigente a partir del 1 de enero de 2019.

Asimismo, incumplió los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 del artículo 6° (En el nivel descentralizado u operativo); numeral 16.1 del artículo 16° (Gestión de Liquidez) del **Decreto Legislativo n.° 1441-Decreto legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, vigente a partir del 17 de setiembre de 2018;** en concordancia con lo establecido en los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2° (Percepción de los ingresos públicos) y los numerales 4.1 y 4.2 del artículo 4° (Plazo para el



Según cláusula tercera del Contrato Administrativo de Servicios n.° 040-2019-MDEP de 31 de mayo de 2019 (**Apéndice n.° 57**), la cual establece: "(...) el presente contrato tiene como objeto a que la contratada preste sus servicios de forma individual y subordinada en el cargo de Jefe de la División de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes, además otras funciones o encargos que se le asignen dentro de su ámbito por la Municipalidad.", con sus respectivas adendas; culminando su cargo mediante Memorandum Múltiple n.° 355-2023-MDEP-GM de 5 de julio de 2023, haciendo efectiva a partir del día 6 de julio de 2023 (**Apéndice n.° 57**).

depósito de los Fondos Públicos) de la Directiva de Tesorería n.º 001-2007-EF/77.15, aprobada con resolución Directoral n.º 002-2007-EF/77.15 de 24 de enero de 2007, modificada por Resolución Directoral n.º 004-2009-EF/77.15 de 30 de abril de 2009.

Incumpliendo sus funciones específicas como jefa de la División, Cultura, Deporte y Juventudes, establecidas en los numerales 1), 2), 4), 5), 6), 8), 9), 11), 12) del artículo 264º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad aprobado mediante Ordenanza Municipal n.º 07-2019-MDEP de 20 de febrero de 2019, modificada con Ordenanzas Municipales n.ºs 019-2019-MDEP, 007-2020-MDEP de 25 de febrero de 2020 y 09-2021-MDEP de 18 de junio de 2021 (Apéndice n.º 18), que dispone: "1) *Planear, promover, coordinar, organizar, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar la ejecución de las acciones de carácter cultural, artístico, deportivo a cargo de la municipalidad.* 2) *Promover, coordinar y fomentar la recreación y el deporte en la juventud, niñez y en el vecindario en general con la utilización adecuada de la infraestructura recreativa y deportiva que cuenta la municipalidad.* 4) *Elaborar, dirigir, ejecutar y controlar los planes integrales de educación, cultura y deporte del distrito.* 5) *Programar, organizar y dirigir actividades físicas, deportivas y recreativas, así como el mejoramiento de la infraestructura de los complejos deportivos y recreativos de propiedad municipal, en cuanto a equipamiento, seguridad e higiene.* 6) *Coordinar, promover las acciones de difusión cultural a través de los diversos medios de comunicación masiva. (...) 8) Desarrollar la creación de los grupos culturales y artísticos, así como la realización de encuentros, conservatorios y talleres.* 9) *Ejecutar y controlar el cumplimiento de los programas y proyectos de su competencia. (...) 11) Promover, coordinar y ejecutar las acciones necesarias en el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general.* 12) *Administrar los complejos deportivos municipales y demás espacios deportivos de propiedad municipal*".

Adicionalmente, incumplió lo dispuesto en los literales a), b), c) y d) de la Clausula Octava del Contrato Administrativo de Servicios CAS N° 040-2019-MDEP de 31 de mayo de 2019, que establece: "a. *Planear, promover, coordinar, organizar, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar la ejecución de las acciones de carácter cultural, artístico, deportivo a cargo de la municipalidad;* b. *Promover, coordinar y fomentar la recreación y el deporte en la juventud, niñez y en el vecindario en general con la utilización adecuada de la infraestructura recreativa y deportiva que cuenta la municipalidad;* c. *Elaborar, dirigir, ejecutar y controlar los planes integrales de educación, cultura, y deporte del distrito y e. Otras funciones que se encuentran prescritas en el ROF de acuerdo a su cargo y que se le asigne su jefe inmediato*"; asimismo, incumplió lo dispuesto en el literal a) de la Cláusula Novena del referido documento, que establece: "a) *cumplir las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de la Municipalidad que resulten aplicables a esta modalidad contractual, sobre la base de la buena fe laboral*".

Asimismo, contravino lo establecido en el literal d) del artículo 2º de la Ley n.º 28175 - Ley Marco del Empleo Público⁶⁵, que señala que uno de los deberes de todo empleado público que está al servicio de la Nación es: "desempeñar sus funciones con honestidad, probidad, criterio, eficiencia, laboriosidad y vocación de servicio", así como, en los literales a) y c) del artículo 16º de la citada norma, que señalan: "Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público" y "Salvaguardar los intereses del Estado y emplear austeramente los recursos públicos, destinándolos sólo para la prestación del servicio público", respectivamente; en concordancia con el numeral 1. Principio de legalidad, del artículo IV del Título Preliminar, de la citada Ley, que establece: "(...) El empleado público en el ejercicio de su función actúa respetando el orden legal y las potestades que la ley señala"

⁶⁵ Publicada el 19 de abril del 2004.

Lo cual es concordante con lo señalado en el numeral 1.1 Principio de Legalidad del artículo IV del Título Preliminar de la Ley n.º 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General⁶⁶, el cual prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidos".

Finalmente, incurrió en la presunta falta de carácter disciplinario establecida en el literal f) del artículo 85º de la Ley n.º 30057, Ley del Servicio Civil, que establece: "Faltas de carácter disciplinario Son faltas de carácter disciplinario que, según su gravedad, pueden ser sancionadas con suspensión temporal o con destitución, previo proceso administrativo: (...) La utilización o disposición de los bienes de la entidad pública en beneficio propio o de terceros".



III. ARGUMENTO JURÍDICO

- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, de la Irregularidad: "Jefa de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, conjuntamente con la Gerente de Desarrollo Social, utilizaron las instalaciones de la Entidad para llevar a cabo, sin autorización, los talleres municipales 2023, apropiándose del dinero recaudado de manera irregular, en contravención de la normativa aplicable; situación que generó perjuicio económico a la Entidad por S/ 52 795,00, afectando la legalidad y correcto manejo de la administración pública" están desarrollados en el **Apéndice n.º 2** del Informe de Control Específico.
- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal de la Irregularidad: "Jefa de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, conjuntamente con la Gerente de Desarrollo Social, utilizaron las instalaciones de la Entidad para llevar a cabo, sin autorización, los talleres municipales 2023, apropiándose del dinero recaudado de manera irregular, en contravención de la normativa aplicable; situación que generó perjuicio económico a la Entidad por S/ 52 795,00, afectando la legalidad y correcto manejo de la administración pública" están desarrollados en el **Apéndice n.º 3** del Informe de Control Específico.



IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES

En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los anexos del presente Informe de Control Específico, los responsables por los hechos irregulares están identificados en el **Apéndice n.º 1**.



CONCLUSIÓN

Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Evidencia de Irregularidad practicado a la Municipalidad Distrital de El Porvenir, se formulan la conclusión siguiente:

1. Jefa de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes; conjuntamente con la gerente de Desarrollo Social, utilizaron las instalaciones de la Entidad sin autorización para ejecutar catorce (14) Talleres Municipales – Verano 2023: Danza y Marinera, Danza Folclórica y Marinera, Danza Moderna, Natación, Dibujo y Pintura, Manualidades, Maquillaje profesional, Oratoria y Liderazgo, Karate, Fútbol, Vóley, Natación, Básquet y Ajedrez; aumentando el costo de las inscripciones, regulado en el Texto



⁶⁶ Aprobado con Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS publicado el 25 de enero de 2019.

Único de Servicios No Exclusivos, actualizado mediante Resolución de Alcaldía n.º 266-2022-MDEP de 9 de junio de 2022, el cual señala que la tarifa establecida para el procedimiento denominado "Inscripción en Curso o Talleres Organizados por la Municipalidad", es por el importe de S/ 25,00 soles; recaudando un importe de S/ 52 795,00, el cual no ha sido depositado a la Entidad, incumpliendo lo señalado en los numerales 4.1 y 4.2 de la Directiva de Tesorería n.º 001-2007-EF/77.15 de 24 de enero de 2007 y modificatorias⁶⁷.



Incluso utilizaron los medios de publicidad digital de la Entidad para difundir la realización de los talleres sin que dicho evento haya sido autorizado, asimismo dispuso del personal bajo su mando para que de forma irregular realicen el cobro de las inscripciones y organización de los talleres.

Los hechos descritos trasgredieron, los numerales 8 y 9 del artículo 2º (Principios); numeral 18.1 del artículo 18º (Los ingresos Públicos); y el numeral 38.1 del artículo 38º (Ejecución de los ingresos públicos), del Decreto Legislativo n.º 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, vigente a partir del 1 de enero de 2019.



Asimismo, se incumplió los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 del artículo 6º (En el nivel descentralizado u operativo); numeral 16.1 del artículo 16º (Gestión de Liquidez) del Decreto Legislativo n.º 1441 - Decreto legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, vigente a partir del 17 de setiembre de 2018; en concordancia con lo establecido en los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2º (Percepción de los ingresos públicos) y los numerales 4.1 y 4.2 del artículo 4º (Plazo para el depósito de los Fondos Públicos) de la Directiva de Tesorería n.º 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral n.º 002-2007-EF/77.15 de 24 de enero de 2007, modificada por Resolución Directoral n.º 004-2009-EF/77.15 de 30 de abril de 2009.

Adicionalmente, se incumplió el subnumeral 6.01 del numeral 06 Gerencia de Desarrollo Social, del Texto de Servicios No Exclusivos – (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 484-2018-MDEP de 16 de mayo de 2018 y actualizado mediante Resolución de Alcaldía n.º 266-2022-MDEP de 9 de junio de 2022.

Por otro lado, trasgredieron lo dispuesto en los numerales 1.1 del artículo IV (Principios del procedimiento administrativo) del Texto único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, publicado el 25 de enero de 2019.



Finalmente, se incumplió lo establecido en el literal f) del artículo 85º de la Ley n.º 30057, Ley del Servicio Civil, que establece: "*Faltas de carácter disciplinario Son faltas de carácter disciplinario que, según su gravedad, pueden ser sancionadas con suspensión temporal o con destitución, previo proceso administrativo: (...) La utilización o disposición de los bienes de la entidad pública en beneficio propio o de terceros*".

Es así que, los hechos generaron perjuicio económico por el monto de S/ 52 795,00 y afectación al correcto funcionamiento de la administración pública.



Artículo 4º.- Plazo para el depósito de los Fondos Públicos

4.1 Los fondos públicos recaudados, captados u obtenidos de acuerdo a Ley, cualquiera sea la fuente de financiamiento, deben ser depositados en las correspondientes cuentas bancarias en un plazo no mayor de 24 horas.

4.2 El abono de los fondos percibidos en las respectivas cuentas bancarias se hará dentro del plazo indicado en el numeral anterior, cuando dicha percepción sea en efectivo o con cheques del mismo banco. Cuando se trate de cheques de otros bancos, se aplicará el plazo adicional del canje.

4.3 Cuando en razón a particularidades propias del sistema de recaudación se requiera de plazos mayores a los indicados, será indispensable contar con la autorización previa de la Dirección Nacional del Tesoro Público (DNTP).

La situación descrita se ha realizado por el accionar de la gerente de Desarrollo Social (Periodo de 2 de enero de 2013 al 21 de junio de 2023), por haber utilizado las instalaciones de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, para ejecutar catorce (14) Talleres Municipales: Danza y Marinera, Danza Folclórica y Marinera, Danza Moderna, Natación, Dibujo y Pintura, Manualidades, Maquillaje profesional, Oratoria y Liderazgo, Karate, Fútbol, Vóley, Natación, Básquet y Ajedrez; sin autorización y aumentando el costo de los talleres, recaudando un importe de S/ 52 795,00, el cual no ha sido depositado a la Entidad; contraviniendo lo establecido en el procedimiento señalado en el numeral 6.1 del TUSNE, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 484-2018-MDEP de 16 de mayo de 2018 y actualizado mediante Resolución de Alcaldía n.º 266-2022-MDEP de 9 de junio de 2022; así como, incumpliendo lo señalado en los numerales 4.1 y 4.2 de la Directiva de Tesorería n.º 001-2007-EF/77.15⁶⁸ de 24 de enero de 2007 y modificatorias.



Asimismo, por la jefa de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes (Periodo de 31 de mayo de 2019 al 6 de julio de 2023); por haber utilizado las instalaciones de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, para ejecutar catorce (14) Talleres Municipales: Danza y Marinera, Danza Folclórica y Marinera, Danza Moderna, Natación, Dibujo y Pintura, Manualidades, Maquillaje profesional, Oratoria y Liderazgo, Karate, Fútbol, Vóley, Natación, Básquet y Ajedrez; sin autorización y aumentando el costo de los talleres, recaudando un importe de S/ 52 795,00, el cual no ha sido depositado a la Entidad; contraviniendo lo establecido en el procedimiento señalado en el numeral 6.1 del TUSNE, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 484-2018-MDEP de 16 de mayo de 2018 y actualizado mediante Resolución de Alcaldía n.º 266-2022-MDEP de 9 de junio de 2022; así como, incumpliendo lo señalado en los numerales 4.1 y 4.2 de la Directiva de Tesorería n.º 001-2007-EF/77.15 de 24 de enero de 2007 y modificatorias.



Quienes incluso utilizaron los medios de publicidad digital de la Entidad para difundir la realización de los talleres sin que dicho evento haya sido autorizado, asimismo dispuso del personal bajo su mando para que de forma irregular realicen el cobro de las inscripciones y organización de los talleres.
(Irregularidad única)

VI. RECOMENDACIÓN

Al Órgano Instructor de la Contraloría General de la República:

1. Realizar el procesamiento de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de El Porvenir comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a su competencia.
(Conclusión n.º 1)



A la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción:

2. Iniciar la acción penal contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico, con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan.
(Conclusión n.º 1)



⁶⁸ Artículo 4.º.- Plazo para el depósito de los Fondos Públicos

4.1 Los fondos públicos recaudados, captados u obtenidos de acuerdo a Ley, cualquiera sea la fuente de financiamiento, deben ser depositados en las correspondientes cuentas bancarias en un plazo no mayor de 24 horas.

4.2 El abono de los fondos percibidos en las respectivas cuentas bancarias se hará dentro del plazo indicado en el numeral anterior, cuando dicha percepción sea en efectivo o con cheques del mismo banco. Cuando se trate de cheques de otros bancos, se aplicará el plazo adicional del canje. 4.3 Cuando en razón a particularidades propias del sistema de recaudación se requiera de plazos mayores a los indicados, será indispensable contar con la autorización previa de la Dirección Nacional del Tesoro Público (DNTP).

VII. APÉNDICES

- Apéndice n.º 1: Relaciones de personas comprendidas en los hechos específicos irregulares.
- Apéndice n.º 2: Argumentos Jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría.
- Apéndice n.º 3: Argumentos Jurídicos por Presunta Responsabilidad Penal.
- Apéndice n.º 4: Informe N°020-2023-DECDJ-GDS-MDEP de 17 de enero de 2023, que adjunta el proyecto denominado "Talleres Municipales de Cultura, Danza, Deporte y Recreación- Verano 2023", en copia autenticada
- Apéndice n.º 5: Informe N°. 028-2023-GDS-MDEP de 17 de enero de 2023, en copia autenticada.
- Apéndice n.º 6: Proveído N° 005-2023-GAJ-MDEP/ARC de 19 de enero de 2023, en copia autenticada.
- Apéndice n.º 7: Decreto de Alcaldía N° 002-2011-A/MDEP de 14 de febrero de 2011, que adjunta la Directiva N° 001-2011-GGM/MDEP "Normas Generales para las comunicaciones escritas y mensajes electrónicos en la Municipalidad Distrital de "El Porvenir", en copia autenticada.
- Apéndice n.º 8: Informe N°71-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 24 de febrero de 2023, que adjunta el proyecto denominado "Talleres Municipales de Cultura, Danza, Deporte y Recreación- Verano 2023", en copia autenticada.
Resolución de Alcaldía N. °266-2022-MDEP de 9 de junio de 2022, en copia autenticada.
- Apéndice n.º 9: Informe N° 179-2023-MDEP-GDS recibido el 1 de marzo de 2023, en copia autenticada.
- Apéndice n.º 10: Informe N° 040-2023-UPE-GPYP/MDEP recibido el 10 de marzo de 2023, en copia autenticada.
Resolución de Alcaldía N° 129-2023-MDEP de 31 de enero de 2023, en copia visada.
Informe N° 1576-2023-MDEP-GAF-SGRRHH/SEOM recibido el 7 de julio de 2023, en copia autenticada.
- Apéndice n.º 11: Informe N°545-2023-GPYP/MDEP de 22 de marzo de 2023, en copia autenticada.
- Apéndice n.º 12: Informe N° 432-2023-UP/MDEP de 20 de marzo de 2023, que adjunta el documento denominado: "Proceso presupuestario del Año 2023" de 20 de marzo de 2023, en copia autenticada.
- Apéndice n.º 13: Impresión del "Seguimiento de Expedientes" de Expediente 610.

- Apéndice n.º 14: Memorandum N° 304-2023-MDEP-GM de 23 de marzo de 2023, en copia simple.
- Apéndice n.º 15: Informe N°133-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 17 de abril de 2023, en copia autenticada.
Oficio N° 001-2023-MDEP/OCI-2060-VRI02 recibido el 11 de abril de 2023, en copia autenticada.
- Apéndice n.º 16: Resolución de Alcaldía N° 484-2018-MDEP de 16 de mayo de 2018, que adjunta documentación sustentatoria, en copia autenticada.
Resolución de Alcaldía N.º 266 -2022-MDEP de 9 de junio de 2022, que adjunta documentación sustentatoria, en copia autenticada.
- Apéndice n.º 17: Oficio N.º 66-2023-MDEP-GM de 13 de junio de 2023, en copia autenticada, que adjunta el informe N° 030-2023-CAJA-SGT-MDEP/JASA de 5 de junio de 2023 y documentación sustentatoria, en copia simple.
- Apéndice n.º 18: Ordenanza Municipal N° 007-2019-MDEP de 20 de febrero de 2019, publicada el 27 de febrero de 2019, en copia autenticada.
Impresión de correo electrónico secretariageneral@muniporvenir.gob.pe de 28 de junio de 2023, que adjunta las Ordenanzas Municipales N° 019-2019-MDEP de 20 de noviembre de 2019, 007-2020-MDEP de 25 de febrero de 2020, publicada el 14 de marzo de 2020 y 9- 2021-MDEP de 18 de junio de 2021, que adjunta el Reglamento de Organización y Funciones.
- Apéndice n.º 19: Oficio N.º 68-2023-MDEP-GM recibido el 13 de junio de 2023, que adjunta el informe N° 786-2023-MDEP-GDS recibido el 7 de junio de 2023, y el informe N°219-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 6 de junio de 2023, en copia autenticada.
- Apéndice n.º 20: Impresión de nota periodística -TRUJILLO ES HOY de 14 de junio de 2023.
Oficio N° 557-2023-MDEP/A de 23 de junio de 2023, en copia autenticada, que adjunta documentación sustentatoria en copia simple.
- Apéndice n.º 21: Oficio N° 001-2023- MDEP/SGCII recibido el 2 de mayo de 2023, que adjunta imágenes en copia autenticada.
- Apéndice n.º 22: Impresión del Comunicado de 7 de marzo de 2023.
- Apéndice n.º 23: Carta N°50- 2023-JATG recibido el 21 de junio de 2023, en copia autenticada, que adjunta documentación sustentatoria, en copia simple.
Oficio N° 007- 2023-MDEP/OCI-2060-SCE01 recibido el 16 de junio de 2023, en copia autenticada.
Comprobante de pago N° 993 de 27 de febrero de 2023, que adjunta documentación sustentatoria en copia autenticada.
Comprobante de pago N° 2252 de 12 de abril de 2023, que adjunta documentación sustentatoria en copia autenticada.
Comprobante de pago N° 2326 de 13 de abril de 2023, que adjunta documentación sustentatoria en copia autenticada.



Oficio N.º 90-2023-MDEP-GM recibido el 17 de julio de 2023, que adjunta el informe N.º 264-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 5 de julio de 2023, en copia autenticada.

Apéndice n.º 24: Oficio N.º 003-2023-MDEP/SGCII recibido el 1 de junio de 2023, en copia autenticada.



Apéndice n.º 25: Acta de Recopilación de Información "Actividades de la División de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes - Periodo 2019-2023" Acta N.º 002-2023-OCI-MDEP-JEYP de 13 de marzo de 2023, en copia autenticada.

Apéndice n.º 26: Informe N.º 115-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 28 de marzo de 2023, que adjunta documentación sustentatoria, en copia autenticada.

Apéndice n.º 27: Impresión del correo electrónico linaotinianoayala@gmail.com recibido el 15 de marzo de 2023, que adjunta el documento s/n sin fecha, con documentación sustentatoria.



Apéndice n.º 28: Impresión del correo electrónico msvv07@gmail.com recibido el 16 de marzo de 2023, que adjunta el documento s/n sin fecha, con documentación sustentatoria.

Apéndice n.º 29: Impresión del correo electrónico robca2011@hotmail.com recibido el 16 de marzo de 2023, que adjunta el documento s/n de 16 de marzo de 2023, con documentación sustentatoria.

Apéndice n.º 30: Impresión del correo electrónico floresascuej@gmail.com recibido el 17 de marzo de 2023, que adjunta el informe N.- 001-- 2023 de 17 de marzo de 2023.

Apéndice n.º 31: Impresión del correo electrónico anthonyyonjoy@gmail.com recibido el 17 de marzo de 2023, que adjunta el documento s/n sin fecha, con documentación sustentatoria.



Apéndice n.º 32: Impresión del correo electrónico cgarciam6@upao.edu.pe recibido el 17 de marzo de 2023, que adjunta la Carta N.º 001-2023-CGM de 17 de marzo de 2023, con documentación sustentatoria.

Apéndice n.º 33: Impresión del correo electrónico cayetano_13_8@hotmail.com recibido el 18 de marzo de 2023, que adjunta el documento s/n de 18 de marzo de 2023, con documentación sustentatoria.



Apéndice n.º 34: Impresión del correo electrónico tusuyllacta_2010@hotmail.com recibido el 20 de marzo de 2023, que adjunta el documento s/n sin fecha.

- Apéndice n.º 35:** Impresión del correo electrónico kami.ger12@gmail.com recibido el 21 de marzo de 2023, que adjunta documentación sustentatoria.
- Apéndice n.º 36:** Documento s/n recibido el 20 de marzo de 2023, en copia autenticada, adjuntando documentación sustentatoria, en copia simple.
Informe N° 1635-2023-MDEP-GAF-SGRRHH/SEOM recibido el 17 de julio de 2023, en copia autenticada, que adjunta Resolución de Alcaldía N° 313-2018-MDEP de 28 de marzo de 2018, en copia visada.
- Apéndice n.º 37:** Impresión del correo electrónico timiastg15@gmail.com recibido el 14 de junio de 2023, adjuntando el Oficio N°001-2023-EOTG de 14 de junio de 2023.
- Apéndice n.º 38:** Informe N° 173-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 16 de mayo de 2023, en copia autenticada.
- Apéndice n.º 39:** Entrevista N.º 003-2023- OCI-MDEP/OCI-2060-JEYP de 16 de mayo de 2023, en copia autenticada.
- Apéndice n.º 40:** Informe N°98-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 14 de marzo de 2023, en copia autenticada.
- Apéndice n.º 41:** "Recibos" n.ºs 000501 al 001000 y de "Colaboración" n.º 001001 al 002100, en copia autenticada.
- Apéndice n.º 42:** Oficio N° 220-2023-GRLL-GGR/GRSE-UGEL N° 01-IE-N° 80824 "JCM" EP-D. recibido el 6 de julio de 2023, que adjunta el oficio N°001-2023-GDS-MDEP recibido el 23 de enero de 2023, en copia autenticada.
- Apéndice n.º 43:** Impresión del correo electrónico abringas@unitru.edu.pe recibido el 18 de mayo de 2023, que adjunta la Carta N° 002-2023-ACBA de 18 de mayo de 2023.
Certificado de Prácticas Pre - Profesionales de 28 de febrero de 2023, en copia visada.
- Apéndice n.º 44:** Oficio N°001-2023-EJAH recibido el 11 de mayo de 2023, en copia autenticada.
Comprobante de pago N° 1049 de 3 de marzo de 2023, que adjunta documentación sustentatoria en copias autenticadas.
Comprobante de pago N° 1807 de 28 de marzo de 2023, que adjunta documentación sustentatoria en copias autenticadas.
Comprobante de pago N° 2660 de 20 de abril de 2023, que adjunta documentación sustentatoria en copias autenticadas.
- Apéndice n.º 45:** Impresión del correo electrónico sthefanyavilalezama99@gmail.com recibido el 18 de mayo de 2023, que adjunta el oficio N° 001 -2023-SMAL de 11 de mayo de 2023.
- Apéndice n.º 46:** Informe N°169-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 11 de mayo de 2023, en copia autenticada.



- Apéndice n.º 47: Acta N.º 001-2023-MDEP/OCI-2060-SCE01 de 27 de junio de 2023, que adjunta copia autenticada del Recibo N.º 001 de 23 de enero de 2023.
- Apéndice n.º 48: Impresión del correo electrónico meilynM@hotmail.com recibido el 27 de junio de 2023, que adjunta el informe 01-2023 MMGB de 27 de junio de 2023.
-  Apéndice n.º 49: Impresión del correo electrónico joseph.nov79@gmail.com recibido el 27 de junio de 2023, que adjunta el documento s/n de 22 de junio de 2023, y copia simple del recibo n.º 97.
- Apéndice n.º 50: Impresión del correo electrónico cd_gagui@outlook.com recibido el 2 de julio de 2023.
- Apéndice n.º 51: Oficio N.º 001-2023 recibido el 11 de mayo de 2023, en copia autenticada.
Comprobante de pago N.º 1241 de 8 de marzo de 2023, que adjunta documentación sustentatoria en copia autenticada.
Comprobante de pago N.º 1368 de 14 de marzo de 2023, que adjunta documentación sustentatoria en copia autenticada.
Comprobante de pago N.º 2292 de 13 de abril de 2023, que adjunta documentación sustentatoria en copia autenticada.
-  Apéndice n.º 52: Impresión del correo electrónico jccruzjara@gmail.com recibido el 14 de mayo de 2023, que adjunta documento s/n de 14 de mayo de 2023 y documentación sustentatoria.
Comprobante de pago N.º 820 de 22 de febrero de 2023, que adjunta documentación sustentatoria en copia autenticada.
Comprobante de pago N.º 1441 de 15 de marzo de 2023, que adjunta documentación sustentatoria en copia autenticada.
Comprobante de pago N.º 2219 de 11 de abril de 2023, que adjunta documentación sustentatoria en copia autenticada.
- Apéndice n.º 53: Informe N.º109-2023-DECDJ-GDS-MEP recibido el 22 de marzo de 2023, en copia autenticada, que adjunta documentación sustentatoria en copia simple.
-  Apéndice n.º 54: Oficio N.º 29- 2023-MDEP-GM recibido el 10 de abril de 2023, en copia autenticada, que adjunta el memorandum N.º 341-2023-MDEP-GM de 5 de abril de 2023, en copia simple.
- Apéndice n.º 55: Informe N.º215-2023-SGT/MDEP recibido el 3 de mayo de 2023, en copia autenticada, que adjunta documentación sustentatoria en copia simple y autenticada.
-  Apéndice n.º 56: Impresión del correo electrónico tesoreria@muniporvenir.gob.pe recibido el 16 de marzo de 2023, que adjunta el Resumen Ingresos del Día: 01/01/2023 al 10/03/2023

Apéndice n.º 57: Contrato Administrativo de Servicios N° 040-2019-MDEP de 31 de mayo de 2019, en copia visada, con sus respectivas adendas, en copia simple.
Informe N° 1410-2023-MDEP-GAF-SGRRHH/SEOM recibido el 20 de junio de 2023, en copia autenticada.
Memorandum Múltiple N.º 355-2023-MDEP-GM de 5 de julio de 2023, en copia autenticada.



Apéndice n.º 58: Acta N.º06-2023-MDEP Sesión Ordinaria del 27 de febrero de 2023, en copia autenticada.
Acta N.º10-2023-MDEP Sesión Ordinaria del 29 de marzo de 2023, en copia autenticada.
Acta N.º12-2023-MDEP Sesión Ordinaria del 19 de abril de 2023, en copia autenticada.

Apéndice n.º 59: Oficio N.º 23-2023-PVL/ GDS/MDEP recibido el 26 de junio de 2023, en copia autenticada.



Apéndice n.º 60: Oficio N° 022 - 2023-SUTRAMUN-EP recibido el 23 de junio de 2023, en copia autenticada, que adjunta documentación sustentatoria en copia simple.

Apéndice n.º 61: Informe N°754-2023-GDS --MDEP recibido el 1 de junio de 2023, que adjunta el informe N° 206-2023-DECDJ-GDS-MDEP de 31 de mayo de 2023, con documentación sustentatoria, en copia autenticada.

Apéndice n.º 62: Informe N°268-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 10 de julio de 2023, en copia autenticada.

Apéndice n.º 63: - Impresión con firma digital de los Cargos de Notificación y Cédulas de Notificación Electrónica.
- Impresión de correo electrónico emperatrizangeles1@gmail.com, que adjunta Respuesta a la Cédula de Notificación N° 002-2023 de 17 de julio de 2023.
- Evaluación de Comentarios o aclaraciones elaborada por la Comisión de Control, por cada uno de los involucrados, en original.



Apéndice n.º 64: Resolución de Alcaldía N°012-2023-MDEP de 2 de enero de 2023, en copia visada.
Resolución de Alcaldía N°433-2023-MDEP de 21 de junio de 2023, en copia autenticada.



Trujillo, 7 de agosto de 2023

Angel Jesús Deza Lavado
Supervisor

Jahaira Elizabeth Yupanqui Polo
Jefe de Comisión

Betsy Valverde Utrilla
Especialista Legal de la Comisión de
Control

La jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de El Porvenir que suscribe el presente informe ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Trujillo, 7 de agosto de 2023

Karina Chang Montoya
Jefe de Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de El Porvenir

ANEXO N.º 01: RELACION DE INGRESOS CAPTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LOS TALLERES MUNICIPALES VERANO 2023

Nº	FECHA	Nº RECIBO Y/O COLABORACIÓN	TALLER MUNICIPAL VERANO 2023	IMPORTE PAGADO	SUSCRITO POR: (*)	COMENTARIOS
1	-	1	Oratoria	S/ 35.00	-	Alcanzado mediante Acta n.º 001-2023-MDEP/OCI-2060-SCE01 de 27 de junio de 2023.
2	-	8	Oratoria	S/ 35.00	-	Según respuesta obtenida mediante informe n.º 01-2023 MMGB, suscrito por Monica Mercedes Gamboa Bocnaegra, alcanzado correo electrónico meilynM@hotmail.com de 27 de junio de 2023 y Carta n.º 50-2023-JATG recibido el 21 de junio de 2023.
		11 y 12	Oratoria	S/ 70.00	-	Según respuesta obtenida por Cinthia Gaitan Aguirre, mediante correo electrónico cd-gagui@outlook.com de 2 de julio de 2023 y Carta n.º 50-2023-JATG recibido el 21 de junio de 2023.
		97	Oratoria	S/ 35.00	-	Según respuesta obtenida por Maritza Rocio Mendoza, mediante correo electrónico joseph.nov79@gmail.com de 27 de junio de 2023 y Carta n.º 50-2023-JATG recibido el 21 de junio de 2023.
3	20/01/2023	501	Voley y Natación	S/ 70.00	Juan Carlos Cruz Jara	
4	20/01/2023	502	Fútbol	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
5	20/01/2023	503	Voley	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
6	20/01/2023	504	Pintura y Marinera	S/ 70.00	Juan Carlos Cruz Jara	
7	20/01/2023	505	Fútbol	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
8	20/01/2023	506	Fútbol	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
9	20/01/2023	507	Arte y pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
10	20/01/2023	508	Voley	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
11	20/01/2023	509	Marinera, Dibujo y Pintura	S/ 70.00	Juan Carlos Cruz Jara	
12	20/01/2023	510	Marinera	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
13	20/01/2023	511	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
14	20/01/2023	512	Cosmetología	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
15	20/01/2023	513	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
16	20/01/2023	514	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
17	20/01/2023	515	Manualidades	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
18	20/01/2023	516	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
19	20/01/2023	517	Marinera	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
20	20/01/2023	518	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
21	20/01/2023	519	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
22	20/01/2023	520	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
23	20/01/2023	521	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
24	20/01/2023	522	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
25	20/01/2023	523	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
26	20/01/2023	524	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
27	20/01/2023	525	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
28	20/01/2023	526	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
29	20/01/2023	527	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
30	20/01/2023	528	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
31	20/01/2023	529	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	Consigna "EXONERADO"; sin embargo, precisa que recibieron en efectivo: S/35.00, no siendo congruente la información.
32	20/01/2023	530	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
33	20/01/2023	531	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	Consigna "EXONERADO"; sin embargo, precisa que recibieron en efectivo: S/35.00, no siendo congruente la información.
34	20/01/2023	532	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
35	20/01/2023	533	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
36	20/01/2023	534	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
37	20/01/2023	535	Marinera	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
38	20/01/2023	536	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
39	20/01/2023	537	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
40	20/01/2023	538	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
41	20/01/2023	539	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
42	20/01/2023	540	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
43	20/01/2023	541	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
44	20/01/2023	542	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
45	20/01/2023	543	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
46	20/01/2023	544	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
47	20/01/2023	545	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
48	20/01/2023	546	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
49	20/01/2023	547	Danza Florclórica	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
50	20/01/2023	548	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
51	20/01/2023	549	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
52	20/01/2023	550	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
53	20/01/2023	551	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
54	20/01/2023	552	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
55	20/01/2023	553	Marinera	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	

000070

ANEXO N.º 01: RELACIÓN DE INGRESOS CAPTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LOS TALLERES MUNICIPALES VERANO 2023

Nº	FECHA	Nº RECIBO Y/O COLABORACIÓN	TALLER MUNICIPAL VERANO 2023	IMPORTE PAGADO	SUSCRITO POR: (*)	COMENTARIOS
58	20/01/2023	554	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
59	20/01/2023	555	Danza	-	Magali Obeso Graos	
60	20/01/2023	556	Karate	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	Consigna "EXONERADO"; sin embargo, precisa que recibieron en efectivo: S/35.00, no siendo congruente la información.
61	20/01/2023	557	Marinera	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
62	20/01/2023	558	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
63	20/01/2023	559	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
64	20/01/2023	560	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
65	20/01/2023	561	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
66	20/01/2023	562	Manualidades	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
67	20/01/2023	563	-	-	Magali Obeso Graos	Anulado
68	20/01/2023	564	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
69	20/01/2023	565	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	Consigna "EXONERADO"; sin embargo, precisa que recibieron en efectivo: S/35.00, no siendo congruente la información.
70	20/01/2023	566	Manualidades	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
71	20/01/2023	567	Karate	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
72	20/01/2023	568	Karate	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
73	20/01/2023	569	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
74	20/01/2023	570	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
75	20/01/2023	571	Marinera	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
76	20/01/2023	572	Karate	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
77	20/01/2023	573	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
78	20/01/2023	574	Marinera	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
79	20/01/2023	575	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
80	20/01/2023	576	Marinera	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
81	20/01/2023	577	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	Consigna "EXONERADO"; sin embargo, precisa que recibieron en efectivo: S/35.00, no siendo congruente la información.
82	20/01/2023	578	Manualidades	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
83	20/01/2023	579	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
84	20/01/2023	580	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
85	20/01/2023	581	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
86	20/01/2023	582	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
87	20/01/2023	583	Marinera	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
88	20/01/2023	584	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
89	20/01/2023	585	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
90	20/01/2023	586	Marinera	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
91	20/01/2023	587	Manualidades	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
92	20/01/2023	588	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
93	20/01/2023	589	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
94	20/01/2023	590	Karate	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
95	20/01/2023	591	Karate	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
96	20/01/2023	592	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
97	20/01/2023	593	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
98	20/01/2023	594	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
99	20/01/2023	595	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
100	20/01/2023	596	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
101	20/01/2023	597	Marinera	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
102	20/01/2023	598	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
103	20/01/2023	599	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
104	20/01/2023	600	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
105	20/01/2023	601	Fútbol	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
106	20/01/2023	602	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
107	20/01/2023	603	Fútbol	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
108	20/01/2023	604	Marinera	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
109	20/01/2023	605	Oratoria	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
110	20/01/2023	606	Marinera	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
111	20/01/2023	607	Marinera	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
112	20/01/2023	608	Manualidades	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
113	20/01/2023	609	Fútbol	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
114	20/01/2023	610	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
115	20/01/2023	611	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
116	20/01/2023	612	Oratoria	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
117	20/01/2023	613	Voley	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
118	20/01/2023	614	Fútbol	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
119	20/01/2023	615	Fútbol	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
120	20/01/2023	616	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
121	20/01/2023	617	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	

000071

ANEXO N.º 01: RELACIÓN DE INGRESOS CAPTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LOS TALLERES MUNICIPALES VERANO 2023

Nº	FECHA	Nº RECIBO Y/O COLABORACIÓN	TALLER MUNICIPAL VERANO 2023	IMPORTE PAGADO	SUSCRITO POR: (*)	COMENTARIOS
122	20/01/2023	618	Karate	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
123	20/01/2023	619	Manualidades	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
124	20/01/2023	620	Karate	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
125	20/01/2023	621	Karate	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
126	20/01/2023	622	Marinera	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
127	20/01/2023	623	Marinera	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
128	20/01/2023	624	Oratoria	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
129	20/01/2023	625	Marinera	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
130	20/01/2023	626	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
131	20/01/2023	627	Manualidades	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
132	20/01/2023	628	Fútbol	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
133	20/01/2023	629	Voley	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
134	20/01/2023	630	Marinera	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
135	20/01/2023	631	Karate	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
136	20/01/2023	632	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
137	20/01/2023	633	Fútbol	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
138	20/01/2023	634	Manualidades	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
139	20/01/2023	635	Marinera	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
140	20/01/2023	636	Fútbol	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
141	20/01/2023	637	Fútbol	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
142	20/01/2023	638	Karate	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
143	20/01/2023	639	Voley	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
144	20/01/2023	640	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
145	20/01/2023	641	Manualidades	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
146	20/01/2023	642	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
147	20/01/2023	643	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
148	20/01/2023	644	Marinera	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
149	20/01/2023	645	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
150	20/01/2023	646	Oratoria	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
151	20/01/2023	647	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
152	20/01/2023	648	Fútbol	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
153	20/01/2023	649	Voley	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
154	20/01/2023	650	Marinera	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
155	20/01/2023	651	Danza Florclórica	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
156	20/01/2023	652	Karate	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
157	20/01/2023	653	Fútbol	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
158	20/01/2023	654	Voley	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
159	20/01/2023	655	Karate	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
160	20/01/2023	656	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
161	20/01/2023	657	Fútbol	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
162	20/01/2023	658	Fútbol	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
163	20/01/2023	659	Oratoria	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
164	20/01/2023	660	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
165	20/01/2023	661	Marinera	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
166	20/01/2023	662	Karate	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
167	20/01/2023	663	Oratoria	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
168	20/01/2023	664	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
169	20/01/2023	665	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
170	20/01/2023	666	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
171	20/01/2023	667	Fútbol	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
172	20/01/2023	668	Fútbol	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
173	20/01/2023	669	Manualidades	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
174	20/01/2023	670	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
175	20/01/2023	671	Danza Florclórica	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
176	20/01/2023	672	Oratoria	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
177	20/01/2023	673	Fútbol	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
178	20/01/2023	674	Fútbol	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
179	20/01/2023	675	Voley	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
180	20/01/2023	676	Fútbol	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
181	20/01/2023	677	Fútbol	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
182	20/01/2023	678	Oratoria	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
183	20/01/2023	679	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
184	20/01/2023	680	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
185	20/01/2023	681	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
186	20/01/2023	682	Karate	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
187	20/01/2023	683	Manualidades	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
188	20/01/2023	684	Marinera	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
189	20/01/2023	685	Oratoria	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
190	20/01/2023	686	Oratoria	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	

000072

ANEXO N.º 01: RELACIÓN DE INGRESOS CAPTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LOS TALLERES MUNICIPALES VERANO 2023

Nº	FECHA	Nº RECIBO Y/O COLABORACIÓN	TALLER MUNICIPAL VERANO 2023	IMPORTE PAGADO	SUSCRITO POR: (*)	COMENTARIOS
191	20/01/2023	687	Manualidades	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
192	20/01/2023	688	Fútbol	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
193	20/01/2023	689	Manualidades	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
194	20/01/2023	690	Oratoria	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
195	20/01/2023	691	Karate	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
196	20/01/2023	692	Voley	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
197	20/01/2023	693	Marinera	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
198	20/01/2023	694	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
199	20/01/2023	695	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
200	20/01/2023	696	No especifica	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
201	20/01/2023	697	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
202	20/01/2023	698	Voley	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
203	20/01/2023	699	Voley	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
204	20/01/2023	700	Voley	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
205	20/01/2023	701	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
206	20/01/2023	702	Manualidades	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	Consigna "EXONERADO"; sin embargo, precisa que recibieron en efectivo: S/35.00, no siendo congruente la información.
207	20/01/2023	703	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
208	20/01/2023	704	Marinera	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
209	20/01/2023	705	Fútbol	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	Consigna "EXONERADO"; sin embargo, precisa que recibieron en efectivo: S/35.00, no siendo congruente la información.
210	20/01/2023	706	Karate	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
211	20/01/2023	707	Oratoria	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
212	20/01/2023	708	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
213	20/01/2023	709	Karate	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
214	20/01/2023	710	Voley	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
215	20/01/2023	711	Karate	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
216	20/01/2023	712	Karate	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
217	20/01/2023	713	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
218	20/01/2023	714	Voley	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
219	20/01/2023	715	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
220	20/01/2023	716	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
221	20/01/2023	717	Fútbol	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
222	20/01/2023	718	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
223	20/01/2023	719	Fútbol	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
224	20/01/2023	720	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
225	20/01/2023	721	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
226	20/01/2023	722	Voley	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
227	20/01/2023	723	Voley	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
228	20/01/2023	724	Fútbol	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
229	20/01/2023	725	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
230	20/01/2023	726	Fútbol	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
231	20/01/2023	727	Oratoria	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	Consigna "EXONERADO"; sin embargo, precisa que recibieron en efectivo: S/35.00, no siendo congruente la información.
232	20/01/2023	728	Fútbol	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
233	20/01/2023	729	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
234	20/01/2023	730	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
235	20/01/2023	731	Voley	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
236	20/01/2023	732	Karate	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
237	20/01/2023	733	Oratoria	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	Consigna "EXONERADO"; sin embargo, precisa que recibieron en efectivo: S/35.00, no siendo congruente la información.
238	20/01/2023	734	Fútbol	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	Consigna "EXONERADO"; sin embargo, precisa que recibieron en efectivo: S/35.00, no siendo congruente la información.
239	20/01/2023	735	Karate	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
240	20/01/2023	736	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
241	20/01/2023	737	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
242	20/01/2023	738	Marinera	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
243	20/01/2023	739	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
244	20/01/2023	740	Fútbol	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
245	20/01/2023	741	Karate	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
246	20/01/2023	742	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
247	20/01/2023	743	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
248	20/01/2023	744	Karate	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
249	20/01/2023	745	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
250	20/01/2023	746	Fútbol	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
251	20/01/2023	747	Fútbol	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	

000073

ANEXO N.º 01: RELACIÓN DE INGRESOS CAPTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LOS TALLERES MUNICIPALES VERANO 2023

Nº	FECHA	Nº RECIBO Y/O COLABORACIÓN	TALLER MUNICIPAL VERANO 2023	IMPORTE PAGADO	SUSCRITO POR: (*)	COMENTARIOS
252	20/01/2023	748	Karate	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
253	20/01/2023	749	Fútbol	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	Consigna "EXONERADO"; sin embargo, precisa que recibieron en efectivo: S/35.00, no siendo congruente la información.
254	20/01/2023	750	Karate	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
255	20/01/2023	751	Marinera	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
256	20/01/2023	752	Danza Florclórica	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
257	20/01/2023	753	Karate	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
258	20/01/2023	754	Karate	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
259	20/01/2023	755	Karate	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
260	20/01/2023	756	Karate	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
261	20/01/2023	757	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
262	20/01/2023	758	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
263	20/01/2023	759	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
264	20/01/2023	760	Karate	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
265	20/01/2023	761	Karate	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
266	20/01/2023	762	Fútbol	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
267	20/01/2023	763	Voley	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
268	20/01/2023	764	Marinera	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
269	20/01/2023	765	Marinera	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
270	20/01/2023	766	Karate	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
271	20/01/2023	767	Karate	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
272	20/01/2023	768	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
273	20/01/2023	769	Karate	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	Consigna "EXONERADO"; sin embargo, precisa que recibieron en efectivo: S/35.00, no siendo congruente la información.
274	20/01/2023	770	Karate	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
275	20/01/2023	771	Karate	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
276	20/01/2023	772	Karate	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	Consigna "EXONERADO"; sin embargo, precisa que recibieron en efectivo: S/35.00, no siendo congruente la información.
277	20/01/2023	773	Marinera	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	Consigna "EXONERADO"; sin embargo, precisa que recibieron en efectivo: S/35.00, no siendo congruente la información.
278	20/01/2023	774	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
279	20/01/2023	775	Fútbol	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
280	20/01/2023	776	Oratoria	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
281	20/01/2023	777	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
282	20/01/2023	778	Voley	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
283	20/01/2023	779	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
284	20/01/2023	780	Fútbol	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
285	20/01/2023	781	Voley	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
286	20/01/2023	782	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
287	20/01/2023	783	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
288	20/01/2023	784	Oratoria	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
289	20/01/2023	785	Karate	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
290	20/01/2023	786	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
291	20/01/2023	787	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
292	20/01/2023	788	Marinera	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
293	20/01/2023	789	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
294	20/01/2023	790	Marinera	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
295	21/01/2023	791	Voley	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
296	21/01/2023	792	Manualidades	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
297	21/01/2023	793	Karate	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
298	21/01/2023	794	Natación	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
299	21/01/2023	795	Natación	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
300	21/01/2023	796	Karate	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
301	21/01/2023	797	Danza Florclórica	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
302	21/01/2023	798	Karate	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
303	21/01/2023	799	Karate	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
304	21/01/2023	800	Karate	S/ 35.00	Juan Carlos Cruz Jara	
305	20/01/2023	801	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
306	20/01/2023	802	Marinera	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
307	20/01/2023	803	Manualidades	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
308	20/01/2023	804	Marinera	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
309	20/01/2023	805	Manualidades	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
310	20/01/2023	806	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
311	20/01/2023	807	Marinera	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
312	20/01/2023	808	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
313	20/01/2023	809	Oratoria	S/ 70.00	Magali Obeso Graos	

000074

ANEXO N.º 01: RELACIÓN DE INGRESOS CAPTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LOS TALLERES MUNICIPALES VERANO 2023

Nº	FECHA	Nº RECIBO Y/O COLABORACIÓN	TALLER MUNICIPAL VERANO 2023	IMPORTE PAGADO	SUSCRITO POR: (*)	COMENTARIOS
314	20/01/2023	810	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
315	20/01/2023	811	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
316	20/01/2023	812	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
317	20/01/2023	813	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
318	20/01/2023	814	Manualidades	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
319	20/01/2023	815	Marinera	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
320	20/01/2023	816	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
321	20/01/2023	817	Karate	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
322	20/01/2023	818	No especifica	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
323	20/01/2023	819	Manualidades	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
324	20/01/2023	820	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
325	20/01/2023	821	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
326	20/01/2023	822	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
327	20/01/2023	823	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
328	20/01/2023	824	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
329	20/01/2023	825	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
330	20/01/2023	826	Karate	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
331	20/01/2023	827	Karate	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
332	20/01/2023	828	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
333	20/01/2023	829	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
334	20/01/2023	830	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
335	20/01/2023	831	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
336	20/01/2023	832	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
337	20/01/2023	833	Karate	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
338	20/01/2023	834	Marinera	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
339	20/01/2023	835	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
340	20/01/2023	836	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
341	20/01/2023	837	Marinera	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
342	20/01/2023	838	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
343	20/01/2023	839	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
344	20/01/2023	840	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
345	20/01/2023	841	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
346	20/01/2023	842	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
347	20/01/2023	843	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
348	20/01/2023	844	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
349	20/01/2023	845	Karate	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
350	20/01/2023	846	Marinera	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
351	20/01/2023	847	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
352	20/01/2023	848	Karate	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
353	20/01/2023	849	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
354	20/01/2023	850	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
355	20/01/2023	851	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
356	20/01/2023	852	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
357	20/01/2023	853	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
358	20/01/2023	854	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
359	20/01/2023	855	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
360	20/01/2023	856	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
361	20/01/2023	857	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
362	20/01/2023	858	No especifica	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
363	20/01/2023	859	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
364	20/01/2023	860	Marinera	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
365	20/01/2023	861	Karate	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
366	20/01/2023	862	Danza Florclórica	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
367	20/01/2023	863	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
368	20/01/2023	864	Karate	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
369	20/01/2023	865	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
370	20/01/2023	866	Manualidades	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
371	20/01/2023	867	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
372	20/01/2023	868	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
373	20/01/2023	869	No especifica	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
374	20/01/2023	870	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
375	20/01/2023	871	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
376	20/01/2023	872	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
377	20/01/2023	873	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
378	20/01/2023	874	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
379	20/01/2023	875	Marinera	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
380	20/01/2023	876	Marinera	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
381	20/01/2023	877	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
382	20/01/2023	878	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	

000075

ANEXO N.º 01: RELACIÓN DE INGRESOS CAPTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LOS TALLERES MUNICIPALES VERANO 2023

Nº	FECHA	Nº RECIBO Y/O COLABORACIÓN	TALLER MUNICIPAL VERANO 2023	IMPORTE PAGADO	SUSCRITO POR: (*)	COMENTARIOS
383	20/01/2023	879	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
384	20/01/2023	880	No especifica	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
385	20/01/2023	881	Danza Florclórica	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
386	20/01/2023	882	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
387	20/01/2023	883	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
388	20/01/2023	884	Karate	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
389	20/01/2023	885	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
390	20/01/2023	886	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
391	20/01/2023	887	Fútbol	S/ 35.00	-	
392	20/01/2023	888	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
393	20/01/2023	889	Voley	S/ 35.00	-	
394	20/01/2023	890	Danza Florclórica	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
395	20/01/2023	891	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
396	20/01/2023	892	Marinera	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
397	20/01/2023	893	Marinera	S/ 35.00	-	
398	20/01/2023	894	Karate	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
399	20/01/2023	895	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
400	20/01/2023	896	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
401	20/01/2023	897	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
402	20/01/2023	898	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
403	20/01/2023	899	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
404	20/01/2023	900	Karate	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
405	21/01/2023	901	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
406	21/01/2023	902	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
407	21/01/2023	903	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
408	21/01/2023	904	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
409	21/01/2023	905	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
410	21/01/2023	906	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
411	21/01/2023	907	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
412	21/01/2023	908	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
413	21/01/2023	909	Voley	S/ 70.00	Magali Obeso Graos	
414	21/01/2023	910	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
415	21/01/2023	911	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
416	21/01/2023	912	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
417	21/01/2023	913	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
418	21/01/2023	914	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
419	21/01/2023	915	Danza Florclórica	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
420	21/01/2023	916	Karate	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
421	21/01/2023	917	Karate	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
422	21/01/2023	918	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
423	21/01/2023	919	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
424	21/01/2023	920	Natación	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
425	21/01/2023	921	No especifica	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
426	23/01/2023	922	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
427	23/01/2023	923	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
428	23/01/2023	924	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
429	23/01/2023	925	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
430	23/01/2023	926	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
431	23/01/2023	927	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
432	23/01/2023	928	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
433	23/01/2023	929	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
434	23/01/2023	930	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
435	23/01/2023	931	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
436	23/01/2023	932	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
437	23/01/2023	933	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	Consigna "EXONERADO"; sin embargo, precisa que recibieron en efectivo: S/35.00, no siendo congruente la información.
438	23/01/2023	934	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
439	23/01/2023	935	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
440	23/01/2023	936	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
441	23/01/2023	937	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	Consigna "EXONERADO"; sin embargo, precisa que recibieron en efectivo: S/35.00, no siendo congruente la información.
442	23/01/2023	938	Karate	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
443	23/01/2023	939	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
444	23/01/2023	940	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
445	23/01/2023	941	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
446	23/01/2023	942	Karate	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
447	23/01/2023	943	Natación	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	

000076

ANEXO N.º 01: RELACIÓN DE INGRESOS CAPTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LOS TALLERES MUNICIPALES VERANO 2023

Nº	FECHA	Nº RECIBO Y/O COLABORACIÓN	TALLER MUNICIPAL VERANO 2023	IMPORTE PAGADO	SUSCRITO POR: (*)	COMENTARIOS
448	23/01/2023	944	Karale	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
449	23/01/2023	945	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
450	23/01/2023	946	No especifica	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
451	23/01/2023	947	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	Consigna "EXONERADO"; sin embargo, precisa que recibieron en efectivo: S/35.00, no siendo congruente la información.
452	23/01/2023	948	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
453	23/01/2023	949	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
454	23/01/2023	950	Karate	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	Consigna "EXONERADO"; sin embargo, precisa que recibieron en efectivo: S/35.00, no siendo congruente la información.
455	23/01/2023	951	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
456	23/01/2023	952	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	Consigna "EXONERADO"; sin embargo, precisa que recibieron en efectivo: S/35.00, no siendo congruente la información.
457	23/01/2023	953	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
458	23/01/2023	954	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
459	23/01/2023	955	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
460	23/01/2023	956	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
461	23/01/2023	957	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	Consigna "EXONERADO"; sin embargo, precisa que recibieron en efectivo: S/35.00, no siendo congruente la información.
462	23/01/2023	958	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
463	23/01/2023	959	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
464	23/01/2023	960	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
465	23/01/2023	961	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
466	23/01/2023	962	Manualidades	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
467	23/01/2023	963	Manualidades	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
468	23/01/2023	964	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
469	23/01/2023	965	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
470	23/01/2023	966	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
471	23/01/2023	967	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
472	23/01/2023	968	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
473	23/01/2023	969	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
474	23/01/2023	970	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	Consigna "EXONERADO"; sin embargo, precisa que recibieron en efectivo: S/35.00, no siendo congruente la información.
475	23/01/2023	971	Manualidades	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
476	23/01/2023	972	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
477	23/01/2023	973	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
478	23/01/2023	974	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
479	23/01/2023	975	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
480	23/01/2023	976	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
481	23/01/2023	977	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
482	23/01/2023	978	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
483	23/01/2023	979	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	Consigna "EXONERADO"; sin embargo, precisa que recibieron en efectivo: S/35.00, no siendo congruente la información.
484	23/01/2023	980	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
485	23/01/2023	981	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
486	23/01/2023	982	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
487	23/01/2023	983	Marinera	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
488	23/01/2023	984	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
489	23/01/2023	985	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
490	23/01/2023	986	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
491	23/01/2023	987	Natación	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
492	23/01/2023	988	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
493	23/01/2023	989	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
494	23/01/2023	990	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
495	23/01/2023	991	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
496	23/01/2023	992	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
497	23/01/2023	993	Marinera	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
498	23/01/2023	994	Karate	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
499	23/01/2023	995	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
500	23/01/2023	996	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
501	23/01/2023	997	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
502	23/01/2023	998	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
503	23/01/2023	999	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
504	23/01/2023	1000	Karate	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
505	24/01/2023	1001	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
506	24/01/2023	1002	Karate	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	

000077

ANEXO N.º 01: RELACIÓN DE INGRESOS CAPTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LOS TALLERES MUNICIPALES VERANO 2023

Nº	FECHA	Nº RECIBO Y/O COLABORACIÓN	TALLER MUNICIPAL VERANO 2023	IMPORTE PAGADO	SUSCRITO POR: (*)	COMENTARIOS
507	24/01/2023	1003	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
508	24/01/2023	1004	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
509	24/01/2023	1005	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
510	24/01/2023	1006	Marinera	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
511	24/01/2023	1007	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
512	24/01/2023	1008	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
513	24/01/2023	1009	Marinera	S/ 70.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
514	24/01/2023	1010	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
515	24/01/2023	1011	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
516	24/01/2023	1012	Marinera	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
517	24/01/2023	1013	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
518	24/01/2023	1014	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
519	24/01/2023	1015	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
520	25/01/2023	1016	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
521	25/01/2023	1017	Basquet	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
522	25/01/2023	1018	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
523	25/01/2023	1019	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
524	25/01/2023	1020	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
525	25/01/2023	1021	Danza Florclórica	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
526	25/01/2023	1022	Danza Florclórica y Moderna	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
527	25/01/2023	1023	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
528	25/01/2023	1024	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
529	25/01/2023	1025	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
530	25/01/2023	1026	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
531	25/01/2023	1027	Danza Florclórica	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
532	25/01/2023	1028	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
533	25/01/2023	1029	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
534	25/01/2023	1030	Karate	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
535	25/01/2023	1031	Marinera	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
536	25/01/2023	1032	Manualidades	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
537	25/01/2023	1033	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
538	25/01/2023	1034	Karate	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
539	25/01/2023	1035	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
540	25/01/2023	1036	Danza Moderna	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
541	25/01/2023	1037	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
542	25/01/2023	1038	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
543	25/01/2023	1039	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
544	25/01/2023	1040	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
545	25/01/2023	1041	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
546	25/01/2023	1042	Basquet	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
547	25/01/2023	1043	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
548	25/01/2023	1044	Danza Florclórica	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
549	25/01/2023	1045	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
550	25/01/2023	1046	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
551	25/01/2023	1047	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
552	25/01/2023	1048	Karate	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
553	25/01/2023	1049	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
554	25/01/2023	1050	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
555	25/01/2023	1051	Karate	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
556	25/01/2023	1052	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
557	25/01/2023	1053	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
558	25/01/2023	1054	Fútbol	S/ 35.00	-	
559	25/01/2023	1055	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
560	25/01/2023	1056	Manualidades	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
561	25/01/2023	1057	Oratoria y Liderazgo	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
562	25/01/2023	1058	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
563	25/01/2023	1059	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
564	25/01/2023	1060	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
565	25/01/2023	1061	Karate	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
566	25/01/2023	1062	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
567	25/01/2023	1063	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
568	25/01/2023	1064	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
569	25/01/2023	1065	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
570	25/01/2023	1066	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
571	25/01/2023	1067	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
572	25/01/2023	1068	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
573	25/01/2023	1069	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
574	25/01/2023	1070	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
575	25/01/2023	1071	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	

ANEXO N.º 01: RELACION DE INGRESOS CAPTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LOS TALLERES MUNICIPALES VERANO 2023

Nº	FECHA	Nº RECIBO Y/O COLABORACIÓN	TALLER MUNICIPAL VERANO 2023	IMPORTE PAGADO	SUSCRITO POR: (¹)	COMENTARIOS
576	25/01/2023	1072	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
577	25/01/2023	1073	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
578	25/01/2023	1074	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
579	25/01/2023	1075	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
580	26/01/2023	1076	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
581	26/01/2023	1077	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
582	26/01/2023	1078	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
583	26/01/2023	1079	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
584	26/01/2023	1080	Marinera	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
585	26/01/2023	1081	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
586	26/01/2023	1082	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
587	26/01/2023	1083	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
588	26/01/2023	1084	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
589	26/01/2023	1085	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
590	26/01/2023	1086	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
591	26/01/2023	1087	Karate	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
592	26/01/2023	1088	Fútbol	S/ 35.00	-	
593	26/01/2023	1089	Fútbol	S/ 35.00	-	
594	26/01/2023	1090	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
595	26/01/2023	1091	Natación	S/ 35.00	-	
596	26/01/2023	1092	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
597	26/01/2023	1093	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
598	26/01/2023	1094	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
599	26/01/2023	1095	Manualidades	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
600	26/01/2023	1096	Cosmelología	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
601	26/01/2023	1097	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
602	26/01/2023	1098	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
603	26/01/2023	1099	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
604	26/01/2023	1100	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
605	24/01/2023	1101	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
606	24/01/2023	1102	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
607	24/01/2023	1103	Aeróbicos	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
608	24/01/2023	1104	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
609	24/01/2023	1105	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
610	24/01/2023	1106	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
611	24/01/2023	1107	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
612	24/01/2023	1108	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
613	24/01/2023	1109	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
614	24/01/2023	1110	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
615	24/01/2023	1111	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
616	24/01/2023	1112	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
617	24/01/2023	1113	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
618	24/01/2023	1114	Marinera	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
619	24/01/2023	1115	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
620	24/01/2023	1116	Karate	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
621	24/01/2023	1117	Karate	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
622	24/01/2023	1118	Karate	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
623	24/01/2023	1119	Karate	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
624	24/01/2023	1120	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
625	24/01/2023	1121	Karate	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
626	24/01/2023	1122	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
627	24/01/2023	1123	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
628	24/01/2023	1124	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
629	24/01/2023	1125	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
630	24/01/2023	1126	Marinera	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
631	24/01/2023	1127	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
632	24/01/2023	1128	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
633	24/01/2023	1129	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
634	24/01/2023	1130	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
635	24/01/2023	1131	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
636	24/01/2023	1132	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
637	24/01/2023	1133	Karate	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
638	24/01/2023	1134	Marinera	S/ 35.00	No consigna firma	
639	24/01/2023	1135	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
640	24/01/2023	1136	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
641	24/01/2023	1137	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
642	24/01/2023	1138	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
643	24/01/2023	1139	Ajedrez	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
644	24/01/2023	1140	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	

000079

ANEXO N.º 01: RELACION DE INGRESOS CAPTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LOS TALLERES MUNICIPALES VERANO 2023

Nº	FECHA	Nº RECIBO Y/O COLABORACIÓN	TALLER MUNICIPAL VERANO 2023	IMPORTE PAGADO	SUSCRITO POR: (°)	COMENTARIOS
645	24/01/2023	1141	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
646	24/01/2023	1142	Marinera	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
647	24/01/2023	1143	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
648	24/01/2023	1144	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
649	24/01/2023	1145	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
650	24/01/2023	1146	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
651	24/01/2023	1147	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
652	24/01/2023	1148	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
653	24/01/2023	1149	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
654	24/01/2023	1150	Marinera	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
655	24/01/2023	1151	Manualidades	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
656	24/01/2023	1152	Manualidades	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
657	24/01/2023	1153	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
658	24/01/2023	1154	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
659	24/01/2023	1155	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
660	24/01/2023	1156	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
661	24/01/2023	1157	Marinera	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
662	24/01/2023	1158	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
663	24/01/2023	1159	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
664	24/01/2023	1160	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
665	24/01/2023	1161	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
666	24/01/2023	1162	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
667	24/01/2023	1163	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
668	24/01/2023	1164	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
669	24/01/2023	1165	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
670	24/01/2023	1166	Karate	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
671	24/01/2023	1167	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
672	24/01/2023	1168	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
673	24/01/2023	1169	Marinera	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
674	24/01/2023	1170	Marinera	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
675	24/01/2023	1171	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
676	24/01/2023	1172	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
677	24/01/2023	1173	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
678	24/01/2023	1174	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
679	24/01/2023	1175	Ajedrez	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
680	24/01/2023	1176	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
681	24/01/2023	1177	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
682	24/01/2023	1178	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
683	24/01/2023	1179	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
684	24/01/2023	1180	Manualidades	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
685	24/01/2023	1181	Marinera	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
686	24/01/2023	1182	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
687	24/01/2023	1183	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
688	24/01/2023	1184	Marinera	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
689	24/01/2023	1185	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
690	24/01/2023	1186	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
691	24/01/2023	1187	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
692	24/01/2023	1188	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
693	24/01/2023	1189	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
694	24/01/2023	1190	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
695	24/01/2023	1191	Marinera	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
696	24/01/2023	1192	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
697	24/01/2023	1193	Manualidades	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
698	24/01/2023	1194	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
699	24/01/2023	1195	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
700	24/01/2023	1196	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
701	24/01/2023	1197	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
702	24/01/2023	1198	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
703	24/01/2023	1199	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
704	24/01/2023	1200	Karate	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
705	24/01/2023	1201	Natación	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
706	24/01/2023	1202	Natación	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
707	24/01/2023	1203	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
708	24/01/2023	1204	Fútbol	S/ 70.00	Magali Obeso Graos	
709	24/01/2023	1205	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
710	24/01/2023	1206	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
711	24/01/2023	1207	Marinera	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
712	24/01/2023	1208	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
713	24/01/2023	1209	Marinera	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	

000080

ANEXO N.º 01: RELACIÓN DE INGRESOS CAPTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LOS TALLERES MUNICIPALES VERANO 2023

Nº	FECHA	Nº RECIBO Y/O COLABORACIÓN	TALLER MUNICIPAL VERANO 2023	IMPORTE PAGADO	SUSCRITO POR: (*)	COMENTARIOS
714	24/01/2023	1210	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
715	24/01/2023	1211	Karate	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
716	24/01/2023	1212	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
717	24/01/2023	1213	Manualidades	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
718	24/01/2023	1214	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
719	24/01/2023	1215	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
720	24/01/2023	1216	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
721	24/01/2023	1217	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
722	24/01/2023	1218	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
723	24/01/2023	1219	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
724	24/01/2023	1220	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
725	24/01/2023	1221	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
726	24/01/2023	1222	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
727	24/01/2023	1223	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
728	24/01/2023	1224	Karate	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
729	24/01/2023	1225	No especifica	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
730	24/01/2023	1226	Karate	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
731	24/01/2023	1227	Karate	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
732	24/01/2023	1228	Karate	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
733	24/01/2023	1229	Karate	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
734	24/01/2023	1230	Karate	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
735	24/01/2023	1231	Karate	S/ 35.00	-	
736	24/01/2023	1232	Karate	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
737	24/01/2023	1233	Karate	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
738	24/01/2023	1234	Karate	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
739	24/01/2023	1235	Karate	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
740	24/01/2023	1236	Karate	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
741	24/01/2023	1237	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
742	24/01/2023	1238	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
743	24/01/2023	1239	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
744	24/01/2023	1240	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
745	24/01/2023	1241	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
746	24/01/2023	1242	Natación	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
747	24/01/2023	1243	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
748	24/01/2023	1244	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
749	24/01/2023	1245	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
750	24/01/2023	1246	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
751	24/01/2023	1247	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
752	24/01/2023	1248	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
753	24/01/2023	1249	Ajedrez	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
754	24/01/2023	1250	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
755	24/01/2023	1251	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
756	24/01/2023	1252	Marinera	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
757	24/01/2023	1253	Marinera	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
758	24/01/2023	1254	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
759	24/01/2023	1255	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
760	24/01/2023	1256	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
761	24/01/2023	1257	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
762	24/01/2023	1258	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
763	24/01/2023	1259	Natación	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
764	24/01/2023	1260	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
765	24/01/2023	1261	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
766	24/01/2023	1262	Marinera	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
767	24/01/2023	1263	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
768	24/01/2023	1264	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
769	24/01/2023	1265	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
770	24/01/2023	1266	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
771	24/01/2023	1267	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
772	24/01/2023	1268	Karate	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
773	24/01/2023	1269	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
774	24/01/2023	1270	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
775	24/01/2023	1271	Natación	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
776	24/01/2023	1272	Natación	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
777	24/01/2023	1273	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
778	24/01/2023	1274	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
779	24/01/2023	1275	Marinera	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
780	24/01/2023	1276	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
781	24/01/2023	1277	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
782	24/01/2023	1278	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	

000081

ANEXO N.º 01: RELACIÓN DE INGRESOS CAPTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LOS TALLERES MUNICIPALES VERANO 2023

Nº	FECHA	Nº RECIBO Y/O COLABORACIÓN	TALLER MUNICIPAL VERANO 2023	IMPORTE PAGADO	SUSCRITO POR: (*)	COMENTARIOS
783	24/01/2023	1279	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
784	24/01/2023	1280	Manualidades	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
785	24/01/2023	1281	Manualidades	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
786	24/01/2023	1282	Manualidades	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
787	24/01/2023	1283	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
788	24/01/2023	1284	Karate	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
789	24/01/2023	1285	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
790	24/01/2023	1286	Marinera	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
791	24/01/2023	1287	Marinera	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
792	24/01/2023	1288	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
793	24/01/2023	1289	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
794	24/01/2023	1290	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
795	24/01/2023	1291	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
796	24/01/2023	1292	Oratoria	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
797	24/01/2023	1293	Marinera	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
798	24/01/2023	1294	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
799	24/01/2023	1295	Fútbol	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
800	24/01/2023	1296	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
801	24/01/2023	1297	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
802	24/01/2023	1298	Manualidades	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
803	24/01/2023	1299	Karate	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
804	24/01/2023	1300	Voley	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	
805	23/01/2023	1301	Fútbol	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
806	23/01/2023	1302	Voley	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
807	23/01/2023	1303	Voley	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
808	23/01/2023	1304	Fútbol	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
809	23/01/2023	1305	Fútbol	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
810	23/01/2023	1306	Voley	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
811	23/01/2023	1307	Fútbol	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
812	23/01/2023	1308	Maquillaje	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
813	23/01/2023	1309	Natación	S/ 70.00	Ana Bringas Alvarez	
814	23/01/2023	1310	Voley	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
815	23/01/2023	1311	Voley	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
816	23/01/2023	1312	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
817	23/01/2023	1313	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
818	23/01/2023	1314	Fútbol	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
819	23/01/2023	1315	Maquillaje	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
820	23/01/2023	1316	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
821	23/01/2023	1317	Maquillaje	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
822	23/01/2023	1318	Maquillaje	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
823	23/01/2023	1319	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
824	23/01/2023	1320	Voley	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
825	23/01/2023	1321	Aeróbicos	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
826	23/01/2023	1322	Karate	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
827	23/01/2023	1323	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
828	23/01/2023	1324	Fútbol	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
829	23/01/2023	1325	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
830	23/01/2023	1326	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
831	23/01/2023	1327	Natación	-	Ana Bringas Alvarez	Exonerado
832	23/01/2023	1328	Fútbol	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
833	23/01/2023	1329	Basquet	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
834	23/01/2023	1330	Danza Moderna	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
835	23/01/2023	1331	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
836	23/01/2023	1332	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
837	23/01/2023	1333	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
838	23/01/2023	1334	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
839	23/01/2023	1335	Maquillaje	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
840	23/01/2023	1336	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
841	23/01/2023	1337	Basquet	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
842	23/01/2023	1338	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
843	23/01/2023	1339	Fútbol	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
844	23/01/2023	1340	Maquillaje	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
845	23/01/2023	1341	Marinera	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
846	23/01/2023	1342	Baile Moderno	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
847	23/01/2023	1343	Baile Moderno	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
848	23/01/2023	1344	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
849	23/01/2023	1345	Oratoria	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
850	23/01/2023	1346	Marinera	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
851	23/01/2023	1347	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	

ANEXO N.º 01: RELACIÓN DE INGRESOS CAPTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LOS TALLERES MUNICIPALES VERANO 2023

Nº	FECHA	Nº RECIBO Y/O COLABORACIÓN	TALLER MUNICIPAL VERANO 2023	IMPORTE PAGADO	SUSCRITO POR: (*)	COMENTARIOS
852	23/01/2023	1348	Fútbol	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
853	23/01/2023	1349	Fútbol	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
854	23/01/2023	1350	Baile Moderno	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
855	23/01/2023	1351	Baile Moderno	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
856	23/01/2023	1352	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
857	23/01/2023	1353	Voley	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
858	23/01/2023	1354	Voley	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
859	23/01/2023	1355	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
860	23/01/2023	1356	Fútbol	-	Ana Bringas Alvarez	Exonerado
861	23/01/2023	1357	Voley	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
862	23/01/2023	1358	Voley	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
863	23/01/2023	1359	Oratoria y Liderazgo	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
864	23/01/2023	1360	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
865	23/01/2023	1361	Basquet	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
866	23/01/2023	1362	Basquet	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
867	23/01/2023	1363	Basquet	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
868	23/01/2023	1364	Basquet	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
869	23/01/2023	1365	Oratoria	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
870	23/01/2023	1366	Oratoria	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
871	23/01/2023	1367	Voley	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
872	23/01/2023	1368	Fútbol	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
873	23/01/2023	1369	Fútbol	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
874	23/01/2023	1370	Marinera	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
875	23/01/2023	1371	Voley	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
876	23/01/2023	1372	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
877	23/01/2023	1373	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
878	23/01/2023	1374	Marinera	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
879	23/01/2023	1375	Oratoria	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
880	23/01/2023	1376	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
881	23/01/2023	1377	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
882	23/01/2023	1378	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
883	23/01/2023	1379	Fútbol	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
884	23/01/2023	1380	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
885	23/01/2023	1381	Fútbol	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
886	23/01/2023	1382	Voley	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
887	23/01/2023	1383	Marinera	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
888	23/01/2023	1384	Fútbol	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
889	23/01/2023	1385	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
890	23/01/2023	1386	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
891	23/01/2023	1387	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
892	23/01/2023	1388	Fútbol	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
893	23/01/2023	1389	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
894	23/01/2023	1390	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
895	23/01/2023	1391	Danza Florclórica	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
896	23/01/2023	1392	Karate	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
897	23/01/2023	1393	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
898	23/01/2023	1394	Voley	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
899	23/01/2023	1395	Karate	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
900	23/01/2023	1396	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
901	23/01/2023	1397	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
902	23/01/2023	1398	Karate	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
903	23/01/2023	1399	Basquet	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
904	23/01/2023	1400	Maquillaje	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
905	23/01/2023	1401	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
906	23/01/2023	1402	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
907	23/01/2023	1403	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
908	23/01/2023	1404	Voley	S/ 70.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
909	23/01/2023	1405	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
910	23/01/2023	1406	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
911	26/01/2023	1407	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
912	26/01/2023	1408	Manualidades	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
913	26/01/2023	1409	Fútbol	S/ 70.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
914	26/01/2023	1410	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
915	26/01/2023	1411	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
916	26/01/2023	1412	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
917	26/01/2023	1413	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
918	26/01/2023	1414	Basquet	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
919	26/01/2023	1415	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
920	26/01/2023	1416	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	

ANEXO N.º 01: RELACIÓN DE INGRESOS CAPTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LOS TALLERES MUNICIPALES VERANO 2023

Nº	FECHA	Nº RECIBO Y/O COLABORACIÓN	TALLER MUNICIPAL VERANO 2023	IMPORTE PAGADO	SUSCRITO POR: (*)	COMENTARIOS
921	26/01/2023	1417	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
922	26/01/2023	1418	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
923	26/01/2023	1419	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
924	26/01/2023	1420	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
925	26/01/2023	1421	Basquet	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
926	26/01/2023	1422	Karate	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
927	26/01/2023	1423	Karate	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
928	26/01/2023	1424	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
929	26/01/2023	1425	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
930	26/01/2023	1426	Marinera	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
931	26/01/2023	1427	Karate	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
932	26/01/2023	1428	Natación	S/ 35.00	No identificado	
933	26/01/2023	1429	Cosmetología	S/ 35.00	Agustín Jara Domínguez	
934	26/01/2023	1430	Oratoria	S/ 35.00	Agustín Jara Domínguez	
935	26/01/2023	1431	Manualidades	S/ 35.00	Agustín Jara Domínguez	
936	26/01/2023	1432	Fútbol	S/ 35.00	Agustín Jara Domínguez	
937	26/01/2023	1433	Karate	S/ 35.00	No identificado	
938	26/01/2023	1434	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
939	26/01/2023	1435	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
940	26/01/2023	1436	Cosmetología	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
941	26/01/2023	1437	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
942	26/01/2023	1438	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
943	26/01/2023	1439	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
944	26/01/2023	1440	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
945	26/01/2023	1441	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
946	26/01/2023	1442	Marinera	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
947	26/01/2023	1443	Marinera	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
948	26/01/2023	1444	Marinera	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
949	26/01/2023	1445	Ajedrez	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
950	26/01/2023	1446	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
951	26/01/2023	1447	No especifica	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
952	26/01/2023	1448	Marinera	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
953	26/01/2023	1449	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
954	26/01/2023	1450	Danza Moderna y Florclórica	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
955	26/01/2023	1451	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
956	26/01/2023	1452	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
957	26/01/2023	1453	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
958	26/01/2023	1454	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
959	26/01/2023	1455	Danza Moderna	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
960	26/01/2023	1456	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
961	26/01/2023	1457	Marinera	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
962	26/01/2023	1458	Marinera	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
963	26/01/2023	1459	Marinera	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
964	26/01/2023	1460	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
965	26/01/2023	1461	Cosmetología y Maquillaje	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
966	26/01/2023	1462	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
967	26/01/2023	1463	Basquet	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
968	26/01/2023	1464	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
969	26/01/2023	1465	Marinera	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
970	26/01/2023	1466	Cosmetología y Maquillaje	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
971	26/01/2023	1467	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
972	26/01/2023	1468	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
973	26/01/2023	1469	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
974	26/01/2023	1470	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
975	26/01/2023	1471	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
976	26/01/2023	1472	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
977	26/01/2023	1473	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
978	26/01/2023	1474	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
979	26/01/2023	1475	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
980	27/01/2023	1476	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
981	27/01/2023	1477	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
982	27/01/2023	1478	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
983	27/01/2023	1479	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
984	27/01/2023	1480	Basquet	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
985	27/01/2023	1481	Basquet	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
986	27/01/2023	1482	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
987	27/01/2023	1483	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
988	27/01/2023	1484	Manualidades	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
989	27/01/2023	1485	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	

ANEXO N.º 01: RELACIÓN DE INGRESOS CAPTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LOS TALLERES MUNICIPALES VERANO 2023

Nº	FECHA	Nº RECIBO Y/O COLABORACIÓN	TALLER MUNICIPAL VERANO 2023	IMPORTE PAGADO	SUSCRITO POR: (*)	COMENTARIOS
990	27/01/2023	1486	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
991	27/01/2023	1487	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
992	27/01/2023	1488	Karate	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
993	27/01/2023	1489	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
994	27/01/2023	1490	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
995	27/01/2023	1491	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
996	27/01/2023	1492	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
997	27/01/2023	1493	Danza Florclórica	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
998	27/01/2023	1494	Basquet	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
999	27/01/2023	1495	Basquet	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1000	27/01/2023	1496	Basquet	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1001	27/01/2023	1497	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1002	27/01/2023	1498	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1003	27/01/2023	1499	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1004	27/01/2023	1500	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1005	27/01/2023	1501	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1006	27/01/2023	1502	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1007	27/01/2023	1503	Marinera	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1008	27/01/2023	1504	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1009	27/01/2023	1505	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1010	27/01/2023	1506	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1011	27/01/2023	1507	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1012	27/01/2023	1508	Danza Florclórica	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1013	27/01/2023	1509	Voley	S/ 70.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1014	27/01/2023	1510	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1015	27/01/2023	1511	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1016	27/01/2023	1512	Danza Moderna	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1017	27/01/2023	1513	Aeróbicos	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1018	27/01/2023	1514	Marinera	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1019	27/01/2023	1515	Maquillaje y Cosmetología	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1020	27/01/2023	1516	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1021	27/01/2023	1517	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1022	27/01/2023	1518	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1023	27/01/2023	1519	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1024	27/01/2023	1520	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1025	27/01/2023	1521	Basquet	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1026	27/01/2023	1522	Basquet	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1027	27/01/2023	1523	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1028	27/01/2023	1524	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1029	27/01/2023	1525	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1030	27/01/2023	1526	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1031	27/01/2023	1527	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1032	27/01/2023	1528	Marinera	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1033	27/01/2023	1529	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1034	27/01/2023	1530	No especifica	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1035	27/01/2023	1531	Basquet	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1036	27/01/2023	1532	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1037	27/01/2023	1533	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1038	27/01/2023	1534	Fútbol	-	Elvis Joel Arenas Hilario	Exonerado
1039	27/01/2023	1535	Fútbol	-	Elvis Joel Arenas Hilario	Exonerado
1040	27/01/2023	1536	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1041	27/01/2023	1537	Basquet	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1042	27/01/2023	1538	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1043	27/01/2023	1539	No especifica	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1044	27/01/2023	1540	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1045	27/01/2023	1541	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1046	27/01/2023	1542	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1047	27/01/2023	1543	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1048	27/01/2023	1544	Maquillaje	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1049	27/01/2023	1545	Marinera	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1050	27/01/2023	1546	Basquet	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1051	27/01/2023	1547	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1052	27/01/2023	1548	Fútbol	-	Elvis Joel Arenas Hilario	Exonerado
1053	27/01/2023	1549	Dibujo	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1054	27/01/2023	1550	Fútbol	-	Elvis Joel Arenas Hilario	Exonerado
1055	27/01/2023	1551	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1056	27/01/2023	1552	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1057	27/01/2023	1553	Marinera	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1058	27/01/2023	1554	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	

000085

ANEXO N.º 01: RELACIÓN DE INGRESOS CAPTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LOS TALLERES MUNICIPALES VERANO 2023

Nº	FECHA	Nº RECIBO Y/O COLABORACIÓN	TALLER MUNICIPAL VERANO 2023	IMPORTE PAGADO	SUSCRITO POR: (*)	COMENTARIOS
1059	27/01/2023	1555	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1060	27/01/2023	1556	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1061	27/01/2023	1557	Basquet	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1062	27/01/2023	1558	Basquet	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1063	27/01/2023	1559	Basquet	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1064	27/01/2023	1560	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1065	27/01/2023	1561	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1066	27/01/2023	1562	Danza Moderna	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1067	27/01/2023	1563	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1068	27/01/2023	1564	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1069	27/01/2023	1565	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1070	27/01/2023	1566	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1071	27/01/2023	1567	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1072	27/01/2023	1568	Marinera	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1073	27/01/2023	1569	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1074	27/01/2023	1570	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1075	27/01/2023	1571	Basquet	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1076	27/01/2023	1572	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1077	27/01/2023	1573	Danza Moderna	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1078	27/01/2023	1574	Danza Moderna	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1079	27/01/2023	1575	Danza Moderna	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1080	27/01/2023	1576	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1081	27/01/2023	1577	Danza Moderna	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1082	27/01/2023	1578	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1083	27/01/2023	1579	Danza Moderna	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1084	27/01/2023	1580	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1085	27/01/2023	1581	Basquet	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1086	27/01/2023	1582	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1087	27/01/2023	1583	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1088	27/01/2023	1584	Marinera	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1089	27/01/2023	1585	Basquet	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1090	27/01/2023	1586	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1091	27/01/2023	1587	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1092	27/01/2023	1588	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1093	27/01/2023	1589	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1094	27/01/2023	1590	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1095	27/01/2023	1591	Basquet	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1096	27/01/2023	1592	Basquet	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1097	27/01/2023	1593	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1098	27/01/2023	1594	Danza Moderna	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1099	27/01/2023	1595	Danza Moderna	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1100	27/01/2023	1596	Marinera	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1101	27/01/2023	1597	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1102	27/01/2023	1598	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1103	27/01/2023	1599	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1104	27/01/2023	1600	Danza Moderna	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1105	28/01/2023	1601	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1106	28/01/2023	1602	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1107	28/01/2023	1603	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1108	28/01/2023	1604	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1109	28/01/2023	1605	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1110	28/01/2023	1606	Maquillaje	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1111	28/01/2023	1607	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1112	28/01/2023	1608	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1113	28/01/2023	1609	Natación	S/ 70.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1114	28/01/2023	1610	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1115	28/01/2023	1611	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1116	28/01/2023	1612	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1117	28/01/2023	1613	Manualidades	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1118	28/01/2023	1614	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1119	28/01/2023	1615	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1120	28/01/2023	1616	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1121	28/01/2023	1617	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1122	28/01/2023	1618	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1123	28/01/2023	1619	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1124	28/01/2023	1620	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1125	28/01/2023	1621	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1126	28/01/2023	1622	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1127	28/01/2023	1623	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	

ANEXO N.º 01: RELACIÓN DE INGRESOS CAPTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LOS TALLERES MUNICIPALES VERANO 2023

Nº	FECHA	Nº RECIBO Y/O COLABORACIÓN	TALLER MUNICIPAL VERANO 2023	IMPORTE PAGADO	SUSCRITO POR: (*)	COMENTARIOS
1128	28/01/2023	1624	Basquet	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1129	28/01/2023	1625	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1130	28/01/2023	1626	Marinera	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1131	28/01/2023	1627	Danza Moderna	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1132	28/01/2023	1628	No especifica	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1133	28/01/2023	1629	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1134	28/01/2023	1630	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1135	28/01/2023	1631	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1136	28/01/2023	1632	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1137	28/01/2023	1633	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1138	28/01/2023	1634	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1139	28/01/2023	1635	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1140	28/01/2023	1636	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1141	28/01/2023	1637	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1142	28/01/2023	1638	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1143	28/01/2023	1639	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1144	28/01/2023	1640	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1145	28/01/2023	1641	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1146	28/01/2023	1642	Danza Moderna	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1147	28/01/2023	1643	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1148	28/01/2023	1644	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1149	28/01/2023	1645	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1150	28/01/2023	1646	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1151	28/01/2023	1647	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1152	28/01/2023	1648	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1153	28/01/2023	1649	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1154	28/01/2023	1650	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1155	28/01/2023	1651	Danza Moderna	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1156	28/01/2023	1652	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1157	28/01/2023	1653	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1158	28/01/2023	1654	Danza Moderna	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1159	28/01/2023	1655	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1160	28/01/2023	1656	Danza Moderna	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1161	28/01/2023	1657	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1162	28/01/2023	1658	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1163	28/01/2023	1659	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1164	28/01/2023	1660	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1165	28/01/2023	1661	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1166	28/01/2023	1662	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1167	28/01/2023	1663	Basquet	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1168	28/01/2023	1664	No especifica	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1169	28/01/2023	1665	Basquet	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1170	28/01/2023	1666	Basquet	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1171	28/01/2023	1667	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1172	28/01/2023	1668	Basquet	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1173	28/01/2023	1669	Danza Moderna	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1174	28/01/2023	1670	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1175	28/01/2023	1671	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1176	28/01/2023	1672	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1177	28/01/2023	1673	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1178	28/01/2023	1674	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1179	28/01/2023	1675	Basquet	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1180	28/01/2023	1676	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1181	28/01/2023	1677	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1182	28/01/2023	1678	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1183	28/01/2023	1679	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1184	28/01/2023	1680	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1185	28/01/2023	1681	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1186	28/01/2023	1682	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1187	28/01/2023	1683	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1188	28/01/2023	1684	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1189	28/01/2023	1685	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1190	28/01/2023	1686	Karate	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1191	28/01/2023	1687	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1192	28/01/2023	1688	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1193	28/01/2023	1689	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1194	28/01/2023	1690	Basquet	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1195	28/01/2023	1691	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1196	28/01/2023	1692	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	

000087

ANEXO N.º 01: RELACIÓN DE INGRESOS CAPTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LOS TALLERES MUNICIPALES VERANO 2023

Nº	FECHA	Nº RECIBO Y/O COLABORACIÓN	TALLER MUNICIPAL VERANO 2023	IMPORTE PAGADO	SUSCRITO POR: (*)	COMENTARIOS
1197	28/01/2023	1693	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1198	28/01/2023	1694	Fútbol	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1199	28/01/2023	1695	Fútbol	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1200	28/01/2023	1696	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1201	28/01/2023	1697	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1202	28/01/2023	1698	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1203	28/01/2023	1699	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1204	28/01/2023	1700	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1205	30/01/2023	1701	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1206	30/01/2023	1702	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1207	30/01/2023	1703	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1208	30/01/2023	1704	Maquillaje	S/ 35.00	No identificado	
1209	30/01/2023	1705	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1210	30/01/2023	1706	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1211	30/01/2023	1707	Danza Moderna	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1212	30/01/2023	1708	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1213	30/01/2023	1709	Karate	S/ 70.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1214	30/01/2023	1710	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1215	30/01/2023	1711	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1216	30/01/2023	1712	Maquillaje	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1217	30/01/2023	1713	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1218	30/01/2023	1714	Cosmetología y Maquillaje	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1219	30/01/2023	1715	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1220	30/01/2023	1716	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1221	30/01/2023	1717	Karate	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1222	30/01/2023	1718	Aeróbicos	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1223	30/01/2023	1719	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1224	30/01/2023	1720	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1225	30/01/2023	1721	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1226	30/01/2023	1722	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1227	30/01/2023	1723	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1228	30/01/2023	1724	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1229	30/01/2023	1725	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1230	30/01/2023	1726	Basquet	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1231	30/01/2023	1727	Danza Moderna	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1232	30/01/2023	1728	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1233	30/01/2023	1729	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1234	30/01/2023	1730	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1235	30/01/2023	1731	Maquillaje	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1236	30/01/2023	1732	Maquillaje	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1237	30/01/2023	1733	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1238	30/01/2023	1734	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1239	30/01/2023	1735	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1240	30/01/2023	1736	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1241	30/01/2023	1737	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1242	30/01/2023	1738	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1243	30/01/2023	1739	Karate	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1244	30/01/2023	1740	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1245	30/01/2023	1741	Cosmetología	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1246	30/01/2023	1742	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1247	30/01/2023	1743	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1248	30/01/2023	1744	Maquillaje	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1249	30/01/2023	1745	Ajedrez	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1250	30/01/2023	1746	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1251	30/01/2023	1747	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1252	30/01/2023	1748	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1253	30/01/2023	1749	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1254	30/01/2023	1750	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1255	30/01/2023	1751	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1256	31/01/2023	1752	Fútbol	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1257	31/01/2023	1753	Oratoria	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1258	31/01/2023	1754	Danza Moderna	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1259	31/01/2023	1755	Basquet	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1260	31/01/2023	1756	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1261	31/01/2023	1757	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1262	31/01/2023	1758	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1263	31/01/2023	1759	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1264	31/01/2023	1760	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1265	31/01/2023	1761	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	

000088

ANEXO N.º 01: RELACIÓN DE INGRESOS CAPTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LOS TALLERES MUNICIPALES VERANO 2023

Nº	FECHA	Nº RECIBO Y/O COLABORACIÓN	TALLER MUNICIPAL VERANO 2023	IMPORTE PAGADO	SUSCRITO POR: (*)	COMENTARIOS
1266	31/01/2023	1762	Danza Moderna	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1267	31/01/2023	1763	Danza Moderna	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1268	31/01/2023	1764	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1269	31/01/2023	1765	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1270	31/01/2023	1766	Voley	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1271	1/02/2023	1767	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1272	1/02/2023	1768	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1273	1/02/2023	1769	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1274	1/02/2023	1770	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1275	1/02/2023	1771	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1276	1/02/2023	1772	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1277	1/02/2023	1773	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1278	1/02/2023	1774	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1279	1/02/2023	1775	Fútbol	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1280	1/02/2023	1776	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1281	1/02/2023	1777	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1282	1/02/2023	1778	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1283	1/02/2023	1779	Fútbol	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1284	1/02/2023	1780	Danza Florclórica	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1285	1/02/2023	1781	Danza Florclórica	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1286	1/02/2023	1782	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1287	1/02/2023	1783	Danza Florclórica	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1288	1/02/2023	1784	Danza Florclórica	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1289	1/02/2023	1785	Fútbol	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1290	1/02/2023	1786	Baile Moderno	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1291	1/02/2023	1787	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1292	1/02/2023	1788	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1293	1/02/2023	1789	Oratoria	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1294	1/02/2023	1790	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1295	1/02/2023	1791	Liderazgo y Oratoria	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1296	1/02/2023	1792	Voley	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1297	1/02/2023	1793	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1298	1/02/2023	1794	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1299	1/02/2023	1795	Natación	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1300	1/02/2023	1796	Natación	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1301	1/02/2023	1797	Natación	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1302	1/02/2023	1798	Natación	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1303	1/02/2023	1799	Natación	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1304	1/02/2023	1800	Natación	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1305	30/01/2023	1801	Fútbol	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1306	-	1802	Voley	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1307	30/01/2023	1803	Natación	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1308	30/01/2023	1804	Marinera	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1309	30/01/2023	1805	Natación	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1310	30/01/2023	1806	Natación	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1311	30/01/2023	1807	Natación	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1312	30/01/2023	1808	Natación	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1313	30/01/2023	1809	Baile Moderno	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1314	30/01/2023	1810	Baile Moderno	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1315	30/01/2023	1811	Baile Moderno	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1316	30/01/2023	1812	Natación	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1317	30/01/2023	1813	Danza Moderna	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1318	30/01/2023	1814	Maquillaje	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1319	30/01/2023	1815	Basquet	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1320	30/01/2023	1816	Karate	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1321	30/01/2023	1817	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1322	30/01/2023	1818	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1323	30/01/2023	1819	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	Consigna "EXONERADO"; sin embargo, precisa que recibieron en efectivo: S/35.00, no siendo congruente la información.
1324	31/01/2023	1820	Fútbol	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1325	31/01/2023	1821	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1326	31/01/2023	1822	Natación	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1327	31/01/2023	1823	Fútbol	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1328	31/01/2023	1824	Fútbol	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1329	31/01/2023	1825	Danza Moderna	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1330	31/01/2023	1826	Danza Moderna	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1331	31/01/2023	1827	Natación	-	Ana Bringas Alvarez	Exonerado
1332	31/01/2023	1828	Danza Moderna	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	

000089

ANEXO N.º 01: RELACIÓN DE INGRESOS CAPTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LOS TALLERES MUNICIPALES VERANO 2023

Nº	FECHA	Nº RECIBO Y/O COLABORACIÓN	TALLER MUNICIPAL VERANO 2023	IMPORTE PAGADO	SUSCRITO POR: (*)	COMENTARIOS
1333	31/01/2023	1829	Danza Moderna	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	Consigna "EXONERADO"; sin embargo, precisa que recibieron en efectivo: S/35.00, no siendo congruente la información.
1334	31/01/2023	1830	Maquillaje	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1335	31/01/2023	1831	Basquet	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1336	31/01/2023	1832	Oratoria	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1337	31/01/2023	1833	Fútbol	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1338	31/01/2023	1834	Natación	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1339	31/01/2023	1835	Natación	S/ 35.00	-	
1340	31/01/2023	1836	Natación	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1341	31/01/2023	1837	Basquet	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1342	31/01/2023	1838	Natación	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1343	31/01/2023	1839	Natación	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1344	31/01/2023	1840	Natación	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1345	31/01/2023	1841	Natación	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1346	31/01/2023	1842	Natación	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1347	31/01/2023	1843	Natación	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1348	31/01/2023	1844	Voley	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1349	31/01/2023	1845	Oratoria	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1350	31/01/2023	1846	Natación	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1351	31/01/2023	1847	Natación	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1352	31/01/2023	1848	No especifica	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1353	31/01/2023	1849	Fútbol	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1354	31/01/2023	1850	Danza Moderna	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1355	31/01/2023	1851	Danza Moderna	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1356	31/01/2023	1852	Danza Moderna	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1357	31/01/2023	1853	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1358	31/01/2023	1854	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1359	31/01/2023	1855	Natación	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1360	31/01/2023	1856	Natación	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1361	31/01/2023	1857	Fútbol	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1362	31/01/2023	1858	Danza Moderna	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	Consigna "EXONERADO"; sin embargo, precisa que recibieron en efectivo: S/35.00, no siendo congruente la información.
1363	31/01/2023	1859	Fútbol	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1364	31/01/2023	1860	Fútbol	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1365	31/01/2023	1861	Marinera	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1366	31/01/2023	1862	Natación	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1367	31/01/2023	1863	Natación	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1368	31/01/2023	1864	Natación	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1369	31/01/2023	1865	Karate	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1370	31/01/2023	1866	Fútbol	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1371	31/01/2023	1867	Natación	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1372	31/01/2023	1868	Natación	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1373	31/01/2023	1869	Maquillaje	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1374	31/01/2023	1870	Fútbol	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1375	31/01/2023	1871	Fútbol	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1376	31/01/2023	1872	Fútbol	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1377	31/01/2023	1873	Danza Moderna	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1378	31/01/2023	1874	Basquet	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1379	31/01/2023	1875	Basquet	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1380	31/01/2023	1876	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1381	31/01/2023	1877	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1382	31/01/2023	1878	Oratoria	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1383	31/01/2023	1879	Marinera	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1384	31/01/2023	1880	Karate	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1385	31/01/2023	1881	Karate	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1386	31/01/2023	1882	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	Consigna "EXONERADO"; sin embargo, precisa que recibieron en efectivo: S/35.00, no siendo congruente la información.
1387	31/01/2023	1883	Marinera	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1388	31/01/2023	1884	Voley	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1389	31/01/2023	1885	Natación	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1390	31/01/2023	1886	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1391	31/01/2023	1887	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1392	31/01/2023	1888	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1393	31/01/2023	1889	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1394	31/01/2023	1890	Basquet	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1395	31/01/2023	1891	Basquet	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1396	31/01/2023	1892	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	

ANEXO N.º 01: RELACIÓN DE INGRESOS CAPTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LOS TALLERES MUNICIPALES VERANO 2023

Nº	FECHA	Nº RECIBO Y/O COLABORACIÓN	TALLER MUNICIPAL VERANO 2023	IMPORTE PAGADO	SUSCRITO POR: (*)	COMENTARIOS
1397	31/01/2023	1893	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1398	31/01/2023	1894	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1399	31/01/2023	1895	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1400	31/01/2023	1896	Basquet	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1401	31/01/2023	1897	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1402	31/01/2023	1898	Fútbol	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1403	31/01/2023	1899	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1404	31/01/2023	1900	Natación	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1405	31/01/2023	1901	Natación	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1406	31/01/2023	1902	Natación	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1407	31/01/2023	1903	Natación	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1408	31/01/2023	1904	Natación	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
		1905	Natación	-	Sthefany Ávila Lezama	Exonerado
1410	31/01/2023	1906	Natación	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	Consigna "EXONERADO"; sin embargo, precisa que recibieron en efectivo: S/35.00, no siendo congruente la información.
1411	31/01/2023	1907	Natación	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	Consigna "EXONERADO"; sin embargo, precisa que recibieron en efectivo: S/35.00, no siendo congruente la información.
1412	31/01/2023	1908	Natación	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1413	31/01/2023	1909	Natación	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1414	31/01/2023	1910	Natación	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	Consigna "EXONERADO"; sin embargo, precisa que recibieron en efectivo: S/35.00, no siendo congruente la información.
1415	31/01/2023	1911	Natación	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	Consignaron "SE PASÓ A OTRO TALLER"
1416	31/01/2023	1912	Natación	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1417	31/01/2023	1913	Natación	-	-	Consignaron "ANULADO"
1418	31/01/2023	1914	Natación	S/ 35.00	No identificado	Consigna "EXONERADO"; sin embargo, precisa que recibieron en efectivo: S/35.00, no siendo congruente la información.
1419	2/02/2023	1915	Natación	S/ 35.00	Roxana Reyes Ravello	
		1916	Natación	S/ 35.00	Roxana Reyes Ravello	Consigna "EXONERADO"; sin embargo, precisa que recibieron en efectivo: S/35.00, no siendo congruente la información.
		1917	No precisa	S/ 35.00	Roxana Reyes Ravello	Consignaron en el concepto LA CANTIDAD DE: Treinta y Cinco y adicionalmente "Exonerado", siendo incongruente dicha información.
		1918	Natación	S/ 35.00	Magali Obeso Graos	Consigna "EXONERADO"; sin embargo, precisa que recibieron en efectivo: S/35.00, no siendo congruente la información.
1423	2/02/2023	1919	Basquet	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	Consigna "EXONERADO"; sin embargo, precisa que recibieron en efectivo: S/35.00, no siendo congruente la información.
1424	2/02/2023	1920	Maquillaje	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1425	2/02/2023	1921	Fútbol	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	Consigna "EXONERADO"; sin embargo, precisa que recibieron en efectivo: S/35.00, no siendo congruente la información.
1426	3/02/2023	1922	Fútbol	S/ 25.00	Sthefany Ávila Lezama	
1427	3/02/2023	1923	Fútbol	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	Consignaron en el concepto Cantidad: S/35.00 y adicionalmente "Exonerado PVL", siendo incongruente dicha información, puesto que la responsable de Programa de Vaso de Leche, informó que no existió ninguna coordinación formal, sobre la exoneración al pago de talleres Municipales, a los beneficiarios del Programa de Vaso de Leche.
1428	3/02/2023	1924	Fútbol	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1429	3/02/2023	1925	Fútbol	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	Consigna "EXONERADO"; sin embargo, precisa que recibieron en efectivo: S/35.00, no siendo congruente la información.
1430	3/02/2023	1926	Voley	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	Consigna "Gratis"; sin embargo, precisa que recibieron en efectivo: S/35.00, no siendo congruente la información.
		1927	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	Consigna "EXONERADO"; sin embargo, precisa que recibieron en efectivo: S/35.00, no siendo congruente la información.
1433	3/02/2023	1928	Baile Moderno	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1433	3/02/2023	1929	Baile Moderno	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1434	3/02/2023	1930	Fútbol	-	Ana Bringas Alvarez	Consigna "EXONERADO"; sin embargo, precisa que recibieron en efectivo: S/35.00, no siendo congruente la información.
		1931	Baile Moderno	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1436	3/02/2023	1932	Aeróbicos	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
		1933	Marinera	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1438	3/02/2023	1934	Voley	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1439	3/02/2023	1935	Oratoria	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
		1936	Manualidades	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	

ANEXO N.º 01: RELACIÓN DE INGRESOS CAPTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LOS TALLERES MUNICIPALES VERANO 2023

Nº	FECHA	Nº RECIBO Y/O COLABORACIÓN	TALLER MUNICIPAL VERANO 2023	IMPORTE PAGADO	SUSCRITO POR: (*)	COMENTARIOS
1441	3/02/2023	1937	Fútbol	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1442	3/02/2023	1938	Marinera	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1443	3/02/2023	1939	Fútbol	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1444	3/02/2023	1940	Voley	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1445	3/02/2023	1941	Marinera	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1446	3/02/2023	1942	Marinera	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1447	3/02/2023	1943	Voley	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1448	3/02/2023	1944	Basquet	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1449	3/02/2023	1945	Fútbol	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1450	3/02/2023	1946	Danza Moderna	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1451	3/02/2023	1947	Danza Moderna	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1452	3/02/2023	1948	Fútbol	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1453	3/02/2023	1949	Marinera	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1454	3/02/2023	1950	Karate	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	Consignaron en el concepto EFECTIVO: S/35.00 y adicionalmente "Gratis O.C", siendo incongruente dicha información.
1455	3/02/2023	1951	Marinera	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1456	3/02/2023	1952	Oratoria	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1457	3/02/2023	1953	Natación	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1458	3/02/2023	1954	Voley	-	Sthefany Ávila Lezama	Consignaron en el concepto EFECTIVO: S/35.00 y adicionalmente "Exonerado O.C", siendo incongruente dicha información.
1459	3/02/2023	1955	Danza Moderna	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1460	3/02/2023	1956	Fútbol	S/ 25.00	Ana Bringas Alvarez	
1461	3/02/2023	1957	Manualidades	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1462	3/02/2023	1958	Maquillaje	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1463	3/02/2023	1959	Basquet	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1464	3/02/2023	1960	No precisa	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1465	3/02/2023	1961	Basquet	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1466	3/02/2023	1962	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1467	3/02/2023	1963	Voley	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1468	3/02/2023	1964	Danza Moderna	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1469	3/02/2023	1965	Fútbol	-	Sthefany Ávila Lezama	Consignaron en el concepto EFECTIVO: S/35.00 y adicionalmente "Exonerado PV", siendo incongruente dicha información.
1470	3/02/2023	1966	Marinera	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1471	3/02/2023	1967	Karate	-	Sthefany Ávila Lezama	Consignaron en el concepto EFECTIVO: S/35.00 y adicionalmente "Exonerado PV", siendo incongruente dicha información.
1472	3/02/2023	1968	Marinera	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1473	3/02/2023	1969	Marinera	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1474	3/02/2023	1970	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1475	3/02/2023	1971	Karate	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	Consignaron en el concepto EFECTIVO: S/35.00 y adicionalmente "Exonerado PV", siendo incongruente dicha información.
1476	3/02/2023	1972	Voley	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1477	3/02/2023	1973	Maquillaje	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1478	3/02/2023	1974	Marinera	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1479	3/02/2023	1975	Karate	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1480	3/02/2023	1976	Fútbol	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	Consignaron en el concepto EFECTIVO: S/35.00 y adicionalmente "Gratis OC", siendo incongruente dicha información.
1481	3/02/2023	1977	Manualidades	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1482	3/02/2023	1978	Marinera	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1483	3/02/2023	1979	Maquillaje	S/ 15.00	Ana Bringas Alvarez	
1484	3/02/2023	1980	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1485	3/02/2023	1981	Maquillaje	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1486	3/02/2023	1982	Baile Moderno	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1487	-	1983	-	-	-	En blanco
1488	-	1984	-	-	-	En blanco
1489	-	1985	-	-	-	En blanco
1490	-	1986	-	-	-	En blanco
1491	-	1987	-	-	-	En blanco
1492	-	1988	-	-	-	En blanco
1493	-	1989	-	-	-	En blanco
1494	-	1990	-	-	-	En blanco
1495	-	1991	-	-	-	En blanco
1496	-	1992	-	-	-	En blanco
1497	-	1993	-	-	-	En blanco
1498	-	1994	-	-	-	En blanco
1499	-	1995	-	-	-	En blanco

ANEXO N.º 01: RELACIÓN DE INGRESOS CAPTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LOS TALLERES MUNICIPALES VERANO 2023

Nº	FECHA	Nº RECIBO Y/O COLABORACIÓN	TALLER MUNICIPAL VERANO 2023	IMPORTE PAGADO	SUSCRITO POR: (*)	COMENTARIOS
1500	-	1996	-	-	-	En blanco
1501	-	1997	-	-	-	En blanco
1502	-	1998	-	-	-	En blanco
1503	-	1999	-	-	-	En blanco
1504	-	2000	-	-	-	En blanco
1505	-	2001	-	-	-	En blanco
1506	-	2002	-	-	-	En blanco
1507	-	2003	-	-	-	En blanco
1508	-	2004	-	-	-	En blanco
1509	-	2005	-	-	-	En blanco
1510	-	2006	-	-	-	En blanco
1511	-	2007	-	-	-	En blanco
1512	-	2008	-	-	-	En blanco
1513	-	2009	-	-	-	En blanco
1514	-	2010	-	-	-	En blanco
1515	-	2011	-	-	-	En blanco
1516	-	2012	-	-	-	En blanco
1517	-	2013	-	-	-	En blanco
1518	-	2014	-	-	-	En blanco
1519	-	2015	-	-	-	En blanco
1520	-	2016	-	-	-	En blanco
1521	3/02/2023	2017	Marinera	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1522	3/02/2023	2018	Marinera	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1523	-	2019	-	-	-	En blanco
1524	-	2020	-	-	-	En blanco
1525	-	2021	-	-	-	En blanco
1526	-	2022	-	-	-	En blanco
1527	-	2023	-	-	-	En blanco
1528	-	2024	-	-	-	En blanco
1529	-	2025	-	-	-	En blanco
1530	-	2026	-	-	-	En blanco
1531	-	2027	-	-	-	En blanco
1532	-	2028	-	-	-	En blanco
1533	-	2029	Maquillaje profesional	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1534	-	2030	-	-	-	En blanco
1535	-	2031	Baile Moderno	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1536	-	2032	-	-	-	En blanco
1537	-	2033	-	-	-	En blanco
1538	-	2034	-	-	-	En blanco
1539	-	2035	-	-	-	En blanco
1540	-	2036	-	-	-	En blanco
1541	3/02/2023	2037	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1542	-	2038	-	-	-	En blanco
1543	-	2039	-	-	-	En blanco
1544	-	2040	-	-	-	En blanco
1545	6/02/2023	2041	Maquillaje profesional	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1546	-	2042	-	-	-	En blanco
1547	-	2043	-	-	-	En blanco
1548	-	2044	-	-	-	En blanco
1549	-	2045	-	-	-	En blanco
1550	6/02/2023	2046	Maquillaje	S/ 35.00	No identificado	
1551	-	2047	-	-	-	En blanco
1552	-	2048	-	-	-	En blanco
1553	-	2049	-	-	-	En blanco
1554	6/02/2023	2050	Oratoria	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1555	-	2051	-	-	-	En blanco
1556	-	2052	-	-	-	En blanco
1557	-	2053	-	-	-	En blanco
1558	-	2054	-	-	-	En blanco
1559	-	2055	-	-	-	En blanco
1560	-	2056	-	-	-	En blanco
1561	6/02/2023	2057	Oratoria	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1562	-	2058	-	-	-	En blanco
1563	-	2059	-	-	-	En blanco
1564	-	2060	-	-	-	En blanco
1565	-	2061	-	-	-	En blanco
1566	6/02/2023	2062	Maquillaje	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1567	6/02/2023	2063	Baile Moderno	S/ 35.00	Elvis Joel Arenas Hilario	
1568	8/02/2023	2064	Oratoria	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	

ANEXO N.º 01: RELACIÓN DE INGRESOS CAPTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LOS TALLERES MUNICIPALES VERANO 2023

Nº	FECHA	Nº RECIBO Y/O COLABORACIÓN	TALLER MUNICIPAL VERANO 2023	IMPORTE PAGADO	SUSCRITO POR: (*)	COMENTARIOS
1569	-	2065	-	-	-	En blanco
1570	-	2066	-	-	-	En blanco
1571	-	2067	-	-	-	En blanco
1572	-	2068	-	-	-	En blanco
1573	6/02/2023	2069	Oratoria	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1574	6/02/2023	2070	Manualidades	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1575	-	2071	-	-	-	En blanco
1576	-	2072	-	-	-	En blanco
1577	6/02/2023	2073	Danza Folclórica	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1578	-	2074	-	-	-	En blanco
1579	-	2075	-	-	-	En blanco
1580	-	2076	-	-	-	En blanco
1581	-	2077	-	-	-	En blanco
1582	6/02/2023	2078	Maquillaje	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1583	-	2079	-	-	-	En blanco
1584	6/02/2023	2080	Maquillaje	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1585	-	2081	-	-	-	En blanco
1586	6/02/2023	2082	Maquillaje	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	Consignaron en el concepto EFECTIVO: S/35.00 y adicionalmente "Exonerado", siendo incongruente dicha información.
1587	6/02/2023	2083	Maquillaje	S/ 20.00	Sthefany Ávila Lezama	
1588	6/02/2023	2084	Maquillaje	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1589	-	2085	-	-	-	En blanco
1590	6/02/2023	2086	Maquillaje	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1591	-	2087	-	-	-	En blanco
1592	-	2088	-	-	-	En blanco
1593	-	2089	-	-	-	En blanco
1594	-	2090	-	-	-	En blanco
1595	-	2091	-	-	-	En blanco
1596	7/02/2023	2092	Oratoria	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1597	6/02/2023	2093	Oratoria	S/ 35.00	Sthefany Ávila Lezama	
1598	-	2094	Maquillaje	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1599	-	2095	-	-	-	En blanco
1600	-	2096	-	-	-	En blanco
1601	7/02/2023	2097	Dibujo y Pintura	S/ 35.00	Ana Bringas Alvarez	
1602	-	2098	-	-	-	En blanco
1603	-	2099	-	-	-	En blanco
1604	-	2100	-	-	-	En blanco
TOTAL DE INGRESOS				S/ 52,795.00		

Fuente: Informe n.º 98-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 14 de marzo de 2023 (Apéndice n.º 40) e informe n.º 133-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 17 de abril de 2023 (Apéndice n.º 15).

Elaborado por: Comisión de Control

(*) Según la descripción en los recibos y/o colaboración, y las respuestas obtenidas mediante Oficio n.º 001-2023-EJAH recibido el 11 de mayo de 2023 (Apéndice n.º 44), por Elvis Joel Arenas Hilario, Oficio n.º 001-2023 recibido el 11 de mayo de 2023 (Apéndice n.º 51), suscrito por Eida Magali Obeso Graos, Documento s/n.º recibido el 14 de mayo de 2023 (Apéndice n.º 51) suscrito por Juan Carlos Cruz Jara, Carta n.º 002-2023-ACBA recibido el 18 de mayo de 2023 (Apéndice n.º 43), suscrito por Ana Carolina Bringas Álvarez, Oficio n.º 001-2023-SMAL recibido el 14 de mayo de 2023 (Apéndice n.º 45), suscrito por Stefany Milagros Ávila Lezama, Carta n.º 50-2023-JATG recibido el 21 de junio de 2023 (Apéndice n.º 23), suscrito por José Américo Terrones Gonzales e informe n.º 262-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 10 de julio de 2023 (Apéndice n.º 62), suscrito por Esther Azahuanche Angulo, jefe de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, quien manifestó que la firma de los recibos n.º 1429, 1430, 1431 y 1432, es del señor Agustín Jara Domínguez, y los recibos n.º 1915 y 1917, a la señora Roxana Reyes Ravello.



000094

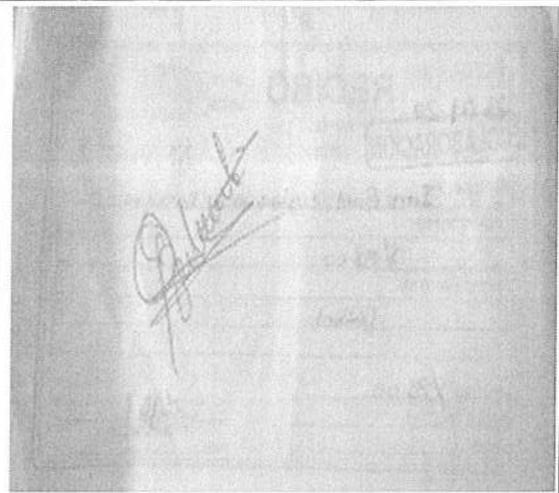
ANEXO N.º 2:

Suscripción de los Recibos "600, 823, 920, 1100, 1400, 1500, 1600, 1812, 1885 y 1914, por Esther Azahuanche Angulo, jefa de la División, Educación, Cultura, Deporte y Juventudes

Imagen n.º 01

RECIBO COLABORACIÓN
AÑO MES DÍA: 23 01 20
INGRESO EGRESO
DOLARES SOLES
Nº 000600
RECIBI DE: Jan Gael Eustaquio Ullanueva
LA CANTIDAD DE: S/ 35.00
POR CONCEPTO DE: Fútbol
EFECTIVO: S/ 35.00
CHEQUE N.º:
BANCO:
FIRMA Y SELLO

Imagen n.º 2



Comentario: Recibo n.º 600, suscrito al reverso por Esther Azahuanche Angulo, jefa de la División, Educación, Cultura, Deporte y Juventudes.

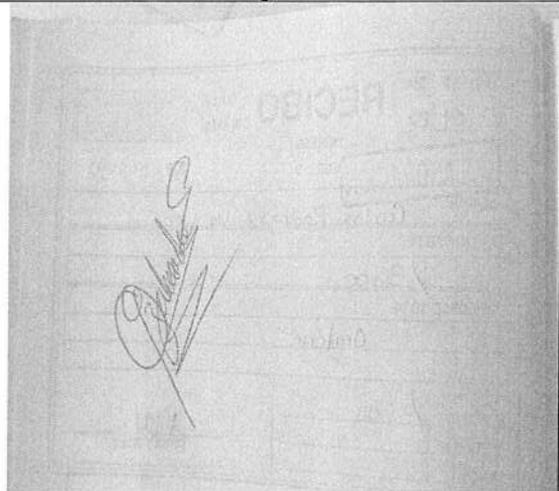
Fuente: Informe n.º 98-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 14 de marzo de 2023 (Apéndice n.º 40) e informe n.º 133-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 17 de abril de 2023 (Apéndice n.º 15).

Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º 3

RECIBO COLABORACIÓN
AÑO MES DÍA: 23 01 20
INGRESO EGRESO
DOLARES SOLES
Nº 000823
RECIBI DE: Carlos Rodríguez Vozquez
LA CANTIDAD DE: S/ 35.00
POR CONCEPTO DE: Oratoria
EFECTIVO: S/ 35.00
CHEQUE N.º:
BANCO:
FIRMA Y SELLO

Imagen n.º 4



Comentario: Recibo n.º 823, suscrito al reverso por Esther Azahuanche Angulo, jefa de la División, Educación, Cultura, Deporte y Juventudes

Fuente: Informe n.º 98-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 14 de marzo de 2023 (Apéndice n.º 40) e informe n.º 133-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 17 de abril de 2023 (Apéndice n.º 15).

Elaborado por: Comisión de Control



Imagen n.º 05

Imagen n.º 06

Comentario: Recibo n.º 920, suscrito al reverso por Esther Azahuanche Angulo, jefa de la División, Educación, Cultura, Deporte y Juventudes

Fuente: Informe n.º 98-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 14 de marzo de 2023 (Apéndice n.º 40) e informe n.º 133-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 17 de abril de 2023 (Apéndice n.º 15).

Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º 7

Imagen n.º 8

Comentario: Recibo n.º 1100, suscrito al reverso por Esther Azahuanche Angulo, jefa de la División, Educación, Cultura, Deporte y Juventudes

Fuente: Informe n.º 98-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 14 de marzo de 2023 (Apéndice n.º 40) e informe n.º 133-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 17 de abril de 2023 (Apéndice n.º 15).

Elaborado por: Comisión de Control



Imagen n.º 9

Formulario de 'COLABORACIÓN' con los siguientes datos manuscritos:

- AÑO/MES/DÍA: 23/01/23
- INGRESO: EGRESO:
- Nº: 001400
- RECIBI DE: Maria Alejandra Huines Arde
- LA CANTIDAD DE: S/ 35.00
- POR CONCEPTO DE: Muequillaje
- EFFECTIVO: S/ 35.00
- CHEQUE N.º: []
- BANCO: []
- FIRMA Y SELLO: [Firma]

Imagen n.º 10

Reverso del formulario con firma manuscrita y anotaciones:

- Firma: Esther Azahuanche Angulo
- Notas: 'Horario 11:00-12:00', 'Horario 13:00-14:00', 'Horario 15:00-16:00'

Comentario: Recibo n.º 1400, suscrito al reverso por Esther Azahuanche Angulo, jefa de la División, Educación, Cultura, Deporte y Juventudes.

Fuente: Informe n.º 98-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 14 de marzo de 2023 (Apéndice n.º 40) e informe n.º 133-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 17 de abril de 2023 (Apéndice n.º 15).

Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º 11

Formulario de 'COLABORACIÓN' con los siguientes datos manuscritos:

- AÑO/MES/DÍA: 23/01/23
- INGRESO: EGRESO:
- Nº: 001500
- RECIBI DE: Camila Antonina Aviles Garcia
- LA CANTIDAD DE: S/ 35.00
- POR CONCEPTO DE: Colaboración
- EFFECTIVO: S/ 35.00
- CHEQUE N.º: []
- BANCO: []
- FIRMA Y SELLO: [Firma]

Imagen n.º 12

Reverso del formulario con firma manuscrita y anotaciones:

- Firma: Esther Azahuanche Angulo
- Notas: 'Horario 11:00-12:00', 'Horario 13:00-14:00', 'Horario 15:00-16:00'

Comentario: Recibo n.º 1500, suscrito al reverso por Esther Azahuanche Angulo, jefa de la División, Educación, Cultura, Deporte y Juventudes.

Fuente: Informe n.º 98-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 14 de marzo de 2023 (Apéndice n.º 40) e informe n.º 133-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 17 de abril de 2023 (Apéndice n.º 15).

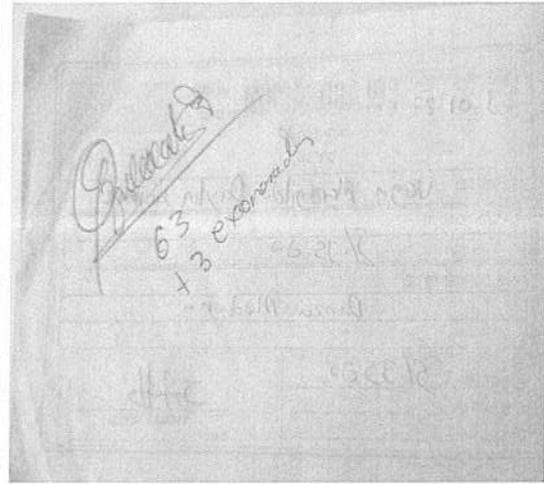
Elaborado por: Comisión de Control



Imagen n.º 13

ANO	MES	DIA	COLABORACIÓN	SOLES	COLARES
23	01	27			
INGRESO <input checked="" type="checkbox"/>		EGRESO <input type="checkbox"/>			
Nº 001800					
RECIBI DE: UGm Mirogildo Duxim Romine					
LA CANTIDAD DE: S/35.00					
POR CONCEPTO DE: Danza Moderna					
EFFECTIVO: S/35.00	FIRMA Y SELLO				
CHEQUE Nº:	DNI:				
BANCO:					

Imagen n.º 14



Comentario: Recibo n.º 1600, suscrito al reverso por Esther Azahuanche Angulo.

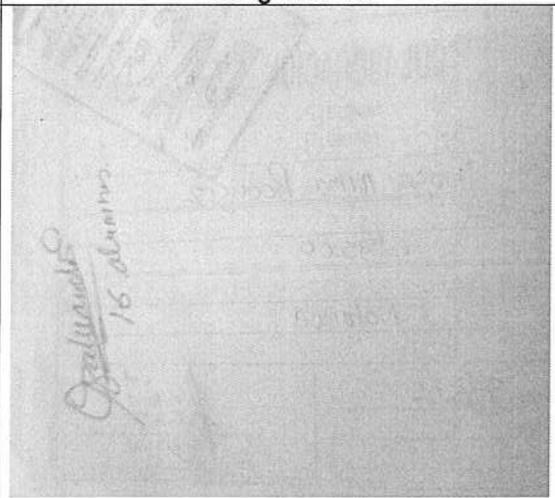
Fuente: Informe n.º 98-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 14 de marzo de 2023 (Apéndice n.º 40) e informe n.º 133-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 17 de abril de 2023 (Apéndice n.º 15).

Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º 15

ANO	MES	DIA	COLABORACIÓN	SOLES	COLARES
23	01	30			
INGRESO <input type="checkbox"/>		EGRESO <input type="checkbox"/>			
Nº 001812					
RECIBI DE: Thiago Nima Rodríguez					
LA CANTIDAD DE: S/35.00					
POR CONCEPTO DE: Natación					
EFFECTIVO: S/35.00	FIRMA Y SELLO				
CHEQUE Nº:	DNI:				
BANCO:					

Imagen n.º 16



Comentario: Recibo n.º 1812, suscrito al reverso por Esther Azahuanche Angulo, jefa de la División, Educación, Cultura, Deporte y Juventudes.

Fuente: Informe n.º 98-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 14 de marzo de 2023 (Apéndice n.º 40) e informe n.º 133-2023-DECDJ-GDS-MDEP recibido el 17 de abril de 2023 (Apéndice n.º 15).

Elaborado por: Comisión de Control



Datos Consultados	
Nombres:	ESTHER EMPERATRIZ
Apellidos:	AZAHUANCHE ANGULO
Tipo de Documento:	DNI
Número de documento:	18078893
Fecha de Nacimiento:	25/01/1971
Nivel de Instrucción:	TECNICA COMPLETA
Estado Civil:	SOLTERO
Domicilio - Dirección:	ALTO TRUJILLO BARRIO 5 MZ.I LT.24
Domicilio - Distrito:	EL PORVENIR
Domicilio - Provincia:	TRUJILLO
Domicilio - Departamento:	LA LIBERTAD
Nombre del Padre:	MANUEL ROBERTO
Nombre de la Madre:	PERSEVERANDA
Nombre de Casada:	
Lugar de Nacimiento - Distrito:	TRUJILLO
Lugar de Nacimiento - Provincia:	TRUJILLO
Lugar de Nacimiento - Departamento:	LA LIBERTAD
Vivo o Fallecido:	VIVO
Estatura:	1.55
Último Estado de Votación Registrado:	EXONERADO LEY 27416
Fecha de Regsitro DNI:	09/09/1997
Fecha de Expedición DNI:	04/07/2022
Documento Sustentatorio - Nro.:	1172112714
Documento Sustentatorio - Tipo:	LIBRETA MILITAR



Esther Azahuanche

000099

Apéndice n.º 1



APÉNDICE N° 1 DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 022-2023-2-2060-SCE
RELACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA IRREGULARIDAD

N°	Sumilla del hecho con evidencia de irregularidad	Nombres y apellidos	Documento Nacional de Identidad N°	Cargo Desempeñado	Período de gestión		Condición de vínculo laboral o contractual	Casilla electrónica	Dirección domiciliaria	Presunta responsabilidad identificada			
					Desde	Hasta				Civil	Penal	Administrativa funcional	Sujeta al PAS
1	Jefa de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes de la Municipalidad Distrital de El porvenir, conjuntamente con la gerente de desarrollo social, utilizaron las instalaciones de la entidad para llevar a cabo, sin autorización, los Talleres Municipales 2023, apropiándose del dinero recaudado de manera irregular, en contravención de la normativa aplicable; situación que generó perjuicio económico a la entidad por S/ 52 795,00, afectando la legalidad y correcto manejo de la administración pública.	Kely Jaqueline Chávez Coronel	44223677	Gerente de Desarrollo Social	02/01/2023	21/06/2023	DL 1057-Contrato Administrativo de Servicios ¹	44223677	Calle Callao n.º 675 Buenos Aires Sur-Víctor Larco Herrera - Trujillo-La Libertad	---	X	X	--
2		Esther Emperatriz Azahuanche Ángulo	18078893	Jefa de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes	31/05/2019	06/07/2023	DL 1057-Contrato Administrativo de Servicios	18078893	Alto Trujillo Barrio 5 Mz. I Lt.24 El Porvenir-Trujillo-La Libertad	---	X	X	--

¹ Con informe n.º 1410-2023-MIDEP-GAF-SGRRH/SEOM de 19 de junio de 2023, la subgerente de Recursos Humanos, Sara Enriqueta Olaya Mendoza, señala "(...) la funcionaria Kely Jaqueline Chávez coronel, es CAS FUNCIONAL desde enero de 2023 y no cuenta con contrato".

1010101



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El Porvenir, 8 de agosto de 2023

OFICIO N° 558-2023-MDEP/OCI-2060

Señor
JUAN ANTONIO CARRANZA VENTURA
Alcalde
Municipalidad Distrital de El Porvenir
Av. Sánchez Carrión n.° 500
El Porvenir/Trujillo/La Libertad

ASUNTO : Remite Informe de Control Específico n.° 022-2023-2-2060-SCE.

REFERENCIA : a) Oficio n.° 427-2023- MDEP/OCI-2060 de 8 de junio de 2023.
b) Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG, de 11 de junio de 2021, y sus respectivas modificatorias.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se comunicó el inicio del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad denominado: "Jefa de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes de la Municipalidad Distrital de El porvenir, conjuntamente con la Gerente de Desarrollo Social, utilizaron las instalaciones de la entidad para llevar a cabo, sin autorización, los talleres municipales 2023, apropiándose del dinero recaudado de manera irregular, en contravención de la normativa aplicable; situación que generó perjuicio económico a la entidad por S/ 52 795,00, afectando la legalidad y correcto manejo de la administración pública", en la Municipalidad a su cargo.

Sobre el particular, hacemos de su conocimiento que el Informe de Control Específico será remitido al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, para el inicio de las acciones legales penales por las irregularidades identificadas en el referido informe.

En tal sentido, se remite para su conocimiento el Informe de Control Específico n.° 022-2023-2-2060-SCE de 7 de agosto de 2023, en Mil Trescientos Treinta y Tres (1333) folios, contenidos en dos (2) tomos.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente.



Karina Mildred Cbang Montoya
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de El Porvenir
Contraloría General de la República



Firmado digitalmente por
YUPANQUI POLO Jahaira
Elizabeth FAU 20131378972
soit
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 08-08-2023 18:48:08 -05:00



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000010-2023-CG/2060-02-001

DOCUMENTO : OFICIO N° 558-2023-MDEP/OCI-2060

EMISOR : JAHAIRA ELIZABETH YUPANQUI POLO - JEFE DE COMISIÓN -
EJECUCIÓN DE TALLERES MUNICIPALES A CARGO DE LA
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUDES-
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, DURANTE EL PERIODO
2023 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JUAN ANTONIO CARRANZA VENTURA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 18125451

**TIPO DE SERVICIO
CONTROL
GUBERNAMENTAL O
PROCESO
ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - SERVICIO DE CONTROL
ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD

N° FOLIOS : 1334

Sumilla: En tal sentido, se remite para su conocimiento el Informe de Control Específico n.° 022-2023-2-2060-SCE de 7 de agosto de 2023, en Mil Trescientos Treinta y Tres (1333) folios, contenidos en dos (2) tomos.

Se adjunta lo siguiente:

1. SKM_36723080804510[F]
2. TOMO I - INFORME 022-2023-2-2060-SCE F
3. TOMO I - Apendices 02 - 13[F]
4. TOMO I - Apendices 14 - 22[F]
5. TOMO I - Apendices 23 - 26[F]
6. TOMO I - Apendices 27 - 35[F]
7. TOMO II - Apendices 36 - 41_1era[F]
8. TOMO II - Apendices 36 - 41_2da[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **3SS1S6Q**



9. TOMO II - Apendices 42 - 55[F]

10. TOMO II - Apendices 56 - 64[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **3SS1S6Q**





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 558-2023-MDEP/OCI-2060

EMISOR : JAHAIRA ELIZABETH YUPANQUI POLO - JEFE DE COMISIÓN - EJECUCIÓN DE TALLERES MUNICIPALES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUDES- GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, DURANTE EL PERIODO 2023 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JUAN ANTONIO CARRANZA VENTURA

Sumilla:

En tal sentido, se remite para su conocimiento el Informe de Control Específico n.º 022-2023-2-2060-SCE de 7 de agosto de 2023, en Mil Trescientos Treinta y Tres (1333) folios, contenidos en dos (2) tomos.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 18125451**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000010-2023-CG/2060-02-001
2. SKM_36723080804510[F]
3. TOMI I - INFORME 022-2023-2-2060-SCE F
4. TOMO I - Apendices 02 - 13[F]
5. TOMO I - Apendices 14 - 22[F]
6. TOMO I - Apendices 23 - 26[F]
7. TOMO I - Apendices 27 - 35[F]
8. TOMO II - Apendices 36 - 41_1era[F]
9. TOMO II - Apendices 36 - 41_2da[F]
10. TOMO II - Apendices 42 - 55[F]
11. TOMO II - Apendices 56 - 64[F]

NOTIFICADOR : JAHAIRA ELIZABETH YUPANQUI POLO - MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL PORVENIR - TRUJILLO - CONTRALORÍA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **3U1PVIC**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El Porvenir, 8 de agosto de 2023

OFICIO N° 556-2023-MDEP/OCI-2060

Señor
Joan Humberto Ramírez Merino
Gerente Regional de Control
Gerencia Regional de Control de La Libertad
Av. Juan Pablo II n.º 583-585 Urb. San Andrés II Etapa
Trujillo/Trujillo/La Libertad

ASUNTO : Remite Informe de Control Específico n.º 022-2023-2-2060-SCE.

REFERENCIA : Directiva n.º 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 134-2021-CG de 11 de junio de 2021, con sus respectivas modificatorias.

Me dirijo a usted en virtud al cumplimiento del Plan Anual de Control (PAC) y la normativa de la referencia, para remitir el Informe de Control Específico n.º 022-2023-2-2060-SCE, producto del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la Municipalidad Distrital de El Porvenir denominado: "Jefa de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes de la Municipalidad Distrital de El porvenir, conjuntamente con la Gerente de Desarrollo Social, utilizaron las instalaciones de la entidad para llevar a cabo, sin autorización, los talleres municipales 2023, apropiándose del dinero recaudado de manera irregular, en contravención de la normativa aplicable; situación que generó perjuicio económico a la entidad por S/ 52 795,00, afectando la legalidad y correcto manejo de la administración pública", en dos (2) tomos conteniendo Mil Trescientos Treinta y Tres (1333) folios; emergente del servicio de control registrado con el código n.º 2-2060-2023-001; habiéndose cumplido con ingresarlo al Sistema de Control Gubernamental – SCG; para su revisión y trámite que corresponda.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente



RAHINA Mildred Chang Montoya
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de El Porvenir
Contraloría General de la República

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MESA DE PARTES: SEDE TRUJILLO

EXPEDIENTE: 1720230002102

CLAVE: 87H1S7

FECHA: 08/08/2023 16:01:31 / NORMAL
REMITENTE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR - TRUJILLO
DESTINATARIO: L495 - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LA LIBERTAD
HOJAS: 973 ANEXOS: 2
ADJUNTA:
REGISTRADOR: BERNAQUE GARCIA EDITH BENITA



La recepción no da conformidad al contenido.
Visítanos: www.contraloria.gob.pe - Participación Ciudadana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El Porvenir, 8 de agosto de 2023

OFICIO N° 557-2023-MDEP/OCI-2060

Señor
Carlos Valverde Valderrama
Procurador Público – La Libertad
Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción
Calle San Martín n.° 386, 2° Piso, Urb. San Andrés II Etapa
Trujillo/Trujillo/La Libertad

ASUNTO : Remite Informe de Control Específico n.° 022-2023-2-2060-SCE.

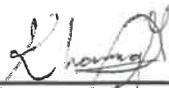
REFERENCIA : a) Literal "d" del artículo 22 de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021, y sus modificatorias.
c) Decreto Legislativo n.° 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo n.° 018-2019-JUS.

Me dirijo a usted en relación las normativas de la referencia, a fin de hacer de su conocimiento que se ha emitido el Informe de Control Específico n.° 022-2023-2-2060-SCE: "Jefa de la División de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes de la Municipalidad Distrital de El porvenir, conjuntamente con la Gerente de Desarrollo Social, utilizaron las instalaciones de la entidad para llevar a cabo, sin autorización, los talleres municipales 2023, apropiándose del dinero recaudado de manera irregular, en contravención de la normativa aplicable; situación que generó perjuicio económico a la entidad por S/ 52 795,00, afectando la legalidad y correcto manejo de la administración pública", resultante del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la Municipalidad Distrital de El Porvenir, en el que se recomienda la remisión del Informe a la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción, a fin de que en el marco de sus competencias, inicie las acciones legales respecto de los funcionarios o servidores públicos involucrados en las irregularidades a quienes se ha identificado presunta responsabilidad penal.

En tal sentido, se remite para su conocimiento el Informe de Control Específico n.° 022-2023-2-2060-SCE de 7 de agosto de 2023, en Mil Trescientos Treinta y Tres (1333), contenidos en dos (2) tomos, para los fines de su competencia funcional.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente.



Karina Mildred Chang Montoya
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de El Porvenir
Contraloría General de la República

